

UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**“PERCEPCIÓN Y EXPECTATIVAS DE LOS JÓVENES  
INTERNOS EN EL CERECO ANTUHUE DE LA VI REGIÓN”**

ALUMNOS : Darko Droguett Soto  
Jorge Martínez Videla

PROFESOR GUÍA: Pablo Miranda Cortés

TESIS PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN  
TRABAJO SOCIAL

TESIS PARA OPTAR AL TITULO DE ASISTENTE SOCIAL

SANTIAGO, CHILE 2005

## INDICE

Introducción	1
1. Estrategia metodológica	3
1.1 Planteamiento del problema	3
1.2 Preguntas de investigación	5
1.3 Objetivos de la Investigación	6
1.4 Hipótesis	8
2. Marco Metodológico	9
2.1 Enfoque metodológico	9
2.2 Carácter del estudio	9
2.3 Técnicas de recolección de datos	10
2.4 Definición de la muestra	11
<b>PRIMERA PARTE MARCO TEÓRICO</b>	<b>13</b>
Capítulo I “Modernidad para adolescentes chilenos”	14
Capítulo II “La socialización y los adolescentes”	28
Capítulo III “La familia como espacio de socialización primario”	41
Familias Multiproblemas	47
Capítulo IV “Criminología a través del tiempo”	59
Teorías presentes en la Criminología	61
1. La escuela positivista y la explicación patológica de la criminalidad	61
2. La teoría liberal clásica de desarrollo penal	62

3. La ideología de la defensa social	63
4. Las teorías psicoanalíticas de la criminalidad y de la sociedad punitiva	65
5. Teoría estructural funcionalista de la Anomia	66
6. Teoría de las sub-culturas criminales	68
7. Enfoque de la reacción social	68
8. La sociología del conflicto y su aplicación criminológica	69
9. La nueva criminología	71
<b>SEGUNDA PARTE MARCO REFERENCIAL</b>	<b>77</b>
Capitulo V “Contextualización del Servicio Nacional de Menores”	78
El porque de la reforma	79
Reforma	81
La reforma y los jóvenes infractores de ley	85
Transición	89
Los ejes transversales de la intervención con adolescentes infractores de la ley penal	95
Orientaciones técnicas para un modelo de intervención en centros de rehabilitación conductual	97
Control	98
Responsabilización	99
Reinserción social	99

<b>TERCERA PARTE ANÁLISIS DE LOS DATOS</b>	102
Capitulo VI “Caracterización de los adolescentes”	103
La procedencia y su influencia en los adolescentes internos	105
Algunos aspectos de la situación socioeconómica de los jóvenes internos	107
Algunos aspectos que caracterizan la comisión de delitos de los adolescentes internos	120
Algunos aspectos de las familias de los adolescentes internos	124
Capitulo VII “Identificando opiniones”	129
Privación de la libertad	130
Responsabilización	136
Reinserción social	143
<b>Conclusiones</b>	160
<b>Aportes del Trabajo Social</b>	170
Bibliografía	177
Anexos	184
Anexo1 Operacionalización de Variables	185
Anexo 2 Instrumentos de Recolección de Datos	191
Anexo 3 Muestra sujeto tipo	199

## **INTRODUCCIÓN**

Tomando en cuenta que el mundo se encuentra en un proceso de globalización, nuestro país no puede estar ajeno a esta realidad, donde las relaciones están marcadas por el consumismo, individualismo y éxito económico. Esto se plantea como un medio adverso para las personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, debido a la falta de herramientas y medios para enfrentarse a la sociedad de manera competitiva, como lo plantea una sociedad de mercado.

En este espacio es en donde se desenvuelven los jóvenes inculcados de la comisión de delito, los cuales se encuentran vulnerables frente al medio adverso que le ofrece la sociedad. Sin duda la preocupación por los adolescentes por parte de las entidades correspondientes, ha desembocado en medidas a nivel de gobierno que permitan contribuir a resolver las problemáticas en las cuales se insertan los jóvenes.

Bajo este marco, el Estado ha tenido que responder a los cambios en virtud de una transformación en la concepción “potestad tutelar de Estado”, incorporándose a este cambio la firma de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, lo cual ha encausado el camino de una reforma de la justicia penal de los jóvenes.

Se puede señalar que hoy en día se está en un proceso de transición donde el SENAME se encuentra adecuando su organización interna, de forma que le permita impulsar la reforma.

*“En este caso, las nuevas orientaciones técnicas están dirigidas a que los proyectos de los centros de rehabilitación conductual, con el objeto de mejorar su eficiencia, incorporen los principios y objetivos centrales del*

*proceso de reforma del SENAME en que están insertos, particularmente, en cuanto contribuyan a hacer efectivos los derechos de los y las adolescentes inculcados de infringir la ley penal, en especial, su derecho a formar parte de una comunidad y a participar activamente en ella”.*(SENAME; 2002:16)

Sin duda que de acuerdo a las características de proceso que presenta una reforma no se puede determinar los beneficios, errores o alcances concretos que pueda tener una medida de esta envergadura. Pero aun así, lo que no hay que perder de vista es que el eje central del trabajo son los niños y adolescentes de ambos sexos que se encuentran, por una parte, vulnerados en sus derechos y, por otra, enfrentados a la ley debido a la comisión de un delito.

La buena intención esta distanciada de la realidad de los sujetos y es en este punto en donde cobra relevancia la presente investigación, ya que, pretende generar conocimiento a partir de la realidad de los propios sujetos, cuestión que facilitaría la modificación de la intervención, tomando en cuenta la forma de percibir la realidad y la lógica en la cual ellos operan. En este marco el trabajo social cobra relevancia bajo uno de los principios de la acción profesional, como el ser ejecutor de las políticas sociales.

# **1. ESTRATEGIA METODOLOGICA.**

## ***1.1 Planteamiento del problema***

Como se ha establecido anteriormente, la delincuencia juvenil es un tema preocupante para las autoridades y la población, apareciendo cada vez con mayor fuerza en los medios de comunicación. Estos últimos señalan el aumento de la infracción a la ley por parte de los adolescentes, pero tienden a olvidar que son niños o jóvenes y la sanción social recae igualmente sobre ellos, considerándolos adultos.

Hay aspectos concretos como el aumento de las actividades delictivas cometidas por los adolescentes y el consiguiente temor de la población ante estos ataques. Los jóvenes son víctimas de la estigmatización, lo que pone en duda la posibilidad de su reinserción social mediante una intervención profesional orientada a su responsabilización respecto a la infracción a la ley.

Establecido este marco general, es necesario señalar que el trabajo con niños, niñas y jóvenes en el Chile de hoy se encuentra en un proceso de transformación o reforma que busca, por una parte, un abordaje integral de promoción y protección de los derechos de los niños y, por otro lado, la implementación de programas para adolescentes infractores de ley orientados a su responsabilización y reinserción social.

Uno de los programas implementados para jóvenes infractores de ley que tiene un carácter privativo de libertad, es el Centro de rehabilitación Conductual "CERECO" que es una unidad básica de intervención con

jóvenes que habiendo sido evaluados por duplas profesionales en un sistema de Observación y Diagnóstico C.O.D, y tras ser declarados “sin discernimiento” por resolución del magistrado competente, son derivados al sistema CERECO para realizar la intervención por medio de un modelo socioeducativo que contribuya a la responsabilización y reinserción social adolescente.

Es así como la intervención profesional se realiza en base al trabajo con los adolescentes, sus familias y la comunidad con el objetivo de que los jóvenes se responsabilicen de sus actos y se reinserten de la mejor manera en el medio social.

Es por ello que la siguiente investigación se plantea como foco de estudio: “El joven recluido en un centro de rehabilitación conductual, en la modalidad privativa de libertad”. Los cuales son sujetos de derecho de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño ratificada por el Estado chileno en 1990.

Tomando en cuenta lo anterior se plantea como problemática de investigación:

“Identificar la percepción y expectativas de los jóvenes de entre 14 y 17 años once meses de edad, inculcados de comisión de delitos, que se encuentran internos en el CERECO “Antuhúe” de la VI Región, en relación con la privación de libertad, su responsabilización respecto a la infracción de la ley y su posibilidad de reinserción social, tomando en cuenta la realidad social, económica y demográfica a la que pertenece él y su familia”.



## **1.2 Preguntas de investigación**

¿Cuál es el perfil demográfico a partir de las características sociales y económicas de los jóvenes inculcados de comisión de delitos, que se encuentran privados de libertad, en el CERECO Antuhué de la VI Región?

¿Cuál es el perfil demográfico a partir de las características sociales y económicas de las familias de los jóvenes inculcados de comisión de delitos, que se encuentran privados de libertad, en el CERECO Antuhué de la VI Región?

¿Cuál es la percepción de los jóvenes acerca de la privación de libertad en la cual se encuentran?

¿Son los jóvenes capaces de responsabilizarse de sus actos y establecer cuales son los efectos de las acciones que realizan?

¿De qué manera se plantean los jóvenes su posibilidad de reinserción social?

¿Cuál es la importancia que le otorga el joven a la familia en el proceso de reinserción social?

¿De qué manera se plantean los jóvenes su posibilidad de reinserción social comunitaria, educaciones y laboral?

¿Cuáles son las expectativas que presentan los jóvenes para su vida futura?

### **1.3 Objetivos de Investigación**

#### **Objetivo general N° 1**

1.- Caracterizar demográficamente, a partir de los rasgos de procedencia, sociales y económicas, a los jóvenes inculcados de comisión de delitos, que se encuentran privados de libertad en el CERECO Antuhúe de la VI región y a sus familias.

#### **Objetivos específicos**

1.1.- Identificar la procedencia de los jóvenes inculcados de comisión de delitos, que se encuentran internos en el CERECO Antuhúe de la VI región.

1.2.- Describir la situación económica de los jóvenes inculcados de comisión de delitos, que se encuentran internos en el CERECO Antuhúe de la VI región, y sus familias.

1.3.- Describir la situación social de los jóvenes inculcados de comisión de delitos, que se encuentran privados de libertad, internos en el CERECO Antuhúe de la VI región

1.4.- Identificar aspectos que caracterizan la comisión del delito en los jóvenes que se encuentran internos en el CERECO Antuhúe de la VI región.

1.5.- Caracterizar la familia de los jóvenes inculcados de comisión de delitos, que se encuentran internos en el CERECO Antuhúe de la VI región.

## **Objetivo general N° 2**

2.- Describir la opinión acerca de la intervención, a partir de la percepción y expectativas de los jóvenes inculpados de comisión de delitos, que se encuentran internos en el CERECO Antuhué de la VI región, en relación a la privación de libertad, a su responsabilización respecto a la infracción de la ley y su posibilidad de reinserción social.

### **Objetivos específicos:**

2.1.- Identificar la percepción de los jóvenes acerca de la situación de privación de libertad en la que se encuentran actualmente.

2.2.- Identificar la percepción de los jóvenes respecto a la responsabilización de la infracción de ley.

2.3.- Establecer la percepción de los jóvenes respecto a la responsabilidad de la familia en la reinserción social de los adolescentes que se encuentran internos en el CERECO Antuhué de la VI región.

2.4.- Identificar las expectativas de los jóvenes del CERECO Antuhué VI región en cuanto a su reinserción social.

## **1.4 Hipótesis de investigación**

1. Los jóvenes inculcados de comisión de delitos que se encuentran privados de libertad en el CERECO Antuhué de la VI Región, corresponden en su mayoría al primer y segundo quintil, siendo diferenciados por el lugar geográfico y el tipo de delito por el cual fueron inculcados.
2. La mayoría de los jóvenes presenta una baja responsabilización acerca de los delitos cometidos, visualizando el acto delictivo como una posibilidad de acceder a una mejor calidad de vida, por lo que las expectativas de reinserción social no descartan la futura comisión de delitos.
3. Los jóvenes perciben la privación de libertad como una sanción y experiencia, que les sirve para actuar con mayor precaución en el futuro.

## **2. MARCO METODOLÓGICO**

### ***2.1 Enfoque metodológico***

El presente estudio será de tipo **cuantitativo-cualitativo**, esto significa que se usarán técnicas y análisis que se enmarcan dentro de ambos métodos. La metodología cualitativa pretende describir las cualidades de un fenómeno o acontecimiento, estableciendo identidades y diferencias, en donde el lenguaje pasa a ser un elemento constitutivo del objeto. Por otro lado, la investigación cuantitativa pretende analizar las porciones de cada componente relativo a la cantidad.

### ***2.2 Carácter del Estudio***

La problemática que pretendemos investigar, se enmarca dentro de un tipo de **estudio descriptivo**, su propósito será describir las variables y analizar su incidencia. Esto último considerara la existencia de teorías con apoyo empírico, las que nos han entregado ciertas pautas para la realización de la presente investigación. En este ámbito, nuestro propósito será describir situaciones y eventos y cómo estos se manifiestan.

Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis.

Cabe destacar que los estudios descriptivos miden *“más bien independiente las variables”* (Sampieri; 1998: 61). El presente estudio se

enmarca dentro de este tipo, porque buscamos especificar las propiedades importantes en el grupo de jóvenes internos en el CERECO

El diseño de investigación es **no experimental**, ya que el estudio se realizará en un contexto determinado, observando el fenómeno de forma natural, sin una manipulación intencionada de las variables, investigándolas en un momento y tiempo determinado, es decir, la información fue tomada a través de distintos instrumentos de recolección de datos. Por este motivo, esta investigación no experimental también es transaccional.

### **2.3 Técnica de recolección de datos**

Las técnicas de recolección de datos corresponden a las necesidades y características del estudio, es por ello que previamente se desarrolló una operacionalización, que permitió señalar que las técnicas a utilizar son las siguientes:

**Encuesta:** *“Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir”.* Este cuestionario se elabora en base a preguntas cerradas, las cuales *“son fáciles de codificar y preparar para su análisis. Así mismo, estas preguntas son de un menor esfuerzo por parte de los respondientes”* (Hernández Sampieri; 1998: 276, 280,281 ).

**Entrevista en profundidad:** Se entenderá entrevista cualitativa en profundidad como *“reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros éstos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas experiencias o situaciones, tal como lo expresan con sus propias palabras”* ( S.J. Taylor, R. Bogda; 1987: 101).

## **2.4 Definición de la Muestra**

### **1 Universo.**

Jóvenes inculcados de la comisión de un delito, de entre 14 y 17 años 11 meses de edad, que están internos en el CERECO Antuhú VI región durante el año 2004. El estudio considera como universo, al número de adolescentes que se encuentren internos al momento de aplicar los instrumentos de recolección de datos.

### **2 Unidad de análisis.**

La unidad de análisis es el joven inculcado de comisión de delito, que se encuentra privado de libertad, cuya edad fluctúa entre los 14 y 17 años 11 meses de edad, que se encuentran internos en el CERECO Antuhú VI región.

### **3 Muestra.**

Para dar respuesta al objetivo que pretende caracterizar a nuestra unidad de análisis, se tomará en cuenta el universo completo, 36 jóvenes internos en el CERECO Antuhú y sus correspondientes familias durante el año 2004 al momento de la recolección de los datos.

En cuanto al objetivo que busca conocer la opinión de los jóvenes internos en el CERECO Antuhú, se tomará una muestra de sujeto tipo, el cual nos dará como resultado 16 jóvenes bajo distintas características que nos interesa investigar. Las características son las siguientes:

- Ocho primerizos: uno de 14 a 15 años de edad, otro de 16 a 17 años de edad, uno con apoyo familiar, uno sin apoyo familiar, uno con un delito menos grave, uno con un delito grave, uno de Santiago, y por ultimo uno de Rancagua.
- Ocho reincidentes: uno de 14 a 15 años de edad, otro de 16 a 17 años de edad, uno con apoyo familiar, uno sin apoyo familiar, uno con un delito menos grave, uno con un delito grave, uno de Santiago, y por ultimo uno de Rancagua.

#### ***4 Análisis de la información.***

Para la presente investigación, se utilizaron dos tipos de instrumentos: la encuesta y la entrevista en profundidad. El primer instrumento fue aplicado a 36 jóvenes y sus familias, dicha encuesta se analizó a través del programa computacional SPSS. El segundo instrumento, la “Entrevista”, fue aplicada a 16 jóvenes bajo un muestreo de sujeto tipo, con la finalidad de analizar la entrevista en profundidad se realizo un análisis de contenido.



# **PRIMERA PARTE**

# **MARCO TEÓRICO**

# CAPÍTULO I

## MODERNIDAD PARA ADOLESCENTES CHILENOS

La presente investigación pretende identificar la percepción, expectativa y algunas características de los adolescentes que se encuentran privados de libertad en el CERECO Antuhúe.

Por un lado la adolescencia estaría marcada como una etapa de grandes cambios. Cambios que son individuales por una parte, y por otro como miembro de una sociedad. Cuestiones que se dan en un proceso dinámico que está cruzado transversalmente por las características de un momento histórico que en la actualidad está determinado por la modernidad.

En este ámbito, para estudiar a estos adolescentes, debemos basarnos en las **características y procesos** propios vividos en esta etapa, además del **contexto sociocultural y económico** en donde se desenvuelven, con la finalidad de realizar un análisis fundado en dicho aspectos.

Actualmente se carece de una definición única de la adolescencia, por la variedad de características que esta presenta y por los distintos significados que se le atribuyen a este concepto, los que van a estar determinados por el tipo de ciencia que alude a ella. Es por esto que veremos la adolescencia desde las distintas disciplinas.

Desde la Psicología podemos decir que es un:

*“período de edad consecutivo a la maduración sexual de la pubertad, en el que no está terminado todavía el desarrollo psíquico” (Dorsch, 1981:802)*

De acuerdo a lo anterior, la intelectualidad de los adolescentes comienza a sufrir ciertos cambios, ya que se observa un pensamiento más alto que el de los niños, en donde principalmente pueden pensar en concreto y en abstracto, deduciendo hipótesis; sin embargo, fluctúan entre el pensamiento infantil y el adulto, estando limitados por formas de pensamiento egocéntrico, donde existe tendencia a creer ser el centro de atención y preocupación, además de existir la creencia que sus experiencias son únicas, es por esto que critican a las figuras de autoridad, aparecen variados conflictos al momento de tomar decisiones. De esta forma, las ideas de vida futura se transforman en fábulas, ya que no consideran sus verdaderas capacidades y realidades en la cual ellos viven (por ejemplo un adolescente desea ser astronauta en el futuro, pero no considera el camino para el logro de este objetivo, provocando frustraciones y conflictos entre sus ideas y la realidad).

Por su parte, la sociología sostiene que la adolescencia corresponde al:

*...”relevo los cambios en el pensamiento durante la adolescencia, donde el sujeto tiende a la elaboración de planes de vida y las transformaciones afectivas y sociales van unidas a cambios en el pensamiento, donde la adolescencia es el resultado de la interacción entre factores sociales e individuales” (Delval, 1998:550).*

Dentro del ámbito de las relaciones sociales, los sociólogos consideran la adolescencia como una etapa confusa de la vida, puesto que

los adolescentes son extraordinariamente conscientes de sí mismos y seguros de que todo el mundo los está mirando (egocentrismo) y sus cuerpos suelen traicionarlos. En el varón, por ejemplo, se les suele oír “gallitos”, mientras que su homólogo femenino tiende a esconder los senos por el crecimiento que estos alcanzan en esta etapa, lo que se presenta como una contradicción, ya que a pesar de desear tener senos grandes, estos les avergüenzan.

De acuerdo a diferentes definiciones, puede apreciarse que desde el punto de vista sociológico la persona es adulta en la medida en que ha alcanzado un proyecto de vida, en donde puede auto solventarse, tiene la elección clara de una carrera o ha formado una familia propia. También hay definiciones psicológicas, en donde la madurez intelectual se considera generalmente coincidente con la capacidad del pensamiento abstracto, la madurez emocional depende de logros tales como descubrir la identidad propia, llegar a ser independientes de los padres, desarrollar un sistema de valores y entablar relaciones maduras de amistad y amor.

En definitiva la adolescencia se observa como un fenómeno complejo, conformado por una cantidad de características que interaccionan entre sí, lo que le dan la característica de proceso. Ahora bien, es preciso señalar que así como no se tiene una definición única de adolescencia (por lo que hay diferentes formas de percibirla), tampoco se tiene claro en qué momento se termina. Como se ha señalado, finalizaría cuando el joven ingresa a la edad adulta, que sin duda es relativo y bastante ambiguo. Entonces, como es difícil llegar a un acuerdo sobre los factores de inicio y finalización de la etapa, simplemente se busca poner de manifiesto que así como hay una multiplicidad de formas de señalar el inicio del proceso, también hay una cantidad considerable de formas de concebir el cierre del mismo. Ahora se

podrá elegir cualquiera, según la necesidad que se tenga y de acuerdo a la definición que se adopte como guía.

Para entender el fenómeno de la delincuencia juvenil, es de vital importancia conocer el proceso de la adolescencia. Esta importancia radicaría, según varias miradas, no solo en ser una edad clave para su manifestación, sino que también porque los procesos de transformación que en ella se producen son de riesgo para el desarrollo de conductas delictivas.

Varios autores, como Weinstein, Funes y Erikson, sostienen que el período de la adolescencia es una etapa determinada en la existencia de un individuo, que esta comprendida entre los 12 y 18 años de edad aproximadamente, ciclo vital que va acompañado de una serie de cambios biológicos, físicos, psicológicos y sociológicos. Cabe recordar que no existe un concepto unánime del fenómeno de la adolescencia.

Según a Jaime Funes en su obra “la nueva delincuencia juvenil e infantil”...

*“la adolescencia presenta características heterogéneas entre sociedades y entre los distintos niveles socioeconómicos”* (Funes, 1991:55).

Para poder analizar esta etapa no solo debemos considerar aspectos endogenos, sino que también debemos destacar varios factores que permiten desarrollar integralmente al sujeto dentro de esta etapa de vida, de los cuales destacaremos algunos que se encuentran a continuación:

- A. La adolescencia y los años que le preceden, como un período de frustraciones en la estructura de la personalidad y en la búsqueda del equilibrio.
- B. La evolución del sistema nervioso y sus alteraciones causadas por los cambios hormonales y anatómico, fisiológicos en general.
- C. La adolescencia como etapa de adaptación a nuevas demandas del mundo exterior, donde las demandas adultas condicionan las respuestas adaptativas.

Para referirnos a los jóvenes chilenos, debemos situarnos en el contexto social, político-jurídico, económico y cultural que envuelve el quehacer de los seres humanos. En este sentido la llamada “modernidad” se presenta como el gran encuadre actual de la vida en sociedad. El concepto de la modernidad nace en Europa a partir de ciertas connotaciones de la era de la ilustración y aunque no existe un concepto único que la defina, sí podemos nombrar sus dos rasgos fundamentales, los cuales serán de utilidad y permitirán contextualizar la presente investigación. El primero es la autorreflexividad: Giddens y Habermas quieren decir con esto que la modernidad, es ese primer momento en la historia donde el conocimiento teórico, el conocimiento experto se retroalimenta sobre la sociedad para transformar, tanto a la sociedad como al conocimiento. Eso con la era de la información ha llegado a un nivel supersofisticado. Las sociedades modernas, distinguiéndolas de las tradicionales, son aquellas sociedades que están constituidas y construidas, esencialmente, a partir de conocimiento teórico o conocimiento experto.( Giddens, Habermas; 1995)

La segunda característica de la modernidad que Giddens enfatiza es la descontextualización, que es el despegar, arrancar la vida local de su contexto, y que la vida local cada vez es más producida por lo translocal. Por eso muchos movimientos sociales hablan de resituar la vida local en el lugar,

que la globalización simplemente es una radicalización y universalización de la modernidad, cuando la modernidad ya no es solamente un asunto de los países modernos occidentales europeos, sino que, precisamente, la globalización ocurre cuando la modernidad logra universalizarse, globalizarse. Lo que quiere decir que, en gran medida, el control de occidente sobre la modernidad se debilita, precisamente porque ya occidente ha alcanzado a abarcar todo el resto del planeta.(Ibid)

Es así como para la elaboración de un marco referencial debemos observar y conceptuar el proceso globalizador. La Globalización, en términos generales, se entiende como una interdependencia que se da en los niveles económicos, sociales, políticos y culturales, y que tiene como idea hegemónica la modernización y la liberalización de los capitales y la economía.

En este sentido podemos decir que la modernización (uso de la racionalidad instrumental) se ha dado por sí sola, y el desarrollo se ha producido sin una reflexión con respecto a la modernidad, instrumentalizando así a la sociedad en función de concretar logros que se relacionan con el avance meramente tecnológico y económico. Se ha visualizado el desarrollo como la posibilidad de una mayor libertad de consumo y esta libertad queda supeditada por el nivel de recursos económicos con que se dispone, dando como resultado un afán fatuo de mayor consumismo e individualización.

Esta realidad individualista, centrada en lo económico, lleva a un marco de no respeto por los derechos de las personas. La mayoría de la veces la exclusión del sistema económico genera una serie de dificultades ligadas al acceso a estándares de vida que aseguren el ejercicio de los derechos de los individuos, así se suprime a partir de la dimensión

económica la posibilidad de ejercicio ciudadano de los individuos que permanecen excluidos.

En la actualidad podemos darnos cuenta que la modernidad esta presente en todas las esferas sociales, y este fenómeno teóricamente puede ser considerado como:

*“Un proceso en curso, una etapa finalizada, o bien un período que posibilitó el surgimiento de otra época en la perspectiva de los procesos sociales globales de las sociedades contemporáneas”.* (Cidpa, 1995: 20)

Bajo esta definición se pueden hacer varios análisis, pero antes de empezar con estos, es imprescindible identificar los supuestos que estarían estructurando dicho proceso en Chile.

En un primer lugar, la modernización provocó en nuestro país, un distanciamiento entre el Estado y los sectores populares, con claras intenciones de un sistema de poder centralizado, que no tenía en cuenta en sus planteamientos y accionar la negociación entre estos centros y la sociedad civil. De esta forma nacen dos grupos al interior de la sociedad chilena:

*“...los que tiene acceso a los beneficios del desarrollo económico y los que no tiene acceso a estos beneficios, siendo este ultimo grupo donde aparecen más personas desorientadas, sin proyectos orgánicos de acción social y dependientes del sistema político imperante”* (Ibid: 21).

De esta forma los grupos sociales más pobres de nuestro país, los cuales no tiene acceso a los beneficios del sistema económico imperante, van creando una especie de adaptación y estrategias para sobrevivir, que de



alguna forma responden a las necesidades diarias que se les presentan, siendo esta la realidad en la cual están inmersos.

La población joven, que pertenecen a los sectores más pobres del país, es la más golpeada por la miseria, ya que no tiene acceso ni facilidades para integrarse o tomar decisiones en los temas estructurales, lo que limita aún más su espacio que ya esta siendo marginado y los obliga junto con su grupo de pares a crear y reproducir su propia cultura, creando formas propias de lenguaje, valores, costumbres, conductas, incorporando lo socialmente bueno o malo.

De esta forma el análisis de lo popular urbano, en su contexto histórico, distingue tres periodos: hasta 1973, de 1973 a 1989 y de 1989 en adelante. (Gaete, et. al: 1994)

Según este autor, antes del régimen militar, el Estado chileno facilitaba, las condiciones básicas para la movilidad social, lo que le otorgaba sentido y concreción a los esfuerzos realizados por los sectores populares urbanos, para ascender socialmente vía estudio y/o trabajo. Durante la dictadura militar, la juventud urbano periférica fue excluida económica y socialmente, desarticulados por erradicaciones territoriales y una serie de acciones que no permitían la integración, ni la participación de los jóvenes.

Posteriormente a la dictadura militar, es decir, desde 1989 en adelante, el accionar del Estado en cuanto a la política estatal fue modificada por una política subsidiaria que focalizaba los problemas para maximizar la inversión, con un criterio extremadamente economista.

Estas modificaciones eran totalmente contrarias a las metas sociales, que se mantuvieron y los medios establecidos para acceder a ellas, como la educación y el trabajo:

*“durante la dictadura militar las metas permanecían pero los medios se alteraron, las familias seguían socializando en las metas sociales, pero ya no estaban disponibles los medios, la socialización era defectuosa, había cambiado la realidad social, de esta forma los jóvenes comenzaron a vivir con esta contradicción y a tratar de resolverla... el joven popular urbano tiene comúnmente dos alternativas a seguir; el esfuerzo por la promoción, o la delincuencia”. (Canales, 1993: 48)*

De esta forma, *la delincuencia se puede iniciar como respuesta a la contradicción social, ante la dificultad de acceder a las metas a través de los canales establecidos. Se buscan otros medios para alcanzarlos, medios que son criticados por los sectores más acomodados, ya que son considerados como erróneos, en cuanto a las formas de alcanzar el éxito económico. (Taylor, et al, 1973: 82).*

Una vez que aparecen las conductas delictivas, estas se van reforzando a través de otros factores que inciden en el fortalecimiento de estas conductas, una de ellas es la crisis del modelo familiar popular.

En este sentido se ha tomado una especial atención a la influencia que ejerce el sistema familiar de los niños y jóvenes en el desarrollo en la vida. Existirían varias formas en que las características familiares influyen en el desarrollo posterior de este tipo de comportamientos de riesgo.

El sufrir situaciones de marginalidad o pobreza es un estresor que afectaría al sistema familiar, facilitando la ocurrencia de problemas como la

depresión parental, el conflicto, la hostilidad parental y la desorganización general de funciones familiares. Esta situación impactaría el desarrollo de los adolescentes, en la medida en que el estrés deteriore la capacidad familiar de apoyar y de responder a las necesidades de los hijos. En este caso, la familia se convertiría en una instancia de transmisión y aprendizaje de valores desviados.

La hostilidad en las relaciones parentales promovería el deterioro de la intensidad de lazos afectivos que el niño establece con los individuos y con la sociedad. La vivencia de hostilidad parental contribuiría al debilitamiento del compromiso con los valores prosociales.

Por otro lado, la exposición crónica a patrones violentos de comportamiento puede fomentar aceptación de tales patrones, los cuales se imitan y se ven reforzados, el uso de un estilo parental duro e inconsistente para el manejo de comportamiento oposicionista temprano del niño, contribuiría al desarrollo de un comportamiento agresivo persistente, la vivencia de maltrato generaría sentimientos negativos que harían más probable que se responda al estrés con agresión. Sentimientos como la ira se asocian con una tendencia a percibirse a sí mismo como víctima, lo cual motivaría la acción del individuo, disminuyendo sus inhibiciones.

Otras características como el gran tamaño de la familia (con más de 4 hijos) y familias monoparentales, también se asocian con una mayor probabilidad de que se deteriore la calidad del estilo parental.

Esto se puede afirmar según el siguiente autor:

*“Algunos niños nacieron en familias socialmente vulnerables. Los padres tienen una mala experiencia con las instituciones sociales y viven en*

*la pobreza, también los hogares son menos estructurados, ya sea por la ausencia del padre, o por inestabilidad en el tiempo, de otras parejas de la madre. En consecuencia estas familias tienen una perspectiva social muy desfavorable y son incapaces de procurar a sus hijos un clima familiar estimulante y claramente estructurado”.*(Vanderschveren, 2004: 32)

Por otro lado, otro factor que refuerza estas conductas delictivas es el consumismo, donde la comunicación ostenta un papel relevante como un canalizador, porque el real poder, como capacidad de imponer la conducta, radica en las redes de intercambio, de información y manipulación de símbolos que propugnan las potencias mundiales...

*“La búsqueda de status virtuales de clase media o alta se objetiviza en el uso de ropas de marca que simbolizan la adscripción a un status socioeconómico de referencia magnificada por los medios como logro social”.*

(Cooper,1992: 41)

Otro factor que es importante nombrar es el sistema educativo, es decir, el acceso a la educación. La gran importancia de la escuela tiene que ver con su rol como una institución que puede ejercer un efecto protector frente a la presencia de factores de riesgo. En diversos estudios nacionales, *“se ha descrito que al menos la mitad de los jóvenes infractores tienen nivel escolar básico incompleto, debido al abandono escolar temprano”*

(Hein, et al, 2004:11).

En otros estudios, se ha descrito que los principales motivos de abandono escolar de jóvenes infractores, *“corresponderían a problemas conductuales (conducta negativa en la escuela), la falta de interés y los problemas económicos”* (Ibid). Este hallazgo es relevante, dado que otros autores han descrito que *“abandonar la escuela no parece afectar la*

*probabilidad de delinquir por igual a todos los jóvenes” (Jarjoura, 1996: 73). Aquellos jóvenes que abandonan por aburrimiento tendrían mayor probabilidad de participar en actos delictivos que los jóvenes que abandonan por problemas económicos.*

Otro factor importante de considerar es el grupo de pares, ya que, en un principio, todos los comportamientos se aprenden en un contexto social, por lo que la elección de cuáles son los comportamientos que finalmente se aprenden depende de las características del contexto y de las personas con que los individuos se relacionen.

*“Si se interactúa con personas que tienen una orientación delictiva, el aprendizaje de estos comportamientos se favorece en la medida que las relaciones con estas personas sean frecuentes, duraderas, intensas y tengan sentido y significado” (Hain; 2004: 11).*

En este sentido, los amigos pueden influir en el desarrollo de conductas de riesgo en la medida que tengan actitudes favorables hacia estas, que pasen mucho tiempo juntos y sean grupos muy cohesionados. De igual forma, el pasar más tiempo con la familia neutraliza el efecto de los pares.

También es importante mencionar el sistema privativo de libertad que actualmente existe en nuestro país, en el cual se seleccionan cierto tipo de delincuencia juvenil:

*“Los jóvenes populares urbanos están más expuestos a ser detenidos, son sospechosos de por sí, en contrario a otro tipo de delitos cometidos por jóvenes de clases sociales altas que no son denunciados y tampoco sancionados”. (Gaete; 1994: 16)*

Los jóvenes de sectores sociales más acomodados disfrutan de otro trato con respecto al tema de la sanción de los delitos, ya que en la mayoría de las veces que uno de estos jóvenes incurre en un acto delictivo, es retirado por alguno de sus familiares desde las comisarías, eludiendo así la intromisión de otras instituciones, aún cuando sus delitos son de la misma gravedad que los cometidos por jóvenes de sectores urbano periférico.

De esta forma nos damos cuenta que al enfrentar esta problemática se aborda de manera discriminatoria hacia algunos jóvenes, siendo el tema económico un factor que se asocia con facilidad al tema de la delincuencia y no se considera que también existen múltiples factores psicosociales, que influyen en la comisión de un delito, por lo que la discusión a cerca de la discriminación hacia el joven urbano periférico, ya que como se estableció anteriormente frente a una misma situación los jóvenes de realidades diferentes tienen distintos fin.

Desde el punto de vista formal cuando un joven es sorprendido en algún delito es derivado a centros especializados en espera de una evaluación de "Discernimiento", la cual evaluara el nivel de conciencia que el sujeto tendría al momento de cometer los hechos que se le imputan, es decir, se investigara si el sujeto actuó sabiendo lo que hacía y las consecuencias que esto tendría, o que realmente actuó sin saber lo que hacía.

Cuando este instrumento se aplica, no se visualizan las consecuencias de privar de libertad a los jóvenes, ya que muchas veces se señala:

*"La cárcel, por sus características, inicia en la carretera delictual, favorece la organización diferencial e incita a la reincidencia al dificultar la reinserción en la familia y el trabajo. Además, convierte al infractor en sujeto patologizado".*

(Ibid: 23)

En este sentido, estamos frente a un sistema que basa su visión de este problema, desde una actitud paternalista, el cual no considera el conflicto social y jurídico que generan los llamados actos delictivos por parte de los jóvenes y solo considera la sanción penal que debe ser aplicada por el quebrantamiento de la ley.

En la actualidad nuestro país ha generado marcos legales encargados de proteger los derechos de los ciudadanos. Es así como en este ámbito nacen, a modo de ejemplo, la anulación de la detención por sospecha y se establece el Estatuto del Detenido, contenido en la Ley N° 19.567, en el cual se estipulan los derechos que deben ser incorporados en los recintos policiales, además de lo anterior se elaboran una serie de reglamentos, los cuales establecen un sistema especial para las personas entre 14 y 18 años, el cual esta basado en el reconocimiento de los Derechos Humanos y de los Niños, en donde se asegura un trato igualitario independiente de la clase socioeconómica desde donde provenga el joven inculgado.

## **CAPÍTULO II**

### **LA SOCIALIZACION Y LOS ADOLESCENTES**

En el presente capítulo, además de considerar los aspectos específicos de los adolescentes y la sociedad moderna ya abordado anteriormente, debemos considerar la formación del individuo dentro de su contexto.

En este ámbito tenemos que dar a conocer los principales agentes que “forman” a los adolescentes como futuros adultos miembros de una sociedad, ya que estos son nuestras principales fuentes de interacción y conocimiento en cuanto a esta incorporación al mundo.

Hoy en día, la juventud se encuentra definida y caracterizada por los aspectos actuales y los diferentes agentes socializadores, al menos tal como se plantea en las sociedades contemporáneas. Es cierto que en toda sociedad hay una cierta división social de roles en términos de la adscripción a diferentes grupos etarios, pero en la sociedad pre-moderna, la temática juvenil no existe como tal y la referencia a los estratos jóvenes de la sociedad aparece con características sustancialmente diferentes a la forma como se habla de la juventud en el siglo XX.

Para muchas sociedades pre-modernas, no existían diferencias entre la niñez y la juventud, produciéndose la distinción drástica entre la niñez y la vida adulta por medio de los conocidos rituales de pasaje que incluyen, por cierto, en forma implícita o explícita la iniciación a la vida sexual. Podemos afirmar, entonces, que sólo en las sociedades complejas a partir del proceso de individuación progresivo desencadenado por la modernidad, el ser joven



denota, más que un estado, un proceso dinámico en tensión hacia una personalización creciente. Por esa vía, por más que el paradigma clásico de las ciencias sociales tenga a los movimientos juveniles como uno de los objetos privilegiados de estudio en los procesos históricos, toda referencia a los jóvenes deberá tomar en consideración este dinamismo orientado hacia la construcción de identidades autónomas, es decir, el llegar a ser adulto

Sobre la característica juvenil entendida como definición de un proyecto de desarrollo personal mucho han escrito los psicólogos evolutivos y los psicólogos sociales. No es el momento de insistir sobre la centralidad del período que va entre la niñez y la adultez, cuya delimitación es siempre relativa como momento en el cual la persona afirma su carácter y desarrolla su personalidad.

En todo caso sabemos que en este período, allí donde no existan trabas objetivas (síquicas o sociales), se expulsa la afectividad en el joven quien, por lo demás, aparece como particularmente receptivo hacia los modelos identificatorios que le ofrece la sociedad, al mismo tiempo que quiebra con los modelos paternos de identificación, en un gesto de autoafirmación o ejercicio de la autonomía.

La moderna psicología y sociología de la juventud nos enseña que la clave para la comprensión de la mentalidad juvenil moderna no puede encontrarse tan sólo en la efervescencia biológica de esa fase del desarrollo humano. Es esto una realidad universal no limitada por el tiempo y el lugar.

El hecho decisivo respecto a la edad de la pubertad para nuestro punto de vista, siguiendo lo planteado por esos autores, es que la juventud entra en esa edad en la vida pública y que es entonces cuando en la sociedad moderna tiene que enfrentarse por primera vez con el caos de las

valoraciones antagonistas. Se ha probado que los adolescentes en las sociedades primitivas no tienen conflictos psíquicos porque no existe en esas sociedades esa separación radical entre las enseñanzas de la familia y las de la sociedad global (mundo adulto). Por ello el conflicto es más agudo con la juventud moderna.

Pero además, en nuestro contexto, el factor relevante es que la juventud llega desde afuera a los conflictos de nuestra sociedad moderna. Y éste es el hecho que hace a la juventud el iniciador predestinado de todo cambio social. La juventud no es ni progresista ni conservadora por naturaleza, sino una potencialidad dispuesta siempre a toda renovación.

Hasta la edad de la pubertad el niño vive en su familia y sus actitudes se conforman por las tradiciones afectivas e intelectuales en ella dominantes.

En el período de la adolescencia tiene sus primeros contactos con nuevas amistades, la vecindad, la comunidad y ciertas esferas de la vida pública. Por ello el adolescente, además de encontrarse en un pleno período de cambio psicobiológico, entra en un mundo nuevo donde los hábitos, costumbres y sistemas de valor son diferentes de los conocidos por él hasta ese momento. Lo que para el joven es novedad estimulante para los adultos es rutina cotidiana y asunto enteramente conocido.

La juventud, a diferencia de la adultez, no tiene intereses arraigados, ni económicos, ni sociales, ni en el sentido de hábitos y valoraciones establecidos. Esta es la explicación del hecho peculiar de que en la adolescencia y su prolongación, muchos individuos sean revolucionarios ardorosos o reformadores, y que unos años más tarde, cuando ya han alcanzado una situación estable y fundado una familia, adquieren ellos mismos una actitud defensiva y de apoyo al statu quo.

Mirando a la juventud chilena es necesario destacar que ella, más allá de las múltiples manifestaciones de una realidad pluralizada, más allá de la diversidad de juventudes derivadas de su inserción, experiencia y proyección social. Por una parte, la transición propia de la evolución personal; por otra parte, la transición propia de la época histórica de la sociedad nacional y por último la transición de lo que hemos denominado, las corrientes culturales del cambio de época a nivel planetario.

Es en tanto que actor social que los jóvenes producen y reproducen su realidad sociocultural, pero lo hacen sometidos, pues, a estas condiciones sociales macro, meso y micro de su propia producción cultural.

La socialización es un proceso mediante el cual el individuo adopta los elementos socioculturales de su medio ambiente y los integra a su personalidad para adaptarse a la sociedad. Dicho en otros términos, socializar es el proceso por el cual el niño, aprende a diferenciar lo aceptable de lo inaceptable en su comportamiento. Socializar es un proceso muy importante que debe fomentarse en los niños y niñas desde muy corta edad.

La primera infancia es el período en el que tiene lugar el proceso de socialización más intenso, cuando el ser humano es más apto para aprender. Desde que se nace se está aprendiendo y se continúa haciéndolo hasta la muerte. Así como no todos los niños gatean, caminan o hablan a la misma edad, tampoco para aprender hay una edad fija. Los niños difieren unos de otros en cuanto a su ritmo de aprendizaje, de ahí la importancia de ofrecer estímulos, experiencias o materiales que contribuyan en el aprendizaje, ya que el proceso mismo lo realizan los propios niños.

Este proceso mediante el cual los niños aprenden a diferenciar lo aceptable (positivo) de lo inaceptable (negativo) en su comportamiento se llama socialización. Se espera que los niños aprendan, por ejemplo, que las agresiones físicas, el robo y el engaño son negativos, y que la cooperación, la honestidad y el compartir son positivos. Algunas teorías sugieren que la socialización sólo se aprende a través de la imitación o a través de un proceso de premios y castigos. Sin embargo, las teorías más recientes destacan el papel de las variables cognitivas y perceptivas, del pensamiento y el conocimiento, y sostienen que la madurez social exige la comprensión explícita o implícita de las reglas del comportamiento social aplicadas en las diferentes situaciones.

El adolescente está enfrentado a dos tipos de cambios, el primero tiene relación con los cambios del individuo en cuanto a sus características físicas tanto interna como externas y las características sociales, referidas a la relación del sujeto con el entorno en donde se desenvuelve, lo que le permitirá desarrollarse en interacción con los demás agentes que será decisivo en la manera de involucrarse con mayor o menor dificultad al medio. Como principales agentes socializadores externos, podemos nombrar: la familia, la escuela, el mundo del trabajo, los grupos informales, los medios de comunicación, la comunidad.

**La familia** constituye un elemento fundamental de la persona como tal, puesto que nos formamos en una identidad desde el seno de una familia, lo vivido en el seno de un ambiente familiar ejerce su influencia para la identidad personal de los componentes de esa familia.

Tenemos que destacar que la familia es un importante instrumento educativo, ya que ejerce una gran influencia en la formación del ser, así el hombre puede alcanzar su completo desarrollo intelectual, psicológico y

físico. En la creación del individuo y su búsqueda del "yo" la familia ejercerá un fuerte impacto.

El desarrollo de la personalidad del adolescente es el resultado de la estructura y dinámica de la familia, donde la conducta social y personalidad del adolescente en su medio será el reflejo de los modelos que rigen y/o influyen los padres en su clima familiar de acuerdo a la sociedad en la que vive y clase social a la que pertenece.

Durante la etapa de la adolescencia, la familia sufre cambios e impulsa a todos a un cambio, que se da en la manera en que el grupo y cada uno vuelve a ubicarse ante la vida y la sociedad.

Tanto la familia como el adolescente, tienen que enfrentar una transformación en ésta etapa, que requiere de reajuste y de un contexto estabilizador, para afianzar la identidad personal en crisis.

Por otro lado, la relevancia de la escuela en el proceso de socialización de los niños y adolescentes está dado por la complementariedad con la familia, ya que potencia el trabajo de sus consanguíneos o mejora y restaura el mismo en caso que este presente algún tipo de conflicto en su sistema interno. **La escuela** cumple una labor educativa que debe ser realizada en colaboración con los demás grupos sociales, es decir, debe...

*...“trascender hacia la familia, la comunidad y las diversas instituciones, pero su principal relación es la que debe establecer con el hogar los niños, porque es precisamente ahí donde se puede reforzar los valores adquiridos y apoyar el proceso de aprendizaje” (Vasallos, 1995: 86).*

Entonces la escuela pasa a cumplir una doble función, por una parte está el trabajo que realiza como agente socializador que refuerza los valores culturales del educando, y por otro lado se entiende el trabajo de entrega de conocimiento formal, por medio de los programas escolares, que le permitirán acceder a un mejor puesto de trabajo en el futuro, por medio de metodologías y tecnologías nuevas que permitirán al joven insertarse de mejor manera en el mundo laboral en la vida adulta.

Se señala que *“los jóvenes que incurrir en actos delictivos son desertores del sistema escolar o no han concluido la mayoría de las veces sus estudios de enseñanza básica, lo que deja entrever que el interés que puede tener este joven por la educación es mínimo, a lo que se agrega una despreocupación o bajo interés de la familia para que estos niños o jóvenes puedan continuar sus estudios”*. (Muñoz; 1992: 65)

*“el capital educativo de los jóvenes chilenos mejora sostenidamente en términos cuantitativos, pero subsisten problemas importantes en términos de calidad de los procesos y la pertinencia de los contenidos”* (INJUV; 1999: s/p).

Esto se refiere a que la educación en Chile tiene características particulares de acuerdo al punto de vista de donde se mire. Cuando se miran las cifras, la educación chilena está en excelente condiciones, pero si nos vamos a la condiciones cualitativas de la educación nos damos cuenta que tenemos educación según clases social. En la medida en que las clases sociales de mayores ingresos pueden acceder a una mejor educación, más personalizada, etc., en tanto las clases económicas de más bajos ingreso perpetúan su educación con una baja calidad en el nivel de la enseñanza y con aulas insuficiente para la cantidad de alumnos.

En este sentido la población infanto juvenil que proviene de sectores deprivados culturalmente, se ven desmotivados y desinteresados en la educación formal, además se agrega la gran carencia económica que estos tienen, lo que impulsa a una incorporación temprana al campo laboral, no existiendo una concientización respecto a la educación como medio de movilidad social.

En este contexto el *trabajo infantil* tiene una gran connotación en la medida en que los niños y adolescentes en muchos casos, su realidad, los obliga a participar a temprana edad en el mundo de la calle o a insertarse en el mundo laboral. Esto se debe al enfrentamiento de las necesidades ante la capacidad o incapacidad de satisfacción de las mismas, por lo que los adolescentes se ven forzados a salir al campo laboral, este campo laboral esta caracterizado en la mayoría de los casos por la informalidad del empleo, los bajos salarios y la inestabilidad del mismo.

Si se establece la socialización como un proceso, en donde los niños y adolescentes están aprendiendo, entonces no deja de ser importante cómo es el ambiente laboral en donde se desenvuelven, ya sea en las relaciones interpersonales que mantengan con sus compañeros, el lugar en la cadena de mando, el ambiente laboral y el trabajo en específico que esté ejecutando. Estos son aspectos que definitivamente van a influir en el proceso de desarrollo de todo ser humano en especial de los que se encuentran en formación, en el caso particular de los adolescentes se puede crear frustración, insatisfacción de necesidades, etc.

Si lo planteamos de otra manera podemos observar que los jóvenes de menos ingresos poseen menos herramientas para integrarse a una sociedad globalizada en la medida en que no manejan las herramientas necesarias que les permitan competir en igualdad de condiciones en una

economía de libre mercado, lo que sin duda se podría denominar como una falencia en la socialización del joven.

Por otro lado, y como otro agente de socialización de importancia, nos encontramos con los **grupos informales** a los que el joven pertenece, los que aportan características que lo identifican y van formando su "ser". En este sentido los adolescentes presentan un conflicto en relación a la pertenencia a un espacio que les sea propio, este conflicto está dado por su relación con el medio, en donde el adolescente es considerado en ocasiones como un niño dependiente y sin opinión y en otras se le pide actuar como adulto con responsabilidades y funciones propias de este. En este espacio el adolescente se encuentra en un estado de confusión de roles que debe resolver durante este periodo de transición, con un constante ir y venir de comunicación entre los distintos agentes de socialización.

En relación a sus pares, lo que buscan es apoyo, ya que tienen las mismas características y necesidades, por lo que se buscan entre sí para generar un espacio de comprensión, formándose pequeños subsistemas que les permitan encontrar estabilidad. Es con este grupo con el que pasan la mayor parte de su tiempo, ya que se relacionan con ellos en el espacio escolar y en la esquina, donde no se les exige nada, donde no se les discrimina porque todos se sienten iguales, donde no deben dar explicaciones por sus actos, donde se les acepta tal como son. Este grupo, al igual que el resto de las instituciones socializadoras, tienen su principal labor en la reproducción de las influencias socializadoras y en la conformación de su subjetividad (Vasallos, op. cit.).

El grupo al que pertenece el adolescente es un espacio establecido por el joven para reafirmar las conductas que la sociedad rotula como correcta. Por lo que el grupo de pares se establece paralelo o diferente a la



familia y está situado en un camino intermedio entre el lugar de origen y la sociedad. Este grupo de referencia sería necesario, según Eisenstadt, para la integración del adolescente al sistema social mayor al cual pertenece, la comunidad.

En otras palabras:

*“el grupo, pues, no haría otra cosa que complementar y perfeccionar la función de la familia de proponer y hacer que los futuros sujetos-agentes de la sociedad interioricen los rasgos culturales reconocidos como valores e impuestos como normas”* (Demarchi, 1986:984).

**La comunidad** es entendida a modo general como el grupo de individuos que comparten un territorio, un sentido de identidad y de pertenencia en común. En este ámbito se torna necesario considerar este agente dentro de la influencia en el período de la adolescencia. Según lo propuesto por Vasallos (op. cit.) la comunidad no solo influye en sus individuos en relación al aspecto territorial compartido, sino que también influyen los niveles de interrelación y comunicación que se establezcan al interior de ella. En este sentido lo que se quiere decir es que la comunidad influye sobre los sujetos que viven en ella, de acuerdo a sus posibilidades y su aporte a la socialización, por lo que la contribución que puede hacer sobre sus miembros está determinada por la comunidad a la que se pertenezca y las características de relación e infraestructura con las que ella cuenta.

Una de las labores que cumple la comunidad, es la educación moral de sus miembros. Esto tiene relación con aquellos aspectos de control social, los que permiten integrarse en forma aceptada a la sociedad. En este ámbito destacamos los aportes de Kant, el cual habla de la educación moral, en donde el hombre busca lograr una voluntad buena en sí misma, que se

lograría por medio del cumplimiento del deber, esto lo que genera es que la persona o el hombre no decida por gusto o por inclinación sino por respeto a la ley o norma. Con esto se quiere decir que es la comunidad la que define lo bueno, lo malo y en qué momento comienza y termina la adolescencia de acuerdo al cumplimiento de las normas que se establecen como correctas y que se debe cumplir (Sepúlveda, 2003).

Por otro lado y como parte de la modernización actual, no debemos dejar de nombrar otro agente de socialización que en la actualidad se presenta como trascendental, debido al acceso existente a la tecnología y a la comunicación virtual. **Los medios de comunicación** se han transformado actualmente en el agente que genera la mayoría de nuestros estímulos simbólicos. Con esto nos referimos a que actualmente la comunicación social difunde una gran cantidad de signos e imágenes que trastornan la manera de identificar al mundo.

Si bien los medios de comunicación ostentan un papel relevante en esta era de la información, ellos son un canalizador porque el real poder, como capacidad de imponer la conducta, radica en las redes de intercambio, de información y manipulación de símbolos que propugnan las potencias mundiales.

En la actualidad los dueños de los medios son grandes conglomerados internacionales o grupos económicos importantes de cada nación, quienes monopolizan la producción de noticias, series de televisión, películas, creando una construcción ideológica ajustada a sus propios intereses, comulgando con las ideas capitalista y con una globalización, entendida como la unificación de las naciones independiente del costo que ella tenga.

En este sentido podemos destacar el aporte de Mattelart, el cual expone que:

*“El medio de comunicación de masa es mirado aquí como el soporte de un conjunto de mensajes implícitos y estructurados, expresión del sistema de valores de una clase social determinada; sistema que defiende los intereses de dicha clase social y da origen a comportamientos prescritos, frente a tal o cual problema social” (Mattelart, at al, 1970: 23).*

A la hora de identificar las funciones de los medios de comunicación, podemos ver que se han realizado varias interpretaciones, algunas consideran que su principal función ha sido la de reproducir el sistema, mientras para otros constituye la principal fuente de propuestas culturales.

Considerando en este análisis a la juventud, cabe destacar que estos se convierten en una fuerza válida para los procesos de transformación social y a la vez constituyen uno de los objetivos de los medios de comunicación para proponerles normas de conductas y valores sociales. Sin embargo, se generan algunas dificultades al tomar en cuenta de que no todos los niños o jóvenes cuentan con las capacidades, recursos y apoyo para reproducir o satisfacer las diversas propuestas que se presentan, como por ejemplo: comprar o utilizar cierto vestuario, comprender o contextualizar ciertos episodios de violencia, asimilar los que se expone en los avisos y comerciales a las características que posee la realidad en la que uno está inserto, entre otros.

Después de haber nombrado algunos agentes externos de socialización, podemos darnos cuenta de que los adolescentes son influenciados indistintamente por varios factores, en donde cada uno cumple un rol distinto o complementario, no existiendo un solo factor de influencia.

En este ir y venir de información, nos podemos dar cuenta que muchas veces los adultos invalidan el pensamiento adolescente, anteponiendo la experiencia y la edad, considerando las opiniones de estos como carentes de cordura y seriedad.

Según Florencio Escardo:

*“(los adolescentes)... seres marginales de una sociedad sin márgenes, que buscan algo que la generación anterior no ha sabido ofrecer; que golpean desesperadamente puertas...”(1965: 20).*

Este fenómeno es apoyado por el modelo económico imperante y permite crear expectativas, que algunas veces no son alcanzables, esto va produciendo una frustración, angustia e idealización de algunos objetos o situaciones, lo que se ve mayormente reforzado en la época de la adolescencia por que es precisamente ahí cuando nos convertimos en seres más vulnerables, sensibles influenciables e impulsivos pensando en hacer lo que sea necesario para el logro de nuestros objetivos.

### **CAPÍTULO III**

## **LA FAMILIA COMO ESPACIO DE SOCIALIZACION**

### **PRIMARIO**

La familia constituye un elemento fundamental de la persona como tal, puesto que nos formamos en una identidad desde el seno de una familia, lo vivido en el seno de un ambiente familiar ejerce su influencia para la identidad personal de los componentes de esa familia.

En este ámbito, tenemos que destacar que la familia es un importante instrumento educativo ya que ejerce una gran influencia en la formación del ser, así el hombre puede alcanzar su completo desarrollo intelectual, psicológico y físico. En la creación del individuo y su búsqueda del "yo" la familia ejercerá un fuerte impacto. Por lo tanto el estudio de la familia, tipologías y funciones, es de vital importancia, si la intención es abordar el desarrollo individual de sus miembros, ya que la misma representa el contexto primario de socialización del individuo, en donde este adquiere pautas de interacción para relacionarse dentro de la familia, y al mismo tiempo con el entorno; relaciones fundamentales para la conformación de su identidad.

Según Florencio Escardo

*“...el niño no puede ser comprendido ni tratado fuera del medio familiar en el cual está encastado, sino dentro de ese complejo bio-psico-social funcionante” (Ibid: 38)*

Aún en la actualidad, donde se presentan grandes cambios, la familia es considerada la unidad primaria de nuestra sociedad. Aunque las formas exteriores de la vida familiar han cambiado, continua siendo el grupo en donde el ser humano comienza desde su nacimiento, a vivir como miembro de un grupo social.

Para la presente investigación, se hace necesario un concepto acorde con nuestra realidad investigada. Es así que como definimos a la familia:

*“Un grupo social, unido entre sí por vínculos de consanguinidad, filiación (biológica o adoptiva) y de alianza, incluyendo las uniones de hecho cuando son estables en la medida que es padre o madre, esposo o esposa, hijo o hija, abuelo o abuela, tío o tía, etc”* (Informe Comisión Nacional de la Familia; 1993: s/p).

La familia se ha visto afectada por la modificación y desafíos impuestos por la situación actual, especialmente en lo que tiene relación con la conformación de nuevas tipologías (basadas en la pertenencia, conyugalidad y consanguinidad) y en la transformación de ciertas funciones que tradicionalmente cumplía, las cuales están en manos de otras instituciones sociales para que sean estas las encargadas de satisfacer necesidades relacionadas con la salud, educación y trabajo, entre otras.

De esta forma y basándonos en el Informe de la Comisión Nacional de la Familia (1993:33) se consideran los siguientes **tipos de familias**:

1. Familia nuclear: integrada por una pareja adulta con o sin hijos o por uno de los miembros de la pareja y sus hijos. Dentro de esta existen subtipos como las siguientes.

- A. Familia nuclear simple: integrada por una pareja sin hijos.
  - B. Familia nuclear biparental: integrada por el padre y la madre con uno o más hijos.
  - C. Familia nuclear monoparental: integrada por uno de los padres y uno o más hijos.
2. Familia extensa: compuesta por una pareja o uno de sus miembros con o sin hijos, y por otros miembros que pueden ser parientes o no parientes.
- A. Familia extensa simple: integrada por una pareja sin hijos y por otros miembros, parientes o no parientes.
  - B. Familia extensa biparental: formada por el padre y la madre con uno o más hijos y por otros parientes.
  - C. Familia extensa monoparental: compuesta por uno de los miembros de la pareja con uno o más hijos y por otros parientes.
  - D. Familia extensa amplia: formada por una pareja o uno de los miembros de esta con uno o más hijos y por otros miembros parientes y no parientes.

Por otro lado, al tratar de definir las funciones que la familia cumple, encontramos que la principal de estas se relaciona con:

*“...la transmisión del proceso de fusión diferenciación, es decir, cómo la persona singular adquiere su identidad de tal, a partir del vínculo primario de apego con el padre y con la madre, el cual permite a la vez que el niño dé satisfacción a sus necesidades emocionales e incorpore la socialización”* (Elsner, et al:1988: 4).

Cabe destacar que a la familia se le agrega una función psicológica y existencial que se refiere al proceso “de hacer personas”, lo cual destaca que este grupo no sólo cumpliría una función reproductiva y de protección de sus miembros, si no también estimula en el individuo la capacidad afectiva y emocional que facilita la resolución de conflictos y tensiones en las innumerables situaciones que se pueden presentar (Bernales, 1995).

Este carácter permite concebir a la familia como un organismo social vivo, mediador entre el hombre y la sociedad, presente en cada cultura con sus propios procesos, experiencias de vida, formas de relacionarse y funciones fundamentales que cumplir.

Este último autor destaca las **principales funciones de la familia**, las cuales se resumen en una función socializadora y educadora:

**Función Socializadora.-** La familia es fuente de educación y formación, su papel principal es hacer una renovación positiva de la sociedad.

La familia es el principal agente o factor de la educación, incluso podemos decir que es el factor fundamental del ser humano. Su función educadora y socializadora está en base a que como institución, supone un conjunto de personas que aceptan, defienden y transmiten una serie de



valores y normas interrelacionados a fin de satisfacer diversos objetivos y propósitos.

La meta de la familia es socializar al individuo. En los primeros años de vida el niño está todo el tiempo en contacto con la familia, y se van formando los cimientos de su personalidad antes de recibir cualquier otra influencia. Los padres, en este proceso de socialización actúan como modelos que los hijos imitan.

*“todas las sociedades necesitan de la familia para que la socialización de los niños en adulto pueda funcionar con éxito en una sociedad”.* (Horton y Hunt, 1990: 252)

**Función Educadora.-** La familia educa múltiples facetas de la personalidad, a distintos niveles. Los más superficiales de estos niveles (Educación intelectual, Educación cívica, Educación estética, entre otros), son los que pueden confiarse a otras instituciones sociales, como a la escuela. Los más fundamentales, en cambio, como la intimidad y el calor familiar, es muy discutible que puedan transferirse.

Lo que de un modo más insustituible ha de dar la familia a un niño, es la relación afectiva y más cuanto más pequeño sea el hijo. En los primeros años de su vida esa corriente afectiva es para él una verdadera necesidad biológica, como base de la posterior actividad fisiológica y psíquica. Se le inducen actitudes y habilidades necesarias (andar, hablar, respuesta afectiva -sonrisa-, etc.), que, si no se educan en el momento oportuno, luego ya no es posible imprimirlas en el niño.

Además es importante agregar que al existir una buena educación la razón debe prevalecer ante la emoción. En este sentido se plantea necesario implementar dentro del grupo familiar, normas con sentido que permitan ser interiorizadas por todos los miembros, estableciéndose así reglas justas, que sean válidas para todos. En este sentido es importante que los hijos no acaten las normas por la fuerza, sino que las entiendan y acepten de buena manera, con la finalidad de no generar conflictos innecesarios. Cabe destacar que el principal motivo de conflicto para los padres es la búsqueda de autonomía de los adolescentes. La autonomía es libertad de pensamiento y conducta dentro de los límites de las otras reglas, permite también un ambiente relajado en el que no se tiene miedo a nada o a nadie, y mucho menos a los padres.( Medina; 1995)

Las normas de disciplina delimitan la única área confiable sobre la que puede edificarse la torre del éxito familiar y personal, entre los vértices de esta área tenemos el respeto, la unión, la prosperidad y la autonomía.

Retomando los vértices anteriores, se tiene que el respeto es una línea imaginaria trazada de mutuo acuerdo entre dos personas, que nunca se debe traspasar. El segundo vértice que es la unión, es lo que hace fuertes a la familia, es compartir juntos los momentos importantes, como los rutinarios.

La prosperidad lleva a los padres a ser firmes y estrictos en el cumplimiento de las normas que persiguen este fin, ya que de ellas dependerán gran parte de los buenos hábitos inculcados de por vida. Las normas de prosperidad son las más difíciles de cumplir porque necesitan un grado mayor de energía.

Dentro de este proceso la familia ofrece modelos para que el niño los tome y los copie. Así este niño y posterior joven, aprende a través del

transcurso de su estadía en el hogar a ser madre, padre, a ser un hombre o mujer principalmente y a ser marido o esposa.

No todo a veces se desarrolla con normalidad, surgen entonces dificultades de socialización, por ejemplo: cuando el modelo del padre, marido y hombre están ausentes, de esta forma el muchacho debe aprender de modelos exógenos.

En este sentido y aludiendo a Horton:

*“no hay ningún sustituto plenamente satisfactorio de una madre y de un padre biológicos” “que es la familia el determinante primario de la socialización del niño”* (Horton y Hunt, op cit.: 253)

Es aquí donde se presenta como fundamental nombrar a aquellas familias que presentan múltiples problemas o variantes en las antiguas tipologías.

### **Familias multiproblemas:**

El concepto de familia multiproblemática surge a fines de los años cincuenta del S. XX, formulado por investigadores anglosajones del mundo del Trabajo Social. En este término quedan comprendidas las familias situadas en las capas bajas de la estratificación social y no aquellas situaciones relativas a una relación interpersonal y social de los miembros familiares. Por el contrario, otros estudios revisados, dudan que esta tipología de familia deba situarse dentro de las capas bajas de la sociedad. Entienden que sólo se han estudiado aquellas familias que han entrado en contacto con Servicios Sociales (y otras entidades del ámbito de lo social); por ello, se les sitúa dentro de esta capa. Sin embargo, defienden que

también se podría detectar su presencia en otras capas de mayor nivel, cuya mala autoadministración les hacen caer en crisis cíclicamente.

Teniendo en cuenta la estructura del grupo y las distintas modalidades relacionales con el ambiente social en que están inmersas, Luigi Cancrini (1997: 48) hizo una enumeración de las definiciones de familias multiproblemáticas, basándose en variadas teorías y autores :

- Familias aisladas, para evidenciar la soledad de estos núcleos familiares en el ámbito de la familia extensa y, en consecuencia, la falta de cualquier forma de apoyo en las fases críticas de la vida familiar, independientemente de la clase social.
- Familias excluidas, para subrayar la separación entre estas familias y el contexto parental, institucional y “social”, que también se da en las clases sociales medio-altas.
- Familias sub-organizadas, para resaltar las características disfuncionales desde el punto de vista estructural debido a las graves carencias de constancia en el desarrollo de los respectivos roles, sobre todo a nivel de subsistema parental.
- Familias asociales, para subrayar sobre todo los aspectos que conciernen al desarrollo de comportamientos desviados a nivel social.
- Familias desorganizadas, según Minuchin, que es el autor de uno de los primeros y más amplios estudios clínicos sobre las familias de baja extracción socioeconómica del gueto de las grandes metrópolis urbanas, y que ha estudiado y puesto en relación entre sí la estructura familiar, el tipo y grado de disfuncionalidad de las relaciones interpersonales y las modalidades comunicativas. Para el autor la

comunicación entre los miembros de estas familias se caracteriza por:

- Un intercambio muy limitado de las informaciones entre los miembros familiares, y una experiencia cognitiva y emotiva tendencialmente indiferenciada para cada individuo.
- Un uso prevalente de los canales paraverbales.
- Se da más resonancia a los aspectos relacionales que a los aspectos comunicativos de los mensajes.
- Caos comunicativo, que es índice de desorden relacional y desorganización estructural y que a su vez contribuye a reforzarlo.

Estas definiciones perfilan una serie de rasgos:

- Dificultades en el desarrollo de roles, sobre todo roles parentales y asunción de liderazgo.
- Escasa delimitación de subsistemas; así, se observa poca definición de los límites generacionales.
- Inestabilidad psicosocial de los individuos y subsistemas, provocada por una escasa organización estructural.

Los rasgos expuestos anteriormente mostrarían múltiples problemas dentro de la dinámica familiar, lo cual sin duda afectaría, entre otras cosas, la función afectiva. En este sentido la falta de afecto daña verdaderamente, la capacidad de desarrollo normal de un niño. En este sentido la necesidad de compañía se canaliza por el intermedio de la existencia de una familia.

Para ejemplificar lo anterior, podemos decir que Horton explica que un cúmulo de datos y estudios sociales muestran que el delincuente es:

*“...típicamente un niño del que nadie se preocupó mucho”* (Horton y Hunt, op cit.: 253).

En este sentido expone que los infantes que reciben buenos cuidados, una relación cálida y afectiva, son abrazados y amados experimentan una vida; sana, feliz y provechosa.

Por eso al querer realizar un análisis de la delincuencia, la familia debe ser considerada como un agente de influencias importantes, ya que es ahí donde el niño forma sus personalidades y de ahí parten los factores exógenos que van determinando su futuro.

En otro ámbito, no podemos obviar el concepto de **“familia marginal”**, aquella que según lo expresan los autores Aparicio y Ramponi, presenta los siguientes indicadores:

*“núcleos de escaso desarrollo socio-cultural, bajo nivel económico, inestabilidad laboral y ocupación no calificada y tiende a ser ampliada o extensa”* (Weinstein; 1995: 33).

O sea, a la familia nuclear compuesta por cónyuges e hijos, se le suman otras personas u otras familias nucleares, dado principalmente por razones socioeconómicas; por lo que éstas son bastante numerosas (Aparicio y Ramponi;1994). Dicho aspecto, expresa Funes, agrava las condiciones económicas, reduce el escaso espacio familiar y desequilibra más, aumentando la tensión (1991). En esto también influye el alto número de hijos por familia, debido a la no utilización de anticonceptivos y el valor económico asignado a los hijos. Otro aspecto que lleva al crecimiento del

grupo familiar es la permanencia de los hijos en el hogar después que contraen matrimonio, por no contar con recursos económicos para independizarse.

Este elevado número de personas, sumado al hecho de vivir en casas generalmente pequeñas, que poseen pocas camas, provoca hacinamiento, pudiendo producir promiscuidad, falta de solidaridad progresiva entre núcleos familiares, en la medida que aumenta el tiempo de convivencia y se deteriora la situación socio-económica.

Una característica importante de la familia en este sector es ser en buena proporción matriarcal, se centraría en la mujer, en la madre, teniendo el hombre en la pareja una menor incidencia ya sea por su prolongada inexistencia o por realizar trabajos que lo alejen del hogar. El carácter matriarcal se basaría en el alto porcentaje de madres solteras y de hogares incompletos.

La pobreza suele incidir en que la familia se constituye en una unidad económica. Los distintos miembros del grupo actúan en alguna u otra medida en función de la supervivencia del mismo, desarrollando estrategias de sobrevivencia para la satisfacción de necesidades básicas, lo que pudiese generar un aumento en la delincuencia, prostitución entre otras.

En este sentido se hace necesario dar a entender cómo es el contexto donde estos grupos de familias están insertos, frente a lo cual Marilú Krebs señala que constituyen su proximidad:

...“agrupaciones de viviendas definitivas que presentan una gama bastante variada; las hay nuevas, antiguas, uniformes de autoconstrucción, calles con y sin pavimento, forestadas o sin forestar, algunas tienen locales comerciales, otras utilizan las mismas casas para expender productos, etc.” (Krebs, 1979, 13).

Así se vé que una familia marginal vive rodeada de un lugar gris, con una multitud de mejoras sin forestación y con calles polvorientas, dichas familias conviven también con el hacinamiento que llevaría consigo una promiscuidad debido a la persistente violación del espacio personal.

En su composición interna se puede señalar que en ellas son más predominantes las uniones consensuales, que los matrimonios legales, el tipo de familia que es mayoritaria dentro de la variedad que existen, es la extensa, fundamentado esto debido a que, por ejemplo las parejas jóvenes, recién constituidas suelen irse a vivir a la casa paterna de uno de los cónyuges. De esta forma y aludiendo a Cecilia Allende y Maria Cornejo manifiestan que en un estudio realizado por ellas constataron:

*“respecto al grupo de convivencia del menor, pudo establecerse que el hacinamiento familiar provoca una invasión al sí mismo corporal y psíquico que llevaría a canalizar la agresividad en conductas antisociales” (Allende y Cornejo, 1987: 29).*

De acuerdo a M. Krebs, los roles aquí presentes dicen relación con la función económica y doméstica, en tanto que este último es ejercido por la madre, entendiéndose este como criar hijos, mantenimiento de la casa, atender y obedecer al marido; el rol económico es ejercido por el padre quien debe procurar por satisfacer la subsistencia material de la familia, y además



debe ser la autoridad para con sus hijos y cónyuge. Los hijos por su parte tienen también una función dentro del hogar, la cual es trabajar, ser dependientes de sus padres, respecto hacia sus progenitores, educarse.

Se denota a grandes rasgos que los roles en estas familias se encuentran en crisis, puesto que por ejemplo: el padre generalmente está cesante y no puede cumplir con su función económica, la madre a su vez, debe trabajar para suplir las necesidades de salud de sus hijos, ya que generalmente se encuentran desnutridos o contagiados con enfermedades.

Por su parte, también los niños deben colaborar con las necesidades del hogar, que los hace no estar cerca de sus padres, surgiendo conductas, dentro de ellas: como la vagancia y mendicidad (Krebs, op. cit.)

En lo relativo a la fecundidad, estas familias tienen mayor cantidad de hijos que las familias de más altos ingresos. Bajo este marco la procreación de los hijos constituye, una de las funciones más importantes de estas familias lo cual tiene como sustento según Marilú Krebs, que debido a:

*... “la limitación extrema de las posibilidades económicas hace que estos sectores no puedan prever más allá de sus necesidades muy concretas y urgentes; intentan solucionar su problema diario de subsistencia. Es así como la función sexual es cumplida día a día, intentando satisfacer una necesidad” (Ibid: 13).*

Junto a todas estas exigencias o requisitos que son solicitados a la familia, esta se encuentra con una serie de tensiones y cambios relacionados con su dinámica interna y ciclo de vida, que le llevan a tensionar el ambiente familiar y a ofrecer y demandar modificaciones en las conductas de los diversos sujetos que la componen. Sobre todo cuando cada uno de los

sujetos se ven enfrentados a nuevas etapas de su desarrollo y ciclo vital de la familia, como por ejemplo el ingreso de los hijos al sistema educacional, la pubertad, la adolescencia, el matrimonio de los hijos, la vejez, entre otras.

Según lo expuesto, y a modo de síntesis y reflexión, podemos decir que el concepto de “familias multiproblemas” no es único y no existiría una sola causa asociada a la infracción de ley, tampoco podemos decir que necesariamente las características asociadas a las “familias multiproblemas” traen resultados negativos a sus miembros, especialmente si nos referimos a conductas realizadas durante el período de la adolescencia, en que lo esperable es la transgresión de los límites establecidos como parte del proceso evolutivo que tiene por fin la autonomía del sujeto.

Para comprender más claramente esto último, es importante nombrar 3 variables fundamentales a la hora de ver la incidencia de las familias, no solo la de los jóvenes infractores de ley. Primero debemos nombrar los tipos de relaciones y disciplinas, en cuanto a los **estilos de crianza**, existentes entre padres e hijos.

Debemos destacar que los estilos de crianza se refieren a las formas de ejercicio de la autoridad con respecto al desarrollo del niño, niña y adolescente, a las pautas, patrones o prácticas predominantes de educación, supervisión, control y monitoreo de las conductas por parte de sus padres o adultos significativos. Es importante reconocer que todos sus miembros están en desarrollo continuo, ya que se tiende a percibir comúnmente a los niños y niñas en desarrollo y a los padres/madres como sujetos ya desarrollados. Lo cierto es que mientras los niños crecen y se desarrollan en un ambiente de tolerancia, amor, apoyo y estimulación, los adultos a su vez, van creciendo y desarrollándose en paternidad o maternidad.

El subsistema parental requiere de procesos adaptativos, que les permitan enfrentar las necesidades cambiantes de sus hijos. A medida que el niño/a presenta una nueva acción, los adultos deben desarrollar nuevas capacidades para acompañar y cuidar este crecimiento, por lo que el desarrollo como padres y madres es una tarea que evoluciona aún cuando los hijos e hijas llegan a ser adultos.

Hay que destacar que en esta tarea los fallos pueden venir tanto de los padres como de los hijos, pero siendo los primeros los que por definición, no deberían tenerlos. A continuación se presentan los casos más frecuentes y lamentables en los que pueden establecer relaciones indeseables y antipedagógicas (Behar y Forns, 1987: 69):

- a. **Padres autoritarios.** Hay personas que necesitan colmar sus frustraciones dominando a los demás y teniendo los sujetos a su voluntad. La situación de los padres puede posibilitarles el convertir fácilmente a sus hijos en víctimas de sus necesidades despóticas. Causa sufrimiento al niño, lo perjudica y lo trata con injusticia.
- b. **Padres permisivos.** Es el caso contrario. Hay padres flojos y tolerantes que son incapaces de poner límites a las pretensiones excesivas de algunos hijos. El resultado es que, a parte de malcriar a los hijos, los defraudan profundamente.
- c. **Padres represivos.** La familia reprime muchas cosas en los hijos, precisamente las que la sociedad obliga a reprimir. Algunos ven en esto un mal; puede verse igualmente un bien; todo dependerá del tipo de represiones del que se trate.
- d. **Padres explotadores.** Algunos padres, en vez de considerar su misión como la de posibilitar el lanzamiento de sus hijos para que

realicen su conquista personal de la vida, tratan de sacar de estos el partido que puedan en el cultivo de sus propios intereses individuales.

- e. **Padres inhibidos.** Son los que no cultivan la relación con sus hijos. Se encierran en un mutismo, descuidan los problemas y las ilusiones de sus hijos.
- f. **Padres protectores.** Cultivan demasiado la relación con los hijos, en el sentido de que llegan a decidir por ellos y a imponerles un ritmo de vida perfectamente prefabricados y dulcemente asfixiante.

Por otro lado, debemos analizar la **calidad general de las relaciones e interacciones** entre los integrantes del sistema familiar, que se refieren a los vínculos y a las pautas de apoyo emocional y afectivo entre los familiares. Se entiende como relaciones familiares apoyadoras a todas aquellas interacciones caracterizadas por el predominio de vínculos acogedores, de apego emocional, aceptación y de cercanía entre los distintos integrantes del grupo familiar. Se las considera como factores de protección.

La generación de vínculos parento filiales estrechos y cálidos se convierte en un factor protector en sí mismo. Algunos estudios han encontrado que cuando los padres les proporcionan apoyo emocional y aceptación y tienen una relación cercana con ellos, los adolescentes tienen una menor probabilidad de desarrollar “conductas problema”. Las interacciones que predicen la iniciación y mantención de la delincuencia son aquellas que enfatizan vínculos fríos y de rechazo, con falta de involucramiento y carencia de tiempo libre compartido. Sin embargo, otros estudios no han encontrado una relación significativa entre una pobre vinculación familiar y la violencia por parte de los adolescentes.

Se considera como relaciones familiares no apoyadoras a todas aquellas interacciones caracterizadas por el predominio de vínculos fríos, de escaso apego emocional, rechazo y lejanía; de relaciones caracterizadas principalmente por pautas de comportamiento conflictivos, agresivos y violentos. Se las define como factores de riesgo.

Como se mencionó anteriormente, la estructura familiar está conformada por subsistemas interrelacionados entre sí, cada uno de los cuales conforma **limites** (tercera variable que incide en la crianza familiar) que los regulan y protegen de las influencias externas. En ese sentido las influencias serán de orden interno y externo.

Las fronteras intra sistémicas pueden ser aglutinadas, es decir, familias con hipercercanía de sus miembros, lo que puede facilitar la estructura de limites difusos en que los roles se superponen entre sí.

En oposición a lo anterior podemos encontrar familias disgregadas, lo que implica una hiperlejanía de sus miembros. En estos casos puede darse un “descuido” de los roles, lo que podría ser observado como negligencia parental, por señalar sólo algún ejemplo. El subsistema hijos puede quedar más vulnerable a las influencias del medio al no contar con la supervisión y/u orientación de los padres.

Las familias -en términos externos- pueden tener una relación rígida o difusa con las influencias del medio ambiente, lo que se medirá en función de su aislamiento social o las relaciones que establece con organizaciones o instituciones de su red local.

Se ha observado que las actitudes y conductas de los padres u otros adultos o familiares significativos tienen un papel importante en la

participación de los y las adolescentes en conductas de riesgos, por la vía de la observación y modelamiento de la conducta de los mismos. Esta relación está bien documentada para el abuso de drogas y el alcohol y en menor medida para las conductas violentas.

Siguiendo el ciclo vital planteado por el psicoanalista Erickson, el tema de los límites familiares, se hace especialmente relevante durante el período de adolescencia de los hijos e hijas, ya que los jóvenes estarán en construcción de su identidad y autonomía frente a los padres. En este período cobrará influencia el grupo de pares con los que se relacionen los y las adolescentes y frente a los cuales el joven demostrará su autonomía; será con su nuevo contexto social con quien podrá comparar, fortalecer o cambiar el sistema de creencias y valores que tiene internalizado. El grado de influencia externa a la que llegue el joven, dependerá también de la forma en que haya resuelto las crisis anteriores correspondientes a cada etapa vital.

El rol parental podrá ser continuamente desafiado en pos de la autonomía del o la joven, por lo que será clave adaptar el estilo parental, en función de las necesidades y desarrollo de los hijos e hijas. Los límites de esa adaptación estarán dados a su vez por la experiencia de los padres durante ese mismo período y el grado de seguridad que puedan ofrecer a estos.

Para finalizar, debemos decir que a la hora de definir la influencia de las familias, también hay que considerar el aspecto de resiliencia de los individuos, además de entender esta influencia dentro de un contexto holístico y no necesariamente positivista, no debiendo ver necesariamente a los individuos como causa-efecto de una realidad determinada.

## **CAPÍTULO IV**

### **CRIMINOLOGÍA A TRAVES DEL TIEMPO**

Cuando se señala la criminología como la disciplina que estudia la causa de la criminalidad, se está aludiendo directamente a las distintas visiones que se ha tenido durante la historia acerca del fenómeno criminal. Es por ello que cuando la presente investigación señala como sujeto de estudio al adolescente infractor de la ley penal se torna necesario revisar y comprender cuáles son sus principales postulados.

Esta revisión permitirá señalar, en alguna medida el porqué de la infracción cometida, descartar algunas características estigmatizadoras y determinar cuál es la visión que tiene el Estado frente a la infracción adolescente, puesto que en base a este criterio en donde se fundan las políticas sociales tendientes a contribuir al desarrollo de los jóvenes infractores de la ley penal.

Tomando en cuenta lo anterior, se puede señalar que es difícil dar una definición acabada de la criminología como disciplina, dado que los distintos enfoques criminológicos llegan a ser contrapuestos en cuanto al objeto de estudio.

Asumiendo la amplitud de las diferencias en relación a lo que es la disciplina criminológica y la dificultad de definir sus objetos de estudio, existe un cierto consenso en torno a ciertos elementos básicos que pueden trabajarse desde la criminología y que serían, por una parte, el delito y el delincuente (y como extensión de ello, los factores que influyen en la criminalidad); y por otra, el propio funcionamiento del sistema penal.

Los dos principales paradigmas criminológicos se diferencian principalmente en que para el tradicional, llamado "modelo etiológico", se trata de investigar las causas del comportamiento delictivo, con lo cual se asume la existencia de un delito natural. Este paradigma se basa en las concepciones biológicas, psicológicas y antropológicas del delincuente en base a su determinación, por lo que:

*“Se considera la criminología sobre todo como estudio de las causas de la criminalidad” (Baratta, 2000:22)*

En tanto para el paradigma de la reacción social no existe el delito natural, sino un complejo proceso de definición y selección, un proceso de criminalización, llevado a cabo en una sociedad con desigual distribución de riquezas y de poder, que hace que su objeto de estudio pase a ser tales procesos. Entonces en este paradigma se entiende el delito como un concepto jurídico, definido por el Derecho, en donde el delincuente es considerado como un sujeto individual, que no responde a sus características predefinidas.

En estos dos paradigmas nos vemos enfrentados a una contradicción esencial en la forma de ver la criminología.

De acuerdo a Alessandro Baratta:

*“El salto cualitativo que separa la nueva de la vieja criminología consiste, sobre todo, en la superación del paradigma etiológico, que era el paradigma fundamental de una ciencia entendida, de modo naturalista, como teoría de las causas de la criminalidad.”(Ibid: 25)*



Entonces la superación del paradigma etológico está determinado por la ruptura con las concepciones ideológicas de la predeterminación de la delincuencia y el asumir la definición legal como el medio de individualizar al sujeto.

La trayectoria de la criminología desde un paradigma a otro fue un proceso histórico lento y complejo, en el cual distintas escuelas y corrientes fueron empíricamente cuestionando el grueso de los supuestos y formulaciones teóricas que estaban a la base de la criminología tradicional.

## **Teorías presentes en la Criminología:**

### **1.- La Escuela Positiva y la explicación patológica de la criminalidad:**

Cuando se habla de la criminología positivista, hay que trasladarse a fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX, ya que es en esta época donde se comienzan a gestar las bases filosóficas y sociológicas del positivismo naturalista que se extiende en mayor o menor medida hasta nuestros días. Este es un hecho relevante en la historia de la criminología, pues la evolución de esta escuela pone la piedra de inicio a la criminología como disciplina científica.

La escuela positivista clásica se encuentra al interior del paradigma etiológico, por lo que centra su atención en las causas de la comisión de un delito, dirigiendo su búsqueda en las características biológicas, psicológicas y sociales (antropológicas) del sujeto. Por lo que se puede determinar el individuo criminal. Sin duda esta teoría asume características de las ciencias naturales en sus estudios, lo que le entregaría una cierta exactitud a sus resultados, pudiendo así diferenciar al individuo criminal del sujeto normal.

Un aporte significativo de esta teoría lo plantea Ferri, el cual propone que la pena no debe actuar solo como una acción represiva, la que a su vez:

*“Debe ser de auxilio a esta función curativa y reeducativa”.* (Ibit: 33)

Esto plantea una nueva arista de la sanción, tomado en cuenta su función de reformar por medio de un tratamiento, la desviación. La dificultad que se plantea aquí es lo indefinido del tratamiento, lo que trae consigo la indeterminación de la pena, falla que en mayor o en menor medida se mantienen en el sistema de intervención con adolescentes infractores de ley en Chile.

## **2.- La Teoría Liberal clásica de derecho penal**

La teoría liberal clásica tiene su postulado filosófico político en la Europa del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XIX. Se establece como pionera de la criminología moderna y desarrolla teorías sobre el crimen, el derecho penal y la pena, las cuales se han redefinido a partir del 1930, polemizando con los postulados positivistas etiológicos.

Se plantea una nueva visión, señalando que no hay diferencias entre las personas, descartando las causas patológicas de la comisión de un delito y asume la libertad de los hombres para actuar. En palabras de Baratta:

*“El delito surgía de la libre voluntad del individuo, no de causas patológicas”.*  
(Ibit: 21)

Esta forma de entender al delincuente y al acto delictivo se plantea a su vez una diferencia en el modo de entender la sanción y el fin de esta. De este modo la pena frente a un acto delictivo estaba centrada en la defensa de la

sociedad del sujeto criminal, por medio de una sanción que permitiera tener a salvo o resguardo los bienes de la sociedad. Se diferenciaba con la posición que se centraba en el sujeto y en la modificación de su conducta delictiva.

*“Los límites de la conminación y de la aplicación de la sanción penal, así como las modalidades del ejercicio de la potestad punitiva del Estado, estaban señalados por la necesidad o utilidad de la pena y por el principio de la legalidad.”(ibid:23)*

La crítica del positivismo naturalista a la concepción jurídica de la criminología señala que es indemostrable científicamente que las causas del delito se lleven a cabo por medio de un acto libre y espontáneo del sujeto. Esto se plantea desde el punto de vista de la demostración científica que exige la aplicación del método científico en las ciencias sociales.

### **3.- La Ideología de la Defensa Social:**

Esta ideología nace a fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX (revolución burguesa). Desde este punto de partida tanto los positivista como los liberales clásicos adoptan algunos de los principios que contiene esta ideología, cuestión que no ha sido al azar sino que por medio del debate de ambas escuelas.

Los principios esenciales que plantea la ideología de la defensa social son los siguientes:

- *“Principio de la legitimidad: El Estado, como expresión de la sociedad, está legitimado para reprimir la criminalidad, de la cual son responsables determinados individuos, por medio de las instancias oficiales de control social.*

- *Principio del bien y del mal: El delito es un daño para la sociedad. El delincuente es un elemento negativo y disfuncional del sistema social. La desviación criminal es, pues, el mal; la sociedad constituida, el bien.*
- *Principio de culpabilidad: El delito es una expresión de una actitud interior reprobable, por que es contrario a los valores y a las normas presentes en la sociedad aun antes de ser sancionados por el legislador.*
- *Principio del fin o de la prevención: La pena no tiene – o no tiene únicamente – la función de retribuir, sino la de prevenir el crimen.*
- *Principio de la igualdad: La criminalidad es la violación de la ley penal, y como tal es el comportamiento de una minoría desviada. La ley penal es igual para todos. La reacción penal se aplica de modo igual a los autores de delitos.*
- *Principio del interés social y del delito natural: El núcleo central de los delitos definidos en los códigos penales de las naciones civilizadas representa la ofensa de intereses fundamentales, de las condiciones esenciales a la existencia de toda sociedad.” (ibid: 36, 37)*

El concepto de defensa social aparece como un gran progreso para la ciencia criminológica, debido a que logra aunar el determinismo del comportamiento con la concepción jurídica. Y se plantea como un medio de justificar y racionalizar ambas posturas.

Sin duda el concepto de ideología de la defensa social se plantea como punto de llegada tras una larga evolución del los pensamientos criminológico, señalándose que es uno de los más grandes avances en el derecho penal moderno.

#### **4.- Las Teorías Psicoanalíticas de la Criminalidad y de la Sociedad Punitiva:**

Estos postulados tienen sus raíces en comienzos del siglo XX, siendo su principal exponente Sigmund Freud y se basa en los postulados de la negación del principio de legitimidad. Esta teoría pretende explicar determinadas formas de comportamientos desviados, a partir de los postulados que hace Freud acerca de la Neurosis.

Según esta teoría, el individuo al reaccionar de manera delictiva supera su sentimiento de culpa, lo que le permitiría desarrollar su disposición a confesar. De acuerdo a estos supuestos lo que generaría el sentimiento de culpa sería la causa del delito y no consecuencia de este.

*“La represión de los instintos delictivos a través de la acción del Súper Yo no destruye esos instintos, sino permite que se sedimenten en el inconsciente. Con el comportamiento delictivo el individuo supera el sentimiento de culpa y realiza la tendencia a confesar, negando de esta manera el concepto de culpabilidad.” (Ibid:45)*

Con estos se quiere decir que con la acción del Súper Yo no se esta bloqueando en ninguna medida el acto delictivo del sujeto, sino solo se estaría deteniendo la satisfacción del primer impulso; pero la persistencia de los impulsos hacia lo prohibido en el Súper Yo no se pueden ocultar en lo absoluto, estos tendrían como consecuencia el sentimiento de culpa.

Para el psicoanálisis, el comportamiento criminal y la reacción coercitiva de la sociedad responden a una realidad psicológica que es causa de la contradicción que se producen entre el individuo y la sociedad. Aquí se hace un análisis a la psicología del individuo, el sujeto aunque se relaciona con la sociedad, es visualizado como un ser estático, el cual no afecta mayormente los cambios sociales; aquí no se analizan los elementos criminológicos que lo sociedad portaría, ni tampoco se realiza un análisis al contenido del comportamiento desviado, sino por el contrario este resulta como aceptado e inherente al individuo y a la sociedad, dejando de lado todo factor de tipo económico o social que tuviese algún significado en este hecho.

#### **5. Teoría Estructural Funcionalista de la Anomia:**

Ya en los tiempos de Platón, los hombres se preocupaban por la naturaleza de la sociedad y las relaciones del individuo con el orden social global. De esta manera la teoría funcionalista se plantea como una revisión crítica de la visión biologicista de la criminología positiva, planteándose como una alternativa a la ya mencionada, aún cuando comparte en gran medida los postulados positivistas en cuanto a la búsqueda del origen de la criminalidad.

Las formulaciones sociológicas de la anomia hechas por Emile Durkheim, han llegado a ocupar un lugar importante en la Sociología contemporánea, porque han tratado de explicar distintas formas de la conducta desviada dentro del ámbito de la sociedad global y dentro de su estructura social.

Los principales postulados del estructural funcionalismos de la anomia y de la criminología son:

- *Las causas de la desviación no deben buscarse ni en factores bioantropológicos y naturales (clima, raza), ni en una patología de la estructura social.*
- *La desviación es un fenómeno natural de todas las estructuras sociales.*
- *Solo cuando se hayan sobrepasado ciertos límites, el fenómeno de la desviación es negativo para la existencia y para el desarrollo de la estructura social, si se acompaña de un estado de desorganización, en el cual todo el sistema de reglas de conducta pierde valor, mientras no se haya afirmado aun un nuevo sistema. Viceversa, dentro de los límites funcionales, el comportamiento desviado es un factor necesario y útil del equilibrio y del desarrollo social. (Ibid:56)*

Con el tiempo la anomia fue sufriendo modificaciones, y en la actualidad es entendida, según Giddens como:

*“La tensión a la que se ven expuestos los individuos cuando las normas aceptadas entran en conflicto con la realidad social ” (Giddens, 1995: 161)*

La conducta desviada es un producto de diferencias pautadas en el acceso a las metas de éxito mediante el uso de medios institucionales legítimos o sancionados. En las sociedades existe una alta presión para salir adelante, por lo cual el individuo utilizará los medios que estén a su alcance, ya sean legítimos o ilegítimos.

## **6. Teoría de las Subculturas Criminales:**

Esta teoría nace para explicar la delincuencia de ciertos sectores de la población, mencionando como su causa la existencia de variadas subculturas que están presentes al interior de la cultura y que predominan en una sociedad. En específico se establece como eje de trabajo para esta teoría la manera en que se trasmite la subcultura delictiva a los jóvenes delincuentes.

De acuerdo a estas teorías se reconoce que:

*“la falta de oportunidades de triunfar en los términos de la sociedad dominante es el principal factor diferenciador entre los que desarrollan un comportamiento criminal y los que no” (Ibid: 163)*

Por lo tanto, se puede señalar que la constitución de subculturas criminales está determinado por la reacción de una minoría desfavorecida, que se vale del acto ilícito como medio de superación debido a la carencia de la denominada “chance” para optar de manera legítima a un estado de bienestar al igual que otras subculturas.

## **7.- Enfoque de la Reacción Social o *Labelling Approach***

Este enfoque se plantea el estudio la acción del sistema penal y la acción que ejerce sobre la delincuencia, pues es imposible comprender el fenómeno criminal si no se parte por las respuesta del sistema desde su formas más abstractas, hasta llegar a las acciones más concretas ejercidas por las instancias oficiales, como lo son las Policía, Jueces, Instituciones Penitenciarias que aplican las normas abstractas.



De acuerdo a lo planteado por Baratta:

*“El status social del delincuente presupone necesariamente, por ello, el efecto de la actividad de las instancias oficiales del control social de la delincuencia, habiendo tenido el mismo comportamiento punible, no ha sido alcanzado aún por la acción de aquellas instancias”.* (Baratta, op. cit.:84)

Esto se entiende en la medida en que socialmente se establece que los medios oficiales de control social contribuyen a la estigmatización de los jóvenes. Siendo relevante dentro de esta visualización de la delincuencia el hecho de que el acto ilícito no detectado por las instancias formales no se establece como delincuencia. Dicho de otra manera, la persona que no es sorprendida haciendo un ilícito por la policía u otras entidades formales, no tienen estatus de delincuente.

Entonces el enfoque de reacción social también señalado como Labelling Approach, ha enfocado su mirada, en la forma de trabajo de las instancias oficiales del control social, tomando en cuenta que su foco y su punto principal de trabajo considerada en su función constitutiva respecto de la criminalidad. Tomando en cuenta lo anterior podemos decir que el principal centro de estudio de este enfoque se centra en el efecto estigmatizador de la acción de la policía, de los órganos de acusación pública y de los jueces.

## **8.- La Sociología del Conflicto y su Aplicación Criminológica**

Las teorías que surgen bajo esta corriente tienen como base el hecho de afirmar que el punto de partida de cualquier debate criminológico debe ser la comprensión de la realidad y la estructura social como un orden que se establece desde el conflicto y no desde el consenso social.

El marxismo comenzó siendo una teoría de la lucha de las clases basada en las relaciones sociales específicas de la producción capitalista. En base a esto, la criminalidad se explica como un antagonismo de clases, siendo un delincuente común considerado como un rebelde al sistema, y el delito una respuesta racional al sistema social imperante. Frente a esto, proponen como método de estudio de la criminalidad el análisis socio histórico de las estructuras jurídico políticas.

Los fundamentos de esta teoría se encuentran en la llamada Sociología del Conflicto que surge como respuesta a la postura de los funcionalistas.

En este desarrollo sociológico destacan dos autores: Ralf Dahrendorf y Leis Coser.

Dahrendorf señala que toda sociedad está sometida permanentemente a un proceso de cambio, donde interactúan siempre el consenso y el disenso. Según él, el conflicto se desenvuelve en el plano político. (ibid: 127)

Coser, pretende validar la funcionalidad del conflicto, señalando que éste cumple dos funciones positivas dentro del sistema social: asegura el cambio y permite la integración y conservación del grupo social. (ibid: 128-129)

Posteriormente autores tales como: Turk, Chambliss, Vold, Quinney, Beristaina y Baratta realizan la aplicación de esta sociología del conflicto a la criminalidad. (ibid: 145)

En relación a lo anterior, se reconoce que la base de este enfoque radica en que la criminalidad es un status social atribuido a alguien, por medio de un proceso de definición hecho por quienes tiene el poder de definir.

Entre las ideas centrales de estas teorías se destaca el hecho de la precedencia lógica, junto con hacer referencia en éstos a la existencia, a los intereses y a la actividad y los grupos en conflicto.

Para la investigación se tenderá a dar una interpretación y comprensión del fenómeno de la Delincuencia Juvenil, desde las Teorías relativas al medio, específicamente mediante las teorías del Proceso Social debido a que éstas le otorgan importancia a las condiciones psicosociológicas que rodean a la persona por lo que se tiende a una explicación colectiva de esta problemática.

Esto concuerda con la manera que será entendida la realidad que viven éstos jóvenes, ya que se considerará la influencia del contexto en el surgimiento de conductas desviadas e infractoras de ley.

## **9.- La Nueva Criminología**

Esta teoría tiene sus inicios en Inglaterra y plantea cambios radicales frente a los otros paradigmas criminológicos, centrados en las visiones naturalistas y jurídicas ya existentes. Se señala como una nueva criminología que de acuerdo a los autores que la desarrollan es una contradicción un tanto paradójica, ya que su fundamentos son mas bien históricos a partir de las revisión de los clásicos de la sociología. El principal planteamiento de esta teoría es el siguiente:

*“Una disminución sustantiva en el delito dentro de ciertas condiciones de libre división del trabajo, no afectado por las desigualdades de las riquezas heredadas y la inmovilidad de los intereses del poder y la autoridad”. (Taylor, et. al.; 1997:297)*

Esta teoría considera que la desviación es algo normal. Además concibe que una teoría marxista del tema de la desviación debe tener por finalidad explicar cómo las causas de los actos delictivos están determinadas por las épocas y cómo los miembros de una sociedad, que tienen mayor poder, intentan ordenar de una manera arbitraria las cosas del Estado y de qué manera se llevan a cabo. En palabras de Taylor:

*“A menudo se ha sostenido, de forma bastante engañosa, que para Durkheim el delito era un hecho social normal. Para nosotros, como para Marx y para otros nuevos criminólogos, la desviación es normal, en el sentido de que en la actualidad los hombres se esfuerzan conscientemente por afirmar su diversidad humana”. (Ibid:298)*

En este tipo de modelo, se plantea que la ley está determinada por quienes sustentan el poder, por lo que estaría lejos de ser algo representativo de una comunidad y por lo mismo, ni siquiera podría ejercer un papel neutral para la toma de una decisión. Por esta razón se estaría planteando un mal uso del poder, en la medida en que este no se utilizaría para buscar una igualdad sino para la mantención de un *statu quo*.

En relación a esto, podemos decir entonces que la nueva criminología intenta introducir el factor político en el análisis de la desviación y para ello considera imprescindible establecer a la sociedad como un todo, tomando en

cuenta las características de la estructura social, las diferencias de clases y las contradicciones que entre ellas se producen.

Una diferencia central en el trabajo de estos ingleses está determinado porque se establece que si la criminología no está destinada a abolir las diferencias en las riquezas y el poder, estará confinada al correccionalismo y, por lo tanto, no se diferenciará de las teorías etiológicas del pasado.

*“Debe quedar claro que una criminología que no está normativamente consagrada a la abolición de las desigualdades de riqueza y poder y, en especial, de las desigualdades en materias de bienes y de posibilidades vitales, caerá inevitablemente en el correccionalismo. Y todo correccionalismo está indisolublemente ligado a la identificación de la desviación con la patología”.* (Ibid: 297)

De esta manera, la criminología crítica se plantea de una manera diferente a las demás posturas criminológicas, en la medida en que incorpora elementos esenciales para la discusión. Esto se entiende cuando se observa la incorporación de la política y se analiza críticamente a los demás postulados, los cuales observaban a los sujetos como estáticos y carentes de decisión y no dentro de una realidad en movimiento que se encuentra a su vez en un contexto histórico que determina cuál es la forma de observar la realidad de los hechos tanto criminales como no criminales.

Pero sin duda que la importancia está en *“no simplemente penetrar en esos problemas, no simplemente poner en tela de juicio los estereotipos ni actuar como portadores de realidad fenomenológica alternativa. Lo imperioso es crear una sociedad en la que la realidad de la diversidad humana, sea personal, orgánica o social, no esté sometida al poder de criminalizar”.* (Ibid:298)

En resumen, *una teoría plenamente social de la desviación debe, por su misma naturaleza, apartarse por completo del correccionalismo, precisamente porque las acusas del delito están irremediabilmente relacionadas con la forma que revisten los ordenamientos sociales de la época. El delito es siempre ese comportamiento que se considera problemático en el marco del ordenamiento social; para que el delito sea abolido, entonces, esos mismos ordenamientos deben ser objeto de un cambio social fundamental.* (Baratta; op.cit.: 268)

Para finalizar este capítulo, es preciso señalar que a lo largo de la historia de la criminología se han observado diversos momentos basados en paradigmas determinados, intentando definir cuál es el comienzo de la acción criminal. Así pues, se señalan factores tales como las características fisiológicas, genéticas, psicológicas y la razón social, en muchos casos siendo excluyentes unas de la otras.

Si se toma en cuenta lo anterior, es necesario resaltar algunos conceptos esenciales en la visión del Estado frente a la infracción a la ley por parte de los adolescentes. En definitiva, para poder establecer cualquier medida frente a una situación de falta o infracción a la ley penal es necesario que el Estado defina cuál es su forma de dimensionar el problema. En ese sentido, si se determina como hecho central la infracción a la ley por parte de un adolescente, es necesario tomar en cuenta las normas sociales y legales que rigen la conducta de los miembros de una sociedad, la cual sanciona a través de un sistema de control social, todo lo cual se encuentra inmerso en un contexto histórico determinado.

En relación a lo anterior, es preciso señalar algunos elementos que son necesarios al momento de analizar la infracción a la ley, tomado en cuenta las orientaciones de la política pública para infractores de ley, establecidas por el Servicio Nacional de Menores. El SENAME asume que las conductas infractoras de los adolescentes están influidas por:

- *La posición en la estructura social define situación socioeconómica y el acceso a medios legítimos e ilegítimos para satisfacer necesidades.*
- *Las características familiares, especialmente la forma y contenido de la socialización, el tipo de relaciones entre los miembros de la familia y la organización familiar.*
- *El proceso de aprendizaje de la conducta infractora, la interacción con otros y la integración a subculturas (normas, valores, etc.)*
- *El proceso de neutralización del control social.*
- *El fenómeno de la infracción de las normas sociales, y en particular de la ley, esta presente en todas las sociedades.*
- *Adquiere connotación pública porque trasciende la esfera de lo privado.*
- *Se requiere definir política pública para abordarlo.*
- *En esta definición es relevante partir dimensionando y objetivando el problema. (Andrade;2002: s/p)*

De esta manera lo que se busca es tener una visión exclusiva, acotada a las características particulares de nuestro país, cuestión que permitiría generar las políticas sociales coherentes a las situaciones que aqueja a la sociedad chilena, lo cual se resumiría en un conjunto de medidas que buscan hacer frente a la situación conflictiva que en este caso es la infracción a la ley por parte de los adolescentes.

Las formas de conjugar este enfoque de la infracción se desarrollará con mayor detención en el capítulo siguiente, en donde se desglosará la reforma al Servicio Nacional de Menores y, en específico, en relación al control social frente a la infracción cometida por adolescentes.



SEGUNDA PARTE  
MARCO REFERENCIAL

## CAPÍTULO V

# CONTEXTUALIZACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES

En el siguiente capítulo se entregarán antecedentes necesarios para enmarcar la investigación en la realidad nacional, presentando características generales y particulares acerca del Servicio Nacional de Menores y Centro de Rehabilitación Conductual Antuhué, de la VI región.

Como toda organización, el Servicio Nacional de Menores ha modificado su misión según ha ido pasando el tiempo y ha cambiado la contingencia del país, por lo que en la actualidad el SENAME:

*“es el organismo del Estado que tiene por misión contribuir a proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la inserción social de adolescentes que han infringido la ley penal. Esta labor se desarrolla a través de la oferta de programas especializado en coordinación con organismos públicos o privados”. (SENAME, 2000:1)*

Para desarrollar la misión que se ha fijado como eje del presente, el SENAME se ha establecido una serie de objetivos que le permitirán guiar su propio trabajo. Sus objetivos estratégicos son los siguientes:

*1.- Impulsar la especialización de las instituciones en los ámbitos de “protección de derechos” y “adolescentes que han infringido la ley penal”, a través de iniciativas legales, reglamentarias, y organizacionales.*

*2.- Desarrollar y optimizar la oferta de programas hacia niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, considerando para ello el protagonismo de la familia y la comunidad.*

*3.- Desarrollar y optimizar la oferta de programas hacia los adolescentes que han infringido la ley penal, teniendo como finalidad la responsabilización y la inserción social y familiar.*

*4.- Mejorar los sistemas de gestión e incorporar cambios tecnológicos que contribuyan a mejorar la eficacia institucional.*

*5.- Facilitar el acceso a los beneficios de las políticas públicas de los niños, niñas y adolescentes de la Red SENAME, mediante estrategias tales como la coordinación intersectorial e iniciativas comunicacionales. (Ibid:7)*

A su vez, como toda Organización requiere de una estructura determinada, que en muchos casos puede considerarse como jerárquica, el SENAME está liderado por la Dirección Nacional, la cual es responsable de la conducción del Servicio y la representación legal. Para llevar a cabo este trabajo la dirección cuenta con un gabinete, siete departamentos y tres unidades. Por otro lado, esta organización también cuenta con direcciones regionales que le permiten extender su funcionamiento a todo el país.

### **El Porqué de la Reforma**

Desde el comienzo la estructura y funcionamiento del SENAME ha arrastrado una serie de falencias que se han ido identificando con el tiempo, lo que ha motivado una reforma en la actualidad tendiente a superar los defectos del pasado, intentado adoptar los principios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Tomando en cuenta ésto, a continuación se definirá cuales han sido las falencias del trabajo con los niños, niñas y adolescentes en nuestro país en las cuales se funda la actual reforma del Servicio Nacional de Menores.

La historia del Servicio Nacional de Menores se remonta a fines de la década de los 70. Sin duda éste es el comienzo de un largo camino que en un principio, siendo bien intencionado, se estructuró de manera ordenada y basándose en las necesidades primordiales y consecuentes a su época. Pero las primeras reformas no tardaron en llegar, reformas que darían una estructura más definitiva a este Servicio. Uno de los primeros cambios efectuados fue durante la década de los ochenta, puesto que si nos situamos en el momento histórico a comienzos de esta década en nuestro país, se estaba inmerso en un régimen militar que promovía una serie de reformas en todos los sectores sociales (salud, educación, trabajo, previsión, etc). Estas reformas eran coherentes con el principio neoliberalista, que promovía la inserción del ámbito social en el mercado, reduciendo drásticamente el tamaño del Estado. Es por este motivo que el ámbito de la infancia estaba en el centro de una macro transformación socio-política a nivel país. Esta estructura se mantuvo durante toda la década del los 80.

Posterior a este periodo se restaura la democracia pero se perpetua el modelo económico, por lo que se mantienen el carácter privatizador y subsidiario. Con lo anterior no se está diciendo que no hayan habido cambios, de hecho los hubo y se expresan en la definición de una nueva política de atención de la infancia y si a esto se le suma la firma de tratados internacionales como los son la Convención Internacional de los Derechos del Niño -aprobada en las Naciones Unidas en 1989 y ratificada por el gobierno de Chile en 1990-, se podía prever un cambio significativo en el SENAME que se vería traducido en la atención de los niños y adolescentes. Entonces se cambia el discurso partiendo de la base que el niño tiene derechos y ese es un componente central en la ejecución de las acciones y se establece que la familia es el eje e institución irremplazable en el desarrollo del niño.

A pesar de la gran cantidad de cambios realizados durante este período, es posible visualizar ciertas fallas, siendo una de las principales el hecho de que el trabajo se centró en el problema más que en los recursos y potencialidades que pudiesen tener los niños, adolescentes y sus familias. En términos de Del Gatto:

*...“la lógica con que se estaba operando era la de niños objetos de atención y protección, contrario a la de sujeto de derecho que impone la convención y doctrina de la protección integral”.* (Del Gatto, 2000: 228)

La consecuencia que trajeron estas fallas fueron que durante ese período la mayor cantidad de programas estaban focalizados a problemáticas determinadas y escasamente coordinadas, con lo que se coloca muy distante de la multisectorialidad y se descarta el carácter universal de la política de Estado durante esta época.

En resumen, lo que se quiere decir es que el Estado estuvo actuando bajo la posición de defender, proteger y corregir lo que se contradice con un niño, niña o joven sujeto de derecho, que es lo que se plantea en la Convención.

## **Reforma**

Establecido este marco en relación al desarrollo del SENAME en la década de los 90, se pudo agregar que a partir de la reflexión interna y tomando en cuenta la política modernizadora del Estado, dicho servicio se encuentra en un nuevo proceso de reforma, como ya se ha ido desarrollando en los ámbitos de la educación, salud, etc. Es así como el Estado de Chile, por medio de la organización correspondiente SENAME:

*“está impulsando una serie de iniciativas legales e institucionales con el fin de mejorar el sistema de justicia y de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país”.* (Servicio Nacional de Menores, [www.sename.cl](http://www.sename.cl))

Esta nueva reforma está basada en la Convención de los Derechos del Niño, tomando en cuenta que a partir de 1990, cuando el Gobierno de Chile ratifica la medida adoptadas por la Convención las cuales le otorgan al Estado *“el rol de promover y garantizar los derechos que se consagran”.* (Ibid: [www.sename.cl](http://www.sename.cl))

A la reforma se le otorga un carácter integral, puesto que intenta cubrir todos los ámbitos que en la actualidad se encuentran con déficit, basándose en principios de equidad e igualdad de oportunidades que supere la visión reparadora y asistencial con la que se manejaba el tema de la infancia y adolescencia. En lo específico, el SENAME señala siete principios orientadores que guiaran el proceso reformista , estos principios intentan abarcar todos los ámbitos en los cuales se insertara esta reforma tomando en cuenta la separación de vías que plantea y la totalidad de actores que intervienen en en el entorno del niño, niña y adolescente. Los principios orientadores son los siguientes:

- *La formulación de un nuevo marco jurídico de Protección Integral que vincule los poderes públicos, las Instituciones y los padres, basado en la protección de los derechos de los niños, con una distinción nítida entre los que son las medidas de protección especial y aquellas destinadas a las responsabilización de los adolescentes por la comisión de infracciones a la ley penal, con una competencia proteccional de los Tribunales separada de la penal.*
- *La intersectorialidad*

- *La desjudicialización de los problemas sociales.*
- *La descentralización progresiva de las competencias administrativas en materias de protección a favor de los municipios y órganos locales.*
- *La articulación efectiva de los niveles locales, regionales y nacionales.*
- *La consagración del derecho de niñas y niños a ser oídos en los asuntos que les afectan y la consideración del desarrollo del niño o niña en el ejercicio de sus derechos (autonomía progresiva).*
- *La participación de los distintos actores, en primer lugar de los niños y niñas y sus familias en los procesos que los afectan. (Del Gatto op. cit.:228)*

Por otro lado, cuando se plantea un nuevo modelo de atención, ello implica una transformación político jurídico cultural, una alteración mayor en el trabajo que se realizaba hasta el momento. Este cambio de rumbo significa una transformación profunda al sistema actual, lo que en palabras de Del Gatto implica:

- *Una diferenciación y separación de las políticas sociales de las de criminalidad juvenil.*
- *La articulación y universalización de las políticas sociales básicas, que además de asegurar el acceso de toda la infancia a ellas, racionalice el acceso a la red de protección compensatoria.*
- *El tránsito desde un carácter asistencial de los programas de inversión social que haga realidad la igualdad de oportunidades, desde la discriminación positiva, como énfasis en el fortalecimiento de la familia.*
- *Descentralización y fortalecimiento del nivel local. Ello implica la regionalización de las redes de programas y la territorialidad de la oferta, no solo político administrativa, sino también de orden cultural,*

*que garantice que los programas y servicios lleguen a toda la población.*

- *En lo jurídico, se requiere de una ley de protección de derecho de la infancia y adolescencia que da lugar a una nueva institucionalidad en la materia y de una ley de responsabilidad juvenil para los menores de 18 años infractores de la ley penal.*
- *Una nueva ley sobre el sistema de atención del SENAME y de subvenciones que faciliten el proceso de transición desde el actual sistema de atención a uno basado en la protección integral de derechos.*
- *Una nueva institucionalidad a través de la creación de un Servicio Nacional de Protección de Derecho de la Infancia, estará destinado a la planificación, monitoreo y evaluación de las políticas sociales destinadas a este grupo etáreo y al impulso de políticas de discriminación positiva que dé lugar a la igualdad de oportunidades de los niños y niñas en nuestro país. Asimismo, este Servicio propiciará una descentralización del sistema de protección de derecho y el impulso a nivel local de estas acciones a favor de los niños. (Ibid: 232)*

Las bases de la reforma están dadas en la medida en que los niños son considerados como sujetos de derechos. Se ha establecido una separación de vías en donde, por un lado, se encuentra la implementación de programas judiciales y administrativos para jóvenes infractores de ley y, por otro, un abordaje integral de promoción y proyección de los derechos de los niños. De esta manera se han definido las siguientes bases:

- *Reconocer, valorar y fomentar el derecho preferente de los niños, niñas y adolescentes a vivir con sus familias, a ejercer sus derechos dentro de ellas y que el Estado apoye a la familia en el ejercicio de sus funciones respecto de sus hijos.*



- *El derecho del/la adolescente acusado o declarado culpable de cometer un delito a ser tratado de una manera acorde con su dignidad y derechos y que se tenga en cuenta la necesidad de resguardar su desarrollo e integración social.*
- *Fomentar un trabajo intersectorial, en el cual los distintos poderes del Estado y la comunidad tengan un papel central en la generación de condiciones para que los niños, niñas y adolescentes sean sujetos de derecho.*
- *Relevar el nivel local como el espacio territorial más propicio para ofrecer servicios integrales al niño y su familia.(Ibid: 235)*

### **La Reforma y los Jóvenes Infractores de Ley**

Es de relevancia para esta investigación referirse con mayor detención al proyecto de responsabilidad de adolescentes por infracción a la ley penal.

En este proyecto se establece que todo joven que se encuentre entre los 14 y 18 años de edad, está sujeto a la responsabilidad juvenil en el caso de infringir la ley penal y se le deberá seguir un debido proceso que resguarde su integridad y los derechos que se establecen en la Convención de los Derechos del Niño. Con esto se pone fin al sistema de discernimiento que existe en la actualidad. En palabras de Andrade:

*“la nueva Ley de Responsabilidad Penal, que se orienta fundamentalmente al control penal y a la prevención del delito, constituyen un aporte sustantivo hacia la problemática de infracción de ley de los adolescentes”. (SENAME, 2000:9)*

Por otro lado se puede señalar que el trabajo con niños y adolescentes en nuestro país tiene ciertas falencias que ya se señalaron con anterioridad, en tanto en el ámbito de los infractores a la ley penal se puede señalar las siguientes:

- *Se confunde el tratamiento legal de los adolescentes infractores con la respuesta a situaciones sociales de vulneración de los derechos de niños y adolescentes, aplicando a ambos los mismos procedimientos, las mismas medidas, bajo la competencia de los mismos jueces.*
- *En la sociedad existe una sensación creciente de impunidad respecto de la delincuencia grave cometida por adolescentes.*
- *La existencia de un sistema de control penal encubierto basado en criterios de marginalidad socioeconómica y no en la gravedad de delito.*
- *La ineficacia en la tarea de integración social pues el control indiscriminado y azaroso de los niños lo dificulta. Es así como en el paso por el sistema de justicia y protección de menores en muchos casos, se reproduce la delincuencia o la exclusión social de los niños.*  
(Ibid: 10)

Por otro lado es necesario que... *“la política y programas públicos que tiene por objetivo” reducir la pobreza y desigualdad en el país deberán trabajar en virtud de lograr disminuir la desventaja social y económica creando coyunturas favorables para la integración social de los adolescente infractores de ley los cuales presenta independiente de su falta, problemáticas sociales fuera del ámbito penal.* (Ibid:10)

De esta manera es necesario señalar tres aspectos que se conjugan en directa relación y ellos son la educación, la capacitación laboral y el acceso a empleo digno, los cuales necesariamente se deben desarrollar en

conjunto con los adolescente de manera tal que le permita una mejoría en su calidad de vida, su reinserción social en todo ámbito y por sobre todo un expectativa de vida basada en sus habilidades y destrezas.

*“El acceso igualitario de los adolescentes que han quebrantado la ley a las políticas y programas públicos demanda un trabajo de coordinación intersectorial y de articulación entre el sistema de responsabilidad penal y el sistema de protección de derecho”. (Ibid:11)*

Esto permitirá que el infractor a la ley sea considerado también depositario de políticas sociales resguardando así sus derechos civiles, económicos, sociales y culturales. En definitiva, lo que pretende el SENAME es que los adolescentes infractores se encuentren en igualdad de condiciones al momento de acceder a las políticas y programas sociales, para lo cual se necesita el compromiso del todo el sector público, lo que en definitiva generará una intervención con características integrales para los adolescentes en conflicto con la justicia.

Por otro lado y en la búsqueda de la integralidad de la reforma, el SENAME se plantea algunos componentes y ellos son:

- *Componente sancionador y de control social: que se refiere a mecanismos tendientes a sancionar o modificar aquellas conductas consideradas como divergentes de las normas para transformarlas en comportamientos conformistas o convencionales. Entre los diversos mecanismos de control se ubican los procesos de interiorización de normas sociales, las reacciones adversas que suscitan los comportamientos infractores y la existencia de mecanismos formales y de agencias institucionales encargadas de ejercer esta función.*

- *Componente de responsabilización: supone que los adolescentes a partir de cierta edad y sin desconocer las características de su entorno, como sujetos capaces de hacerse responsable de sus actos. Lo que significa a su vez que la orientación de la política, traducidas en un plan de intervención deberían propender a que los adolescentes lleguen a asumirse como sujetos de derechos y deberes y a hacerse cargo de la propia conducta y de sus consecuencias. Esto implica principalmente que lleguen a identificar y a respetar los derechos propios y de las demás personas como requisitos que apoyan la integración a la vida social.*
- *Componente de integración social y familiar: este debe apuntar al aprendizaje y las habilidades de los adolescentes para integrarse a la vida social respetando los derechos de las otras personas, y no a reconstruir, resocializar o reeducar a los sujetos en un contexto coactivo y desde la perspectiva de un determinado marco doctrinario, cultural o religioso. No se trata de transformar según los patrones culturales de quien realiza la intervención, sino de entregar herramientas, favorecer sus oportunidades y desarrollar capacidades a partir de sus potencialidades y características socioculturales. (Ibid: 14)*

En definitiva, se señala la rehabilitación de los jóvenes infractores de ley para una integración social. Por medio de una intervención que conjugue el trabajo en conjunto tanto de los agentes públicos como privados, reuniendo todos los agentes que el gobierno por intermedio el SENAME definirían como una reforma integral.

## Transición

El llevar a cabo una reforma significa un proceso en donde se cumplan determinados objetivos y pasos que permitan asumir los cambios según la dinámica de cada situación particular. Es por ello que el SENAME se ha planteado a su vez un proceso de transición que permita asumir los cambios de la reforma de manera paulatina y que, al mismo tiempo, mejore la calidad de la atención entregada. De esta manera se han definido los siguientes elementos como centrales en la transición, a partir de los cuales se está trabajando en la actualidad:

- a.- La reestructuración del SENAME, a fin de readecuar su organización interna para el impulso de la reforma y separación de vías.*
- b.- El impulso y fortalecimiento de la integración familiar de los niños atendidos especialmente en los sistemas residenciales, a través de un plan de desinternación.*
- c.- La descentralización paulatina y el fortalecimiento del nivel local a través de la implementación piloto de Oficinas de Protección de Derecho.*
- d.- La implantación de programas intersectoriales de discriminación positiva.*
- e.- La reconversión de la oferta programática de la red SENAME para adecuarla gradualmente a lo que serán las ofertas del futuro Sistema de Protección de Derecho y del sistema para Jóvenes Infractores de Ley. (Del Gatto; op. Cit.:235)*

A su vez, este período de transición tiene una serie de principios orientadores que guiarán su aplicación. Y ellos son:

- *La interrelación entre los distintos componentes de la red para ofrecer un sistema integral de atención a niños y jóvenes.*

- *Intersectorialidad, ya que la coordinación con los sectores sociales, institucionales y Municipios es fundamental en los programas dirigidos a la familia, niños y comunidad.*
- *Radicación de los programas en el nivel local, en cuanto a su planificación, gestión y ejecución, de modo de que estos respondan efectivamente a las necesidades y a las características de la comunidad específica.*
- *Flexibilidad para aceptar la creatividad y propuesta metodológica de las Instituciones.*
- *Pertinencia técnica de las estrategias y metodologías utilizadas, en cuanto a qué problemas de naturaleza psicosocial deben ser abordados y dirigidos por profesionales del área, recurriendo al tratamiento judicial de los problemas sólo cuando sea necesario.*
- *Proporcionar una oferta programática amplia y diversificada.*
- *Metodologías que incorporen la participación de los implicados, no solo en cuanto a permanecer informados del proceso de intervención técnico, sino también asociado a la toma de decisiones, la responsabilización familiar, escolar y comunitaria en el desarrollo integral y ejercicio de derecho de niños y jóvenes y la personalización en la atención, que respete la particularidad y particularidades de los niños, niñas y adolescentes. (Ibid:237)*

De esta manera, si se observa con atención los principios orientadores de la transición, lo que se quiere establecer es un sistema garantista de los derechos del niño, niña y adolescentes, en donde la comunidad cobra un papel importante dentro de este trabajo, esto ultimo es necesario de resaltar en la medida en que la participación social se retoma, luego de años, como “*central en el proceso de cambio cultural*” (Ibid: 237), en la toma de conciencia y entendimiento de los derechos del niño.

En relación al trabajo que se está desarrollando en la actualidad en los CERECOS, se puede señalar que están fundamentados en cuatro principios que orientan la intervención, los que emanan de la máxima expresión jurídica internacional relacionada con la infancia, como lo es la Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño.

El primer principio consiste en:

*“la consideración del niño, la niña y el adolescente como sujeto de derecho”.* (SENAME; 2000:21)

Esto es que:

*...”ellos son titulares de los derechos fundamentales que las constituciones, los instrumentos internacionales y las leyes reconocen a todas las personas, y gozan además de protección especial a sus derechos”.*  
(Ibid)

Este principio no está contemplado hoy en día en la constitución chilena en especial cuando el conflicto del adolescente está orientado al ámbito de la infracción a la ley.

Por lo que es necesario, *“que a los niños, niñas y adolescentes se les considere y defina según sus atributos y sus derechos frente al Estado, familiares y la sociedad, ya que la infancia y la juventud son formas de ser personas y tiene igual valor que cualquier otra etapa de la vida”.*(Ibid) Es así como queda establecida la necesidad de que los derechos queden garantizados por medio de una institucionalidad que desarrolle los mecanismos que sean necesarios para que estos se hagan efectivos. Y establece que los derechos conllevan a su vez deberes con terceros,

propendiendo a un desarrollo de las responsabilidades en infante y adolescente.

El segundo principio tiene relación con

*“el interés superior del niño, la niña y el adolescente”.* (Ibíd.:23)

*Este principio implica siempre la satisfacción de los derechos fundamentales y nunca se puede aducir un interés del niño, niña y adolescente superior a la vigencia efectiva de su derecho.*(Ibíd.)

Además, en el ámbito penal, es *fundamentalmente un principio interpretativo, orientador y limitador. Su contenido principal apunta a asegurar los derechos del niño y a limitar los poderes públicos.* (Ibíd.:24)

El tercer principio se relaciona con:

*“el derecho del niño, niña y adolescente a no ser separado de su familia”.*  
(Ibíd.:24)

*En la Convención se establece la relación triangular del niño, su familia y el Estado y la necesidad de que el niño crezca en el seno familiar, de forma que esta es la primera responsable del cumplimiento de algunos derechos de los niños relacionados con su crianza y desarrollo”.* (Ibíd.)

A su vez, la Convención establece que cuando la medida de separar al niño de su familia es producto de una medida establecida por el Estado por medio del poder coercitivo que se le confiere por medio de la ley, *“este proporcionará a la familia, cuando lo pida, información acerca del paradero del niño, facilitará el contacto directo y la mantención de relaciones*



*personales, de modo regular, salvo que ello sea contrario al interés superior del niño o niña”. (Ibíd.)*

El cuarto principio es:

*“El Derecho a ser tratado durante la privación de libertad, de manera acorde con el fomento de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos”. (SENAME: 2003;13)*

Este principio se plantea con claridad frente a la situación de privación de libertad de los jóvenes, entregando la carga al Estado frente a la reacción social, entonces se estructura como el principio medidor entre la acción ilícita, el Estado y el adolescente, conforme a una medida que debe ser cumplida en directa relación y en conformidad al cumplimiento de los derechos del niño, niña y adolescente.

*“De esta forma, las consecuencias jurídicas del acto infractor se ligan indisolublemente al derecho del niño a la protección de su integridad y desarrollo, que se han descrito como los principios fundamentales de la Convención”. (Ibíd.;13)*

Sin duda que existe un hecho que es fundamental y de relevancia para el desarrollo de este principio y es el trastorno que trae consigo el encierro o privación de libertad y es el proceso denominado como *prisionización*.

Se entiende como prisionización *“a los efectos que trae consigo la privación de libertad en este caso en los jóvenes internos en el CERECO, los cuales son:*

*“El estigma carcelario, alteraciones en la forma de interacción y la forma de auto percepción tanto de los como de las adolescentes. La separación del entorno social afectivo inmediato que supone la privación de libertad implica una catástrofe desde el punto de vista del funcionamiento psicológico, ellos y ellas deberán desarrollar mecanismos que les protejan de esta nueva situación de vida”. (ibid;14)*

Cuando se plantea este principio fundamental de la Convención y con el las consecuencias que puede traer para un adolescente en etapa de desarrollo la privación de liberta, es preciso plantearse de qué manera se debe abordar la intervención y cuales deben ser la acciones que deben seguirse para desarrollar la respnzabilización en adolescente y a su vez contrarrestar los efectos del encierro. En relación a esto el SENAME en sus documentos técnicos plantea:

*"La privación de la libertad deberá efectuarse en condiciones y circunstancias que garanticen el respeto de los derechos humanos de los menores. Deberá garantizarse a los menores reclusos en centros el derecho a disfrutar de actividades y programas útiles que sirvan para fomentar y asegurar su sano desarrollo y su dignidad, promover su sentido de responsabilidad e infundirles actitudes y conocimientos que les ayuden a desarrollar sus posibilidades como miembros de la sociedad". (Ibid: 15)*

## **Los Ejes Transversales de la Intervención con Adolescentes Infractores de la Ley Penal.**

Cuando se habla de adolescente infractor de la ley penal nos estamos refiriendo a los jóvenes *“entre 14 a 18 años de edad que han cometido un hecho que es constitutivo de delito”*. (SENAME, 2000: 31)

Los adolescentes definidos anteriormente son los sujetos de atención del los CERECO y la intervención en ellos se plantea desde cuatro ejes transversales que son: el modelo jurídico de responsabilidad, el control, la responsabilidad y la reinserción social. En este punto desarrollaremos solo los tres más relevantes para esta investigación, dejando pendiente el modelo jurídico de responsabilidad.

Cuando hablamos de *control* nos estamos refiriendo a la, *“respuesta del Estado a las personas que infringen la ley penal. Se remite al mandato judicial, en respuesta a un hecho delictivo y con una duración consignada en el expediente judicial”*. (ibid:32)

Ante el control que ejerce el Estado en estos momentos existe un amplio debate respecto de la forma en que se está llevando a cabo este control y su relación con los derechos consignados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño al respecto. Lo medular de este debate es la falta de garantías hacia los menores en la medida en que estos son privados de libertad, sin existir una relación entre la gravedad el acto delictivo cometido y la sanción aplicada al adolescente.

Es necesarios señalar que *“frente a sujetos carenciados y excluidos de las políticas sociales, la tendencia es la prolongación desmedida en el tiempo, bajo medidas de protección, desvinculadas con el delito cometido”*.

*Así, con la pretensión de hacer un bien, se castiga en función de las características sociales ”. (Ibid)*

En tanto, cuando nos referimos a la *responsabilidad*, esta se refiere a tres situaciones distintas. La primera “*se trata de la atribución de responsabilidad penal al joven infractor por la vía de una sanción. En segundo término, se procura que el joven asuma la responsabilidad por la infracción cometida y, finalmente, se propende a que el joven respete los valores, normas y normas convencionales, de manera de facilitar su integración social*”. (Proyecto de Trabajo CERECO Antuhué; 2004: 37)

Estas tres etapas son dinámicas y no es necesario el cumplimiento de una para la ejecución de la otra.

Finalmente tenemos la *reinserción social*, concepto que tiene una raíz sistémica referida a la “*rearticulación y fortalecimiento de los lazos o vínculos de los jóvenes infractores de la ley con las instituciones sociales básicas (familia, escuela, trabajo), a través de procesos de control, responsabilización y habilidades psicosociales*”. (ibid:38)

Entonces, estamos hablando de la integración social de los jóvenes en tres dimensiones determinadas: individual, micro social y meso-macrosocial, cada una de las cuales están relacionadas con un sistema social determinado.

*La dimensión individual implica las variables e indicadores relativos a las conductas, habilidades, competencias y actitudes de los adolescentes, que favorecen su responsabilización y su reinserción social. La dimensión micro social incluye variables e indicadores relacionados con la situación del adolescente en su contexto más cercano o inmediato, y que favorecen su*

*reinserción social. En este ámbito se encuentra la familia y el grupo de pares. Por su parte, la dimensión meso-macrosocial se refiere a las variables e indicadores que permiten establecer la posición e inserción del adolescente en la realidad social más amplia. Incluye el acceso a servicios de la red de apoyo institucional, la escuela, el trabajo y la ciudadanía.(Ibid: 39)*

La aplicación de los ejes de intervención están basados en el modelo socioeducativo, por lo que la aplicación de los principios está mediado por la voluntad del adolescente para hacerse parte del proceso y la persuasión que tengan todos los agentes que actúen como educadores en las distintas instancias.

### **Orientaciones Técnicas para un Modelo de Intervención en Centros de Rehabilitación Conductual**

Cuando se definió infractor de ley no necesariamente se habló de una separación de los sujetos de atención en los CERECO, ya que hay que tomar en cuenta que si bien todos han infringido la ley penal, existe una diferencia. En los CERECO se encuentran jóvenes de 16 a 18 años de edad que han sido declarado sin discernimiento por el Tribunal competente, ahora bien excepcionalmente se integran al sistema CERECO adolescentes entre 14 a 16 años de edad que siendo inimputables ante la ley, también derivado por el Juez de menores respectivo, mediante una medida de protección.

A su vez, hay que pensar que existe una serie de características que configuran el entorno del joven, tales como la procedencia (zona urbana o rural), la condición socioeconómica, la condición étnica, de género y el hecho de ser adolescente. Entonces, una vez definido el sujeto de acción y las características que lo componen, podemos señalar que el SENAME, en la

ejecución de la medida privativa de libertad en un CERECO, se plantea las siguientes funciones:

### **Control**

El control en los Centros de Rehabilitación Conductual es entendido como, *“la privación de libertad expresada a través de la aprehensión, arresto o detención, así como el internamiento en recintos adecuados a las características de los adolescentes”*. (SENAME; 2000:67)

Es posible distinguir dos tipos de control: el represivo y el persuasivo. El sistema de control represivo o coactivo proviene del Estado, está ligado a una sanción que la persona está obligada a cumplir y sus acciones están ligadas a la sanción de la infracción a la ley. Por otra parte, el sistema persuasivo de control tiende a que las personas actúen según las normas establecidas y actúa solo o en conjunto con el anterior.

Es importante resaltar *“que la privación de libertad debe efectuarse en condiciones y circunstancias que garanticen los derechos humanos de los adolescentes, por lo que se debe garantizar el derecho a disfrutar de actividades y programas útiles que sirva para fomentar y asegurar su sano desarrollo y su dignidad, promoviendo el sentido de responsabilidad, e infundiendo conocimientos que les ayuden a desarrollar sus posibilidades como miembros de la sociedad”*. (Ibid: 68)

## **Responsabilización**

En este aspecto lo que se busca es que los jóvenes conozcan y reconozcan cuáles son sus propios derechos y deberes y que sean capaces de determinar cuáles son los derechos y deberes de las demás personas. Por esta razón, los adolescentes deben tomar conciencia de las consecuencias de sus actos (tanto para ellos como para la sociedad), estableciendo la autoresponsabilidad y el reconocimiento de la falta que han cometido.

De forma resumida, la responsabilización tiene dos componentes: por una parte que el adolescente se haga cargo de sus conducta y las consecuencias de éstas y, por otra, que se asuma como sujeto de derecho. Si el joven toma conciencia de estos componentes tendrá claro que la medida en la cual esta inserto es la respuesta del Estado a una falta cometida.

## **Reinserción Social**

*“Está orientada hacia el aprendizaje del adolescente para vivir en sociedad, sin afectar los derechos de los otros”. Al terminar este proceso se supone que el joven podrá reinsertarse en la sociedad satisfactoriamente. De este modo se busca “favorecer la autoestima y promover la responsabilización progresiva de los adolescentes, mediante la reflexión y toma de decisiones, que son la base en la preparación para la vida independiente”. (ibid: 69)*

Todo este trabajo está fundado en el modelo socioeducativo, el cual tiene como sustento el reconocimiento de las diferencias, el respeto por los derechos de las personas y el ejercicio de los derechos humanos. Tomando

en cuenta el modelo descrito anteriormente, se puede agregar entonces que la participación de los adolescentes internos en las actividades tendientes al desarrollo de este es voluntaria. Se plantea entonces por una parte la libertad de los adolescentes para asistir libremente y por otro el desafío de cada Centro de plantearse rutinas y actividades que sean atractiva para los jóvenes.

Para finalizar el ámbito de las orientaciones técnicas es necesario precisar los objetivos que guían el trabajo general de los Centros de Rehabilitación Conductual, los que se agrupan en un objetivo general y diferentes objetivos específicos, que se presentaran a continuación:

### **Objetivo general**

- *Apoyar la reinserción social de los adolescentes que han infringido la ley y que han sido derivados por tribunales de menores a los Centros de rehabilitación Conductual, a través de un proceso de intervención integral.*

### **Objetivos específicos**

- *Satisfacer las necesidades básicas de residencia, seguridad, alimentación, vestuario, y todas aquellas imprescindibles en el marco de los derechos humanos de los adolescentes.*
- *Desarrollar las funciones de control respecto del cumplimiento de medidas judiciales aplicadas a los adolescentes.*
- *Promover en los adolescentes el aprendizaje de la responsabilización y el ejercicio de sus derechos y deberes, en el marco de la Convención de los derechos del niño.*



- *Favorecer el desarrollo de las habilidades y destrezas personales que refuercen sus autonomía y faciliten su reinserción social.*
- *Articular y fortaleces las redes familiares, comunitarias e institucionales en torno a los adolescentes, que apoyen su proceso de intervención y reinserción social. (ibid:72)*

Para el cumplimiento de estos objetivos los jóvenes deben seguir una serie de etapas tales como:

- *Ingreso, acogida y motivación.*
- *Definición del plan de intervención individual.*
- *Permanencia y desarrollo de las líneas de acción.*
- *Egreso. (ibid:83)*

**TERCERA PARTE**  
**ANALISIS DE LOS DATOS**

## **CAPÍTULO VI**

### **CARACTERIZACIÓN DE LOS ADOLESCENTES**

La presente investigación pretende analizar, en función de los objetivos de estudio, variados aspectos de los jóvenes internos en el CERECO Antuhué ubicado en la VI Región de Chile.

En el presente capítulo, se pretende caracterizar y analizar, en torno a los primeros objetivos específicos de la investigación, la procedencia de los adolescentes internos y cómo influye la comunidad de origen en éstos. Como segundo punto, caracterizaremos algunos aspectos de la situación socioeconómica de los jóvenes privados de libertad. Como tercer punto, nos encontramos con aquellos aspectos generales que caracterizan la comisión de delito en estos jóvenes. Como cuarto y último punto, se caracterizan y analizan algunos aspectos generales de las familias de los adolescentes internos y cómo estas influyen en el comportamiento.

En los CERECO se encuentran jóvenes de 16 a 18 años de edad que han sido declarado sin discernimiento por el Tribunal competente. Ahora bien, excepcionalmente se integran al sistema CERECO adolescentes de 14 a 16 años de edad que siendo inimputables ante la ley, también derivado por el Juez de menores respectivo, mediante una medida de protección.

Por las características del sujeto de estudio es imprescindible tener en conocimiento qué es ser “adolescente”. De esta forma la adolescencia se observa como un fenómeno complejo, conformado por una cantidad de rasgos que interaccionan entre sí, que le dan la característica de proceso.

Apoyándonos en el marco teórico del presente estudio, podemos decir que autores, como Weinstein (1985), Funes (1991) y Erikson (1993), sostienen que el período de la adolescencia es una etapa determinada en la existencia de un individuo, que está comprendida entre los 12 y 18 años de edad aproximadamente, ciclo vital que va acompañado de una serie de cambios biológicos, físicos, psicológicos y sociológicos.

Por lo tanto la adolescencia se presenta como un periodo de cambios profundos, en donde paradójicamente la sociedad obliga a las personas a definir un proyecto de vida. En este sentido se le pide a los adolescentes encontrarse, pero es la etapa en donde es más fácil perderse.

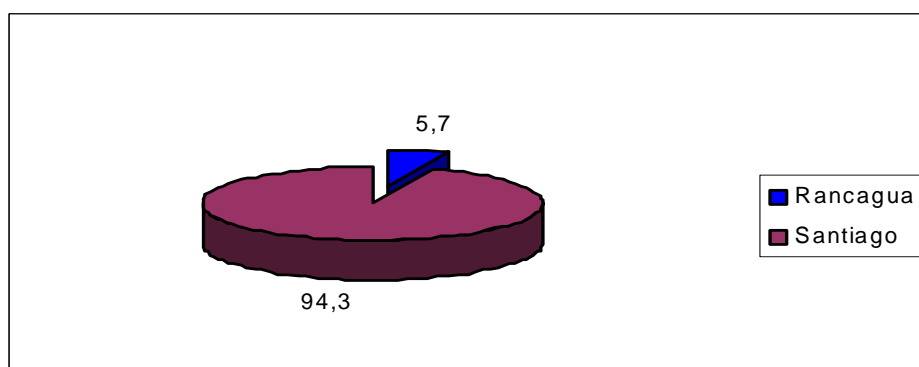
En el caso de los adolescentes de sectores urbanos periféricos, este periodo se hace aún más difícil, ya que este fenómeno es apoyado por el modelo económico imperante y permite crear expectativas que algunas veces no son alcanzables. Esto va produciendo frustración, angustia e idealización de algunos objetos o situaciones, lo que se ve mayormente reforzado en la época de la adolescencia porque es precisamente ahí cuando nos convertimos en seres más vulnerables, sensibles, influenciables e impulsivos, pensando en hacer lo que sea necesario para el logro de nuestros objetivos.

De esta forma, y tal como se expresa en el marco teórico, los grupos sociales más pobres de nuestro país, los cuales no tiene acceso a los beneficios del sistema económico imperante, van creando una especie de adaptación y estrategias para sobrevivir que de alguna forma responden a las necesidades diarias que se les presentan, siendo esta la realidad en la cual están inmersos.

### **La procedencia y su influencia en los adolescentes internos:**

Basándonos en lo anterior, se hace necesario rescatar la procedencia de los jóvenes del CERECO Antuhué, ya que la influencia de la comunidad de origen marca diferencias sustanciales en los proyectos de vida de las personas. Como vemos en el siguiente gráfico, los jóvenes investigados en este estudio provienen en su mayoría de la Región Metropolitana.

**GRÁFICO Nº 1:  
PROCEDENCIA JÓVENES CERECO ANTUHÉ VI REGIÓN, CHILE 2004**



Fuente: Investigación Directa

En este ámbito, cabe destacar que el CERECO Antuhé, pretende cubrir la población de la sexta región y sur de la Metropolitana, ésto se debe a que en esta última, no existe un CERECO que cubra las necesidades de su población, debiendo asistir al CERECO Antuhé o Lihuen (ubicado en la Quinta región).

Esta situación provoca que los jóvenes provenientes de Santiago, los cuales tienen una socialización y una micro-cultura, se “apropien” del lugar y no respeten las formas de vida de los demás internos, provenientes de lugares rurales o semi-rurales donde existen maneras distintas de relacionarse con respecto a los delitos cometidos, también en el ámbito de la intervención se hace más difícil que los profesionales acudan y trabajen paralelamente con los jóvenes de Santiago, ya que no se cuentan con los recursos necesarios para el traslado.

Según lo propuesto por Vasallos (1995), la comunidad no sólo influye en sus individuos en relación al aspecto territorial compartido, sino que también influye en los niveles de interrelación y comunicación que se establezcan al interior de ella. En este sentido, lo que se quiere decir es que la comunidad influencia sobre los sujetos que viven en ella, de acuerdo a sus posibilidades y su aporte a la socialización, por lo que la contribución que puede hacer sobre sus miembros está determinada por la comunidad a la que se pertenezca y las características de relación e infraestructura con las que ella cuente.

Según Jaime Funes, en su obra “la nueva delincuencia juvenil e infantil”...

*“la adolescencia presenta características heterogéneas entre sociedades y entre los distintos niveles socioeconómicos” (1991:55).*

En este ámbito, la educación moral entregada en ambos sectores es distinta, esto se debe a que cada comunidad define normas de control diferentes. Como lo expresa Kant, es la comunidad la que define lo bueno, lo malo y en qué momento comienza y termina la adolescencia de acuerdo al

cumplimiento de las normas que se establecen como correctas y que se debe cumplir.

Por lo tanto, el control social aplicado en los sectores urbano periféricos, no incentivan, en su mayoría, proyectos de vida saludables en sus miembros, sino que se manejan normas propias de lealtad y acción, situación similar en los sectores rurales, pero con formas propias de relación.

**Algunos aspectos de la situación socioeconómica de los jóvenes internos:**

En el ámbito de la situación económica, podemos analizar que los jóvenes inculcados de comisión de delitos, internos en el CERECO Antuhú de la VI región, en su mayoría no trabaja y, los que sí, en su generalidad trabajan en ocupaciones de carácter informal.

**TABLA Nº 1:  
TIPO DE TRABAJO AL QUE HAN ACCEDIDO LOS JÓVENES  
INTERNOS EN EL CERECO ANTUHÚ VI REGION, CHILE  
2004**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	<b>no trabaja</b>	23	65,7	65,7	65,7
	<b>formal</b>	2	5,7	5,7	71,4
	<b>informal</b>	10	28,6	28,6	100
	<b>Total</b>	35	100	100	

Fuente: Investigación Directa

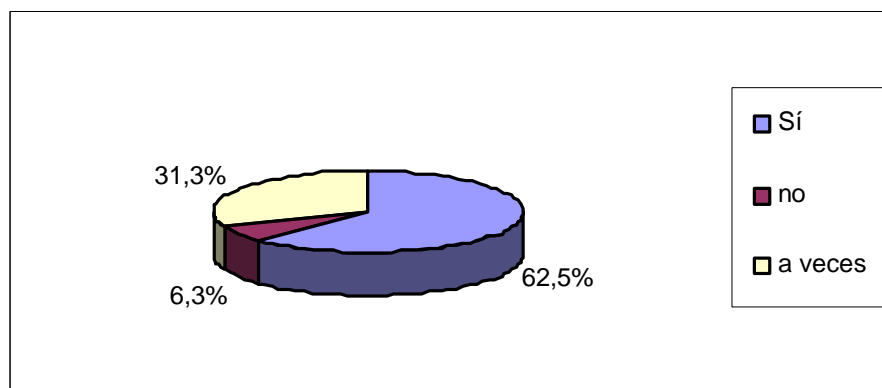
El trabajo infantil tiene una gran connotación en la medida en que los niños y adolescentes en muchos casos, su realidad los obliga a participar a temprana edad en el mundo de la calle o a insertarse en el mundo laboral. Esto se debe al enfrentamiento de las necesidades ante la capacidad o incapacidad de satisfacción de las mismas, por lo que los adolescentes se ven forzados a salir al campo laboral, el que está caracterizado en la mayoría de los casos por la informalidad del empleo, los bajos salarios y la inestabilidad del mismo.

Si lo planteamos de otra manera, y como lo planteamos en el marco teórico podemos observar que los jóvenes de menos ingresos poseen menos herramientas para integrarse a una sociedad globalizada en la medida en que no manejan las herramientas necesarias que les permitan competir en igualdad de condiciones en una economía de libre mercado, lo que sin duda se podría denominar como una falencia en la socialización del joven.

Los jóvenes al provenir de sectores urbano periféricos, como vemos en el siguiente gráfico, deben apoyar económicamente a su familia, ya que éstas a su vez, al contar con bajas oportunidades y cualidades de competencia, se ven obligadas a obtener trabajos de bajos ingresos, lo que no les permite cubrir las necesidades.



**GRAFICO Nº 2:**  
**APORTE ECONOMICO AL HOGAR POR PARTE DE LOS JOVENES**  
**INTERNOS EN EL CERECO ANTUHUÉ VI REGIÓN, CHILE 2004**



Fuente: Investigación Directa

Como vemos en la tabla 1, la mayoría de los jóvenes no trabajan, pero aún así el 62.5% ayuda económicamente a sus familias. Esto nos dice que las familias reciben el dinero sin cuestionar su procedencia, ni las formas de obtención del mismo. Esto último nos indica que existe en cierta medida una fomentación y legitimación del acto delictivo, como un medio para obtener dinero y satisfacer las necesidades “falsas”, muchas veces, impuestas por los medios de comunicación (vestimenta de marcas de alto valor, tecnología de punta, etc). A la hora de identificar las funciones de los medios de comunicación, podemos ver que se han realizado varias interpretaciones, algunas consideran que su principal función ha sido la de reproducir el sistema, mientras para otros constituye la principal fuente de propuestas culturales. Se señala además, que la televisión...

*“utiliza todos los elementos que sociólogos, psicólogos y publicistas descubrieron como argumento propicio para generar necesidades inexistentes en las personas”.* (Castillo; 1981: 19).

Para satisfacer estas necesidades los jóvenes tiene que percibir ingresos altos. Como podemos observar en la tabla N° 2, el 58.1% de los jóvenes encuestados dice ganar \$131.000 como mínimo mensualmente. En este ámbito podemos decir que en los sectores de vulnerabilidad se respeta socialmente al que tiene mayor poder adquisitivo y ostenta bienes modernos y lujosos.

*“La búsqueda de status virtuales de clase media o alta se objetiviza en el uso de ropas de marca que simbolizan la abscipción a un status socioeconómico de referencia magnificada por los medios como logro social”.* (Cooper; 1992: 41)

**TABLA Nº 2:**  
**GANANCIA MENSUAL PERCIBIDA POR LOS JÓVENES INTERNOS**  
**EN EL CERECO ANTUHUÉ VI REGION, CHILE 2004**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	<b>0-50.000</b>	8	22,9	25,8	25,8
	<b>51.000-130.000</b>	5	14,3	16,1	41,9
	<b>131.000 y más</b>	18	51,4	58,1	100
	<b>Total</b>	31	88,6	100	
<b>Datos perdidos</b>		4	11,4		
<b>Total</b>		35	100		

Fuente: Investigación Directa

**TABLA Nº 3:**  
**SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE VESTUARIO EN LOS**  
**JÓVENES INTERNOS EN EL CERECO VI REGIÓN, CHILE 2004**

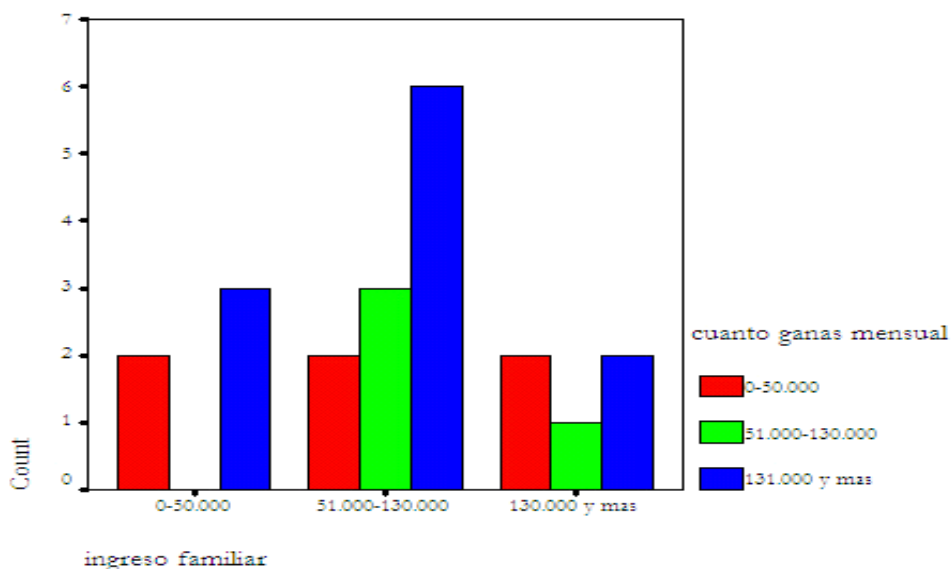
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	<b>sí</b>	22	62,9	62,9	62,9
	<b>no</b>	13	37,1	37,1	100
	<b>Total</b>	35	100	100	

Fuente: Investigación Directa

Por otro lado, al cruzar las preguntas de ingreso familiar y ganancia mensual individual del joven interno en el CERECO Antuhué, podemos ver en el grafico Nº 3, cómo los jóvenes que obtienen mayor ingreso provienen del segmento de familias que se encuentran en el segmento de ingresos de 51.000 pesos hasta 130.000 pesos, por lo que si se toma en cuenta el sueldo

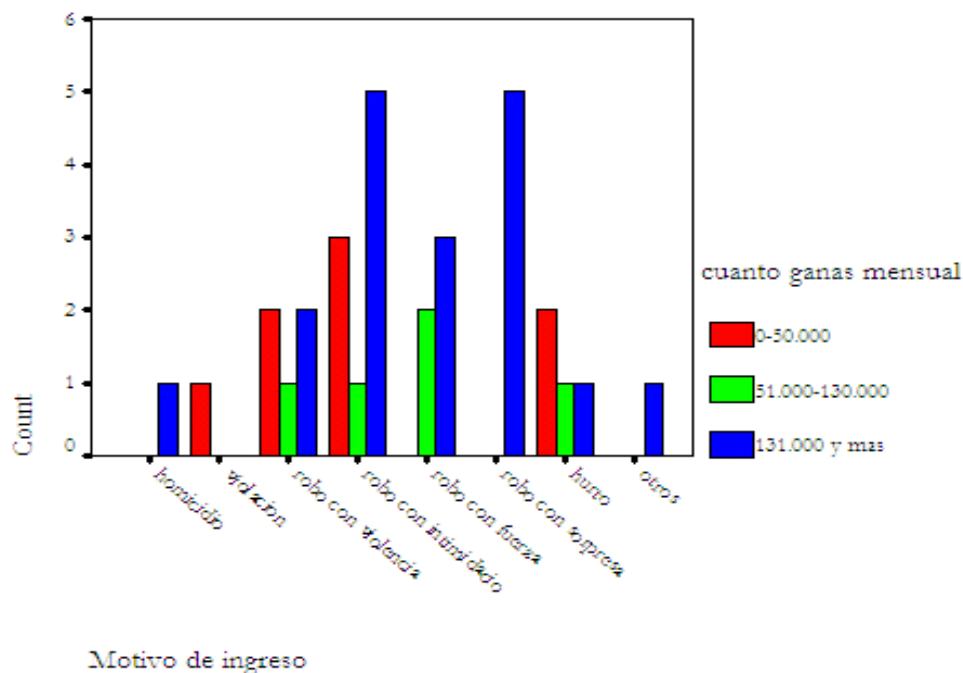
mínimo mensual, se podría señalar que agruparía la mayor cantidad de jóvenes que por medio de delitos ganan más de 130.000 pesos.

**GRAFICO N° 3:**  
**CRUCE DE INGRESO FAMILIAR E INGRESO DEL JOVEN INTERNO EN**  
**EL CERECO ANTUHUÉ VI REGION, CHILE 2004**



Fuente: Investigación Directa

**GRAFICO N° 4:**  
**CRUCE DE MOTIVO DE INGRESO Y GANANCIA MENSUAL DE LOS**  
**JÓVENES INTERNOS EN EL CERECO ANTUHUE VI REGIÓN, CHILE**  
**2004**

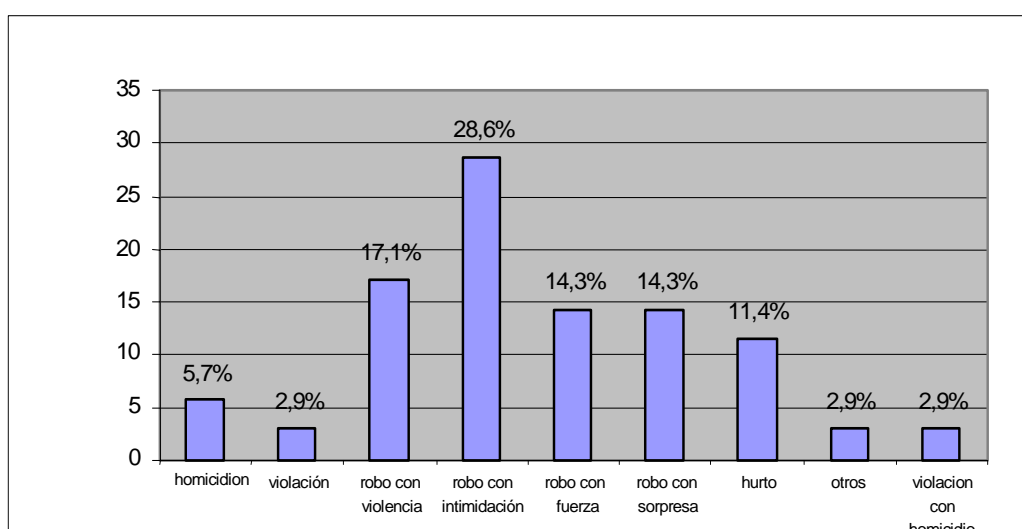


Fuente: Investigación Directa

Por otro lado, podemos dilucidar, gracias al siguiente grafico, cómo los delitos que dejan mayor “ganancia” a los jóvenes son aquellos relacionados con los robos con intimidación (robo con intimidación a través de un arma), con fuerza (forzar la entrada a algún recinto privado), con violencia (robo realizado con violencia física) y con sorpresa (robo realizado sorpresivamente a alguien). Con esta información podemos suponer que los robos antes mencionados dejan mayor ganancia, situación pretendida por los jóvenes debido a lo expuesto ya anteriormente.

Así mismo, vemos que el principal motivo de ingreso de los jóvenes al CERECO Antuhúe son justamente los delitos antes mencionados, como se aprecia en el grafico N° 5.

**GRAFICO N° 5:  
MOTIVO DE INGRESO DE LOS JOVENES INTERNOS EN EL CERECO  
ANTUHÚE VI REGION, CHILE 2004**



Fuente: Investigación Directa

En cuanto a la situación de los jóvenes que se encuentran internos en el CERECO Antuhúe de la VI región, no podemos obviar el factor de la modernización y cómo esta repercute en gran medida en las generaciones.

En nuestro país, y como se expresa en el marco teórico, la modernización provocó un distanciamiento entre el Estado y los sectores populares, con claras intenciones de un sistema de poder centralizado, que no tenía en cuenta en sus planteamientos y accionar la negociación entre

estos centros y la sociedad civil. De esta forma nacen dos grupos al interior de la sociedad chilena:

*“...los que tiene acceso a los beneficios del desarrollo económico y los que no tiene acceso a estos beneficios, siendo en este último grupo donde aparecen mas personas desorientadas, sin proyectos orgánicos de acción social y dependientes del sistema político imperante”* (Cidpa; 1995: 21).

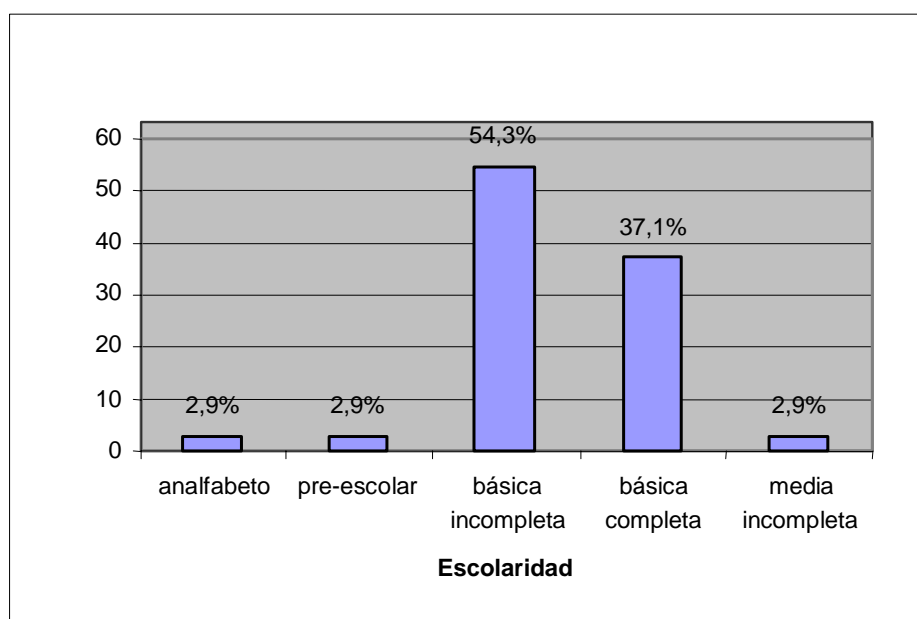
Los jóvenes internos en el CERECO Antuhúe pertenecen a los sectores más pobres del país. Según la presente investigación podemos decir que los adolescentes sujetos de estudio, sostienen que su ganancia mensual percibida fluctúa en su mayoría (58.1%) entre los 131.000 y más pesos, por lo que este rango estaría por sobre el sueldo mínimo legal mensual. De acuerdo a esto, tendrían acceso en forma particular a la canasta mínima mensual de la línea de la pobreza.

A pesar de lo anterior, y haciendo un paralelo de los datos entregados por los entrevistados y sus familias, podemos decir a ciencia cierta que en el caso de las familias de los sujetos de estudio, éstas afirman que su ingreso mensual fluctúa en su mayoría entre los 51.000 y 130.000 pesos, dato que corrobora a estos jóvenes como miembro de un grupo familiar que vive en la pobreza. Pobreza que sin duda marca la falta de acceso y facilidades para integrarse o tomar decisiones en los temas estructurales, lo que limita aún más su espacio que ya está siendo marginado y los obliga junto con su grupo de pares, a crear y reproducir su propia cultura, creando formas propias de lenguaje, valores, costumbres, conductas, incorporando lo socialmente bueno o malo. Reforzando las conductas delictivas, variables tales como el consumismo, en donde la comunicación ostenta un papel relevante como un canalizador, porque el real poder, como capacidad de imponer la conducta,

radica en las redes de intercambio, de información y manipulación de símbolos que propugnan las potencias mundiales.

Por otro lado, al analizar el ámbito social debemos considerar la escolaridad de los jóvenes insertos en el CERECO Antuhué, los cuales en su mayoría (54.3%) no han terminado la enseñanza básica, como se ve en el gráfico N° 6.

**GRAFICO N° 6:  
ESCOLARIDAD ALCANZADA POR LO JOVENES INTERNOS EN EL  
CERECO ANTUHUÉ VI REGION, CHILE 2004**



Fuente: Investigación Directa

Bajo la premisa de que más del 50% de los entrevistados tiene su enseñanza básica incompleta, podemos decir que el acceso a fuentes laborales bien remuneradas será bajo, debido a la falta de especialización y capacitación de los jóvenes. Esto a su vez conlleva a que ellos consideren la



delincuencia como una válvula de escape a la pobreza, no teniendo necesidades sentidas respecto a mejorar su nivel educacional, ya que el delinquir satisface todas sus necesidades inmediatas, ya sea de vestuario, comida, consumo de sustancias, aporte económico al hogar, etc. por lo tanto no ven la educación como un medio para escalar socialmente.

Esto último se ve corroborado por la teoría, la cual señala que los jóvenes que incurrir en actos delictivos son desertores del sistema escolar o no han concluido la mayoría de las veces sus estudios de enseñanza básica, lo que deja entrever que el interés que puede tener este joven por la educación es mínimo, a lo que se agrega una despreocupación o bajo interés de la familia para que estos menores puedan continuar sus estudios (Muñoz; 1992).

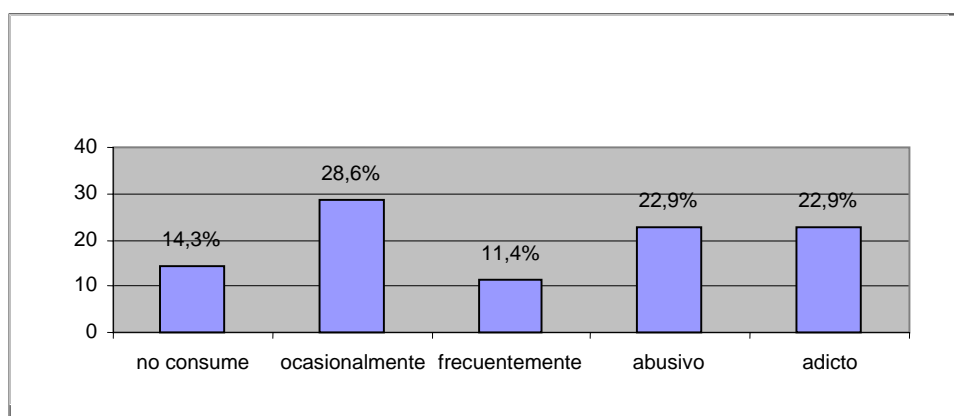
En el caso del tipo de consumo, podemos decir que el 85.7% de los jóvenes internos en el CERECO consume algún tipo de droga o es poli consumidor (en varios casos el consumo va más allá de dos drogas), por otro lado, los menores que no consumen ascienden a un 14.3%.

**TABLA N° 5:**  
**DROGAS QUE CONSUMEN LOS JÓVENES INTERNOS EN EL**  
**CERECO ANTUHUÉ, VI REGIÓN, CHILE AÑO 2004**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
consume todas las drogas	4	11,4	11,4	11,4
alcohol - marihuana - pasta base - cocaína	3	8,6	8,6	20
alcohol - marihuana - pasta base	2	5,7	5,7	25,7
alcohol - marihuana - pastillas	1	2,9	2,9	28,6
alcohol - marihuana	2	5,7	5,7	34,3
alcohol	2	5,7	5,7	40
marihuana - pasta base - solución - pastillas - cocaína	1	2,9	2,9	42,9
marihuana - pasta base - solución - cocaína	1	2,9	2,9	45,7
marihuana - pasta base - pastillas	2	5,7	5,7	51,4
marihuana - pasta base - cocaína	1	2,9	2,9	54,3
Válido marihuana - pasta base	3	8,6	8,6	62,9
marihuana - solución	1	2,9	2,9	65,7
marihuana - cocaína	1	2,9	2,9	68,6
marihuana	2	5,7	5,7	74,3
pasta base	1	2,9	2,9	77,1
solución	1	2,9	2,9	80
pastillas	1	2,9	2,9	82,9
cocaína	1	2,9	2,9	85,7
no consume	5	14,3	14,3	100
Total	35	100	100	

Fuente: Investigación Directa

**GRAFICO N° 7:**  
**PERIODICIDAD DEL CONSUMO POR PARTE DE LOS JOVENES INTERNOS EN EL CERECO ANTUHUÉ VI REGION, CHILE 2004**



Fuente: Investigación Directa

Así mismo, el nivel de consumo es alto en los internos. Como vemos en el gráfico N° 7, los mayores tipos de consumo son abusivos y adictivos los que alcanzan el 45,8%, por lo que se puede señalar que el uso de drogas en los adolescentes internos es una conducta reiterada y esta caracterizada por que el 63,1% de los internos consuma más de una droga.

En el caso de los sectores más deprivados socioeconómicamente, el fenómeno de la droga se encuentra presente teniendo un trasfondo que hace relación a una evasión del propio sistema del cual se es parte. En este sentido, los jóvenes delinquen en parte para consumir sustancias psicotrópicas con el fin de legitimarse en su medio y a la vez sustraerse del mismo, ya que viven dentro de un medio hostil y discriminador que provoca una desesperanza aprendida.

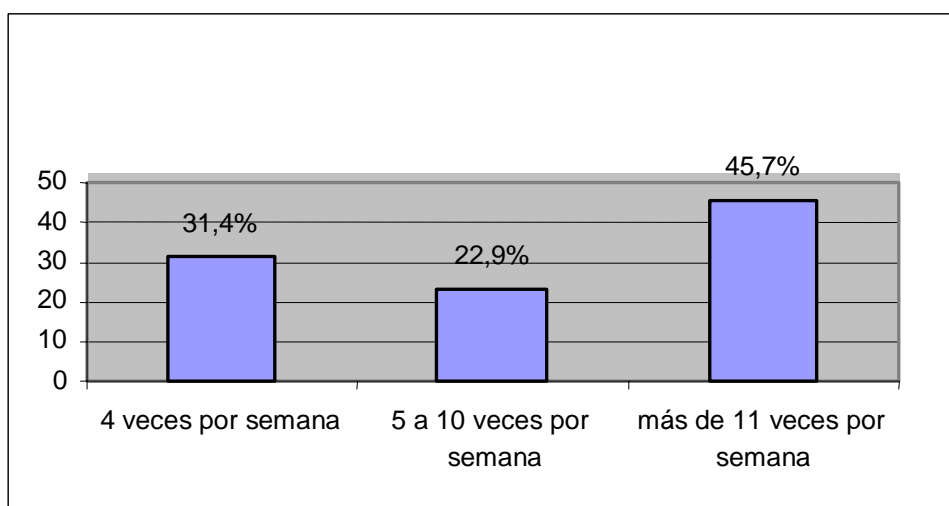
### **Algunos aspectos que caracterizan la comisión de delito de los adolescentes internos:**

En cuanto al compromiso delictivo de los menores que se encuentran internos en el CERECO Antuhué de la VI región, podemos decir que estos jóvenes pertenecen a los grupos sociales más pobres de nuestro país, los que no tiene acceso a los beneficios del sistema económico imperante, van creando una especie de adaptación y estrategias para sobrevivir, que de alguna forma responden a las necesidades diarias que se les presentan, siendo esta la realidad en la cual están inmersos.

De esta forma los jóvenes ven la delincuencia como una forma de sobre vivencia en donde ésta se puede iniciar como respuesta a la contradicción social, ante la dificultad de acceder a las metas a través de los canales establecidos, se buscan otros medios para alcanzarlos, medios que son criticados por los sectores más acomodados, ya que son considerados como erróneos, en cuanto a las formas de alcanzar el éxito económico. (Taylor, Walton, 1973:178)

Es por esto que el grafico N° 8 nos muestra la periodicidad de los actos delictivos de los jóvenes, donde el 45,7% delinque más de 11 veces por semana, lo cual nos corrobora lo expresado anteriormente, respecto a la delincuencia como un medio laboral que permite la movilidad social.

**GRAFICO N° 8:**  
**FRECUENCIA DE LOS ACTOS DELICTIVOS POR PARTE DE LOS**  
**JOVENES INTERNOS EN EL CERECO ANTHUÉ VI REGION, CHILE 2004**



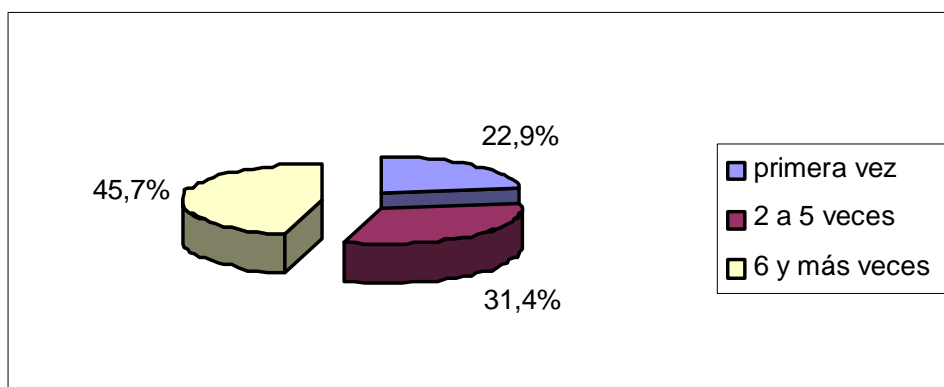
Fuente: Investigación Directa

En cuanto a la sanción de los delitos, podemos decir que los jóvenes de sectores urbanos periféricos se ven estigmatizados, ya que, como se dijo en el marco teórico, menores de sectores sociales más acomodados, disfrutan de otro trato con respecto al tema de la sanción de los delitos, debido a que la mayoría de las veces que uno de estos jóvenes incurre en un acto delictivo, es retirado por alguno de sus familiares desde las comisarías, eludiendo así la intromisión de otras instituciones.

De esta forma nos damos cuenta que al enfrentar esta problemática se aborda de manera discriminatoria la situación del joven urbano periférico, ya que al estar estigmatizados y por ende relegado en su barrio por sus diversas características económicas y culturales, éstas últimas, interiorizadas en la interacción con sus familias y sus grupos de pares, incapacita al joven a la hora de acceder a un empleo bien remunerado, situación que además se

presenta por la baja especialización y la falta de educación formal e informal. Si tomamos en cuenta esta caracterización de los jóvenes se puede señalar que existe un sin número de características que pudiesen influir en la comisión de un delito y la reincidencia del mismo. Es por ésto que el 45,7% de los jóvenes internos en el CERECO Antuhué, han estado más de 6 veces internos en algún centro o un programa del SENAME, debido a la estigmatización antes mencionada que recae sobre ellos, además el no tener una familia que contenga o promueva un proyecto de vida saludable.

**GRAFICO N° 9:**  
**VECES DE INTERNACION DE LOS JOVENES INTERNOS EN EL**  
**CERECO ANTUHUÉ VI REGION, CHILE 2004**

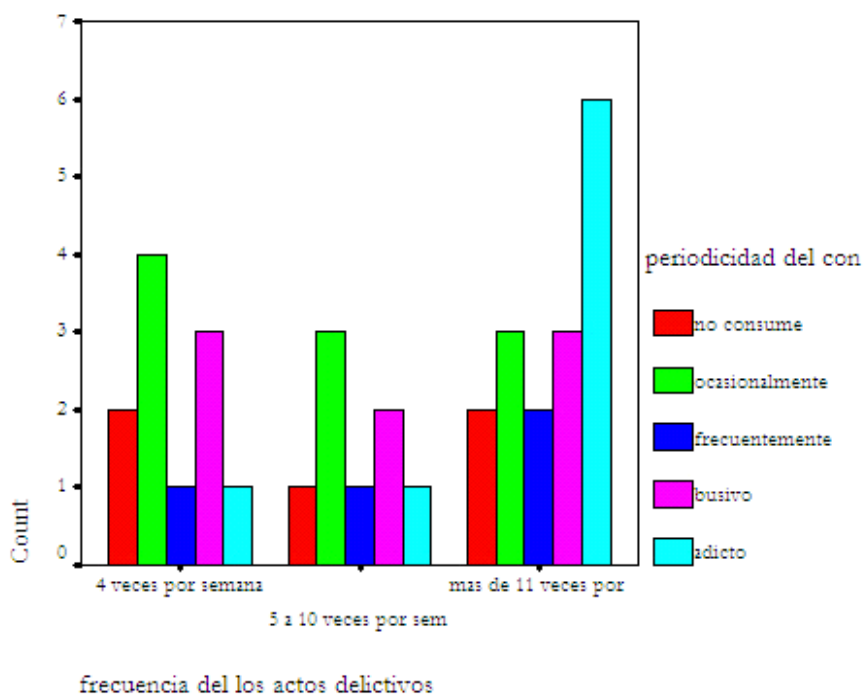


Fuente: Investigación Directa

Una vez que aparecen las conductas delictivas, éstas se van reforzando a través de otros factores que inciden en el fortalecimiento de las mismas, lo cual nos lleva a pensar que el consumo de drogas es un agravante al momento que los jóvenes se ven insertos en el mundo de la delincuencia. De esta forma, podemos decir que los que delinquen más veces por semana son los que consumen drogas de forma abusiva y los que ya son adictos. Esta información se puede corroborar en el siguiente gráfico,

el cual nos muestra el cruce de variables en cuanto al nivel de consumo de sustancias y la periodicidad de los actos delictivos.

**GRÁFICO Nº 10:**  
**CRUCE DE PERIODICIDAD DEL CONSUMO Y FRECUENCIA DE LOS**  
**ACTOS DELICTIVOS EN LOS JÓVENES INTERNOS EN EL CERECO**  
**ANTUHUÉ VI REGIÓN, CHILE 2004**

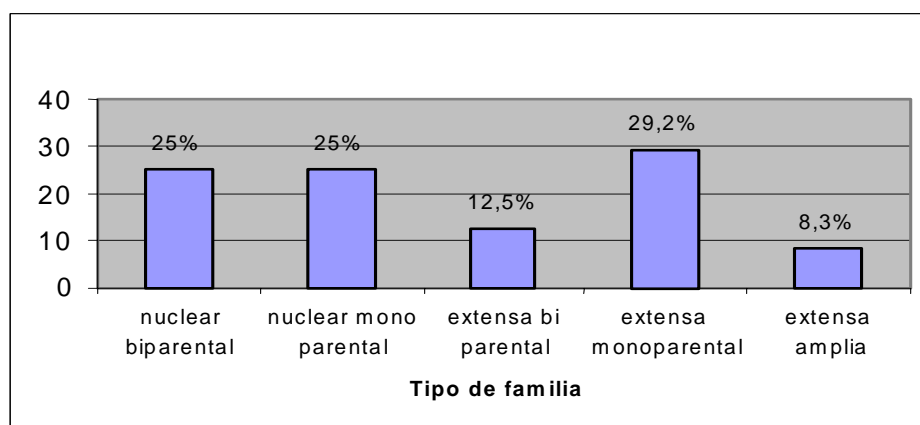


Fuente: Investigación Directa

### **Algunos aspectos de las familias de los adolescentes internos:**

En cuanto a las familias de los jóvenes que se encuentran internos en el CERECO Antuhué, podemos decir que el porcentaje mayor pertenece a las familias monoparentales extendidas con un 29,2%, versus las familias nuclear biparental y monoparental con un 25% cada una.

**GRAFICO Nº 11:  
TIPO DE FAMILIA DE PERTENENCIA DE LOS JOVENES INTERNOS EN  
EL CERECO ANTUHUÉ VI REGION, CHILE 2004**



Fuente: Investigación Directa

El estudio de la familia, tipologías y funciones, es de vital importancia, si la intención es abordar el desarrollo individual de sus miembros, ya que la misma representa el contexto primario de socialización del individuo, en donde éste adquiere pautas de interacción para relacionarse dentro de la familia y, al mismo tiempo, con el entorno; relaciones fundamentales para la conformación de su identidad.



Al tratar de definir las funciones que la familia cumple, encontramos que la principal de éstas se relaciona con:

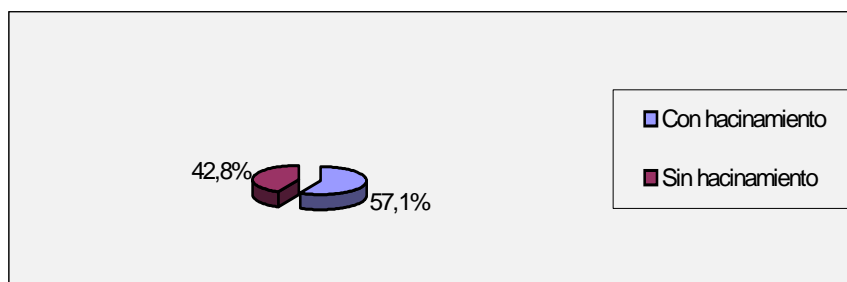
*“...la transmisión del proceso de fusión diferenciación, es decir, cómo la persona singular adquiere su identidad de tal, a partir del vínculo primario de apego con el padre y con la madre, el cual permite a la vez que el niño dé satisfacción a sus necesidades emocionales e incorpore la socialización”* (Elsner;1988: 4).

Como la mayoría de los jóvenes (54,2%) encuestados proviene de familias con solo un progenitor, se podría argumentar que éstas no proporcionarían eficazmente la entrega de las necesidades emocionales óptimas para su desarrollo integral, lo cual destaca que este grupo no sólo cumpliría una función reproductiva y de protección de sus miembros, sino también estimula en el individuo la capacidad afectiva y emocional que facilita la resolución de conflictos y tensiones en las innumerables situaciones que se pueden presentar (Bernaes; 1995). Surgen entonces dificultades de socialización, cuando el padre o la madre está ausente, el joven debe aprender de modelos exógenos.

En este ámbito surge un tipo de familia llamada la “familia multiproblema”, la cual presenta una deprimente variedad de insuficiencias. Tiene además como particularidades que casi siempre son pobres y conflictivas, presentan problemas como: delincuencia, drogadicción, enfermedades físicas y mentales, ilegitimidad y desnutrición, entre otros.

Dentro de este proceso, la familia ofrece modelos para que el niño los tome y los copie. Así este niño y posterior joven, aprende a través del transcurso de su estadía en el hogar a cumplir diferentes roles que le permitirán una integración al mundo social.

**GRAFICO N° 12:**  
**NIVEL DE HACINAMIENTO DE LOS JOVENES INTERNOS EN EL**  
**CERECO ANTUHUÉ VI REGION, CHILE 2004**



Fuente: Investigación Directa

Como vemos en el gráfico N° 12, la mayoría de los jóvenes encuestados presenta hacinamiento en su hogar (57.1%), existe también un porcentaje menor pero no menos importante que no lo presenta, esto está determinado por el número de personas versus el número de habitaciones (3 o más personas pernoctando en un dormitorio marca nivel de hacinamiento).

*... “respecto al grupo de convivencia del menor, pudo establecerse que el hacinamiento familiar provoca una invasión al sí mismo corporal y psíquico que llevaría a canalizar la agresividad en conductas antisociales” (Allende y Cornejo; 1987, 29).*

Según esto último, cabe destacar que los sectores con mayor vulnerabilidad social presentan ambientes poco favorables para el desarrollo integral y saludable de los miembros de la comunidad. Según Krebs los sectores populares son:

*...“agrupaciones de viviendas definitivas que presentan una gama bastante variada; las hay nuevas, antiguas, uniformes de autoconstrucción, calles con y sin pavimento, forestadas o sin forestar, algunas tienen locales comerciales, otras utilizan las mismas casas para expender productos, etc.”* (1979: 13).

Así se observa que una familia marginal vive en un lugar físico y en condiciones ambientales adversas producto de las condiciones habitacionales y espacios de recreación que son insuficientes para satisfacer las necesidades de las familias, en términos concretos se señala el tamaño de la vivienda como escaso para satisfacer la demanda de un gran número de integrantes de un grupo familiar caracterizado como extenso, por lo que las relaciones intrafamiliares se definen por el hacinamiento que lleva consigo una promiscuidad debido a la persistente violación del espacio personal. Por otro lado la falta de espacios para la recreación, áreas verdes y problemas de accesibilidad a los espacios urbanos marca la marginalidad de las familias.

Por otro lado y para finalizar, no debemos obviar una situación relevante que dice relación con el ingreso familiar mensual. El 75% de las familias encuestadas percibe menos de 130.000 pesos mensuales, por lo que sus ingresos serían inferiores al sueldo mínimo. Si a lo anterior se le suma el nivel de hacinamiento que supera el 57% de las familias encuestadas, se podría inferir que la satisfacción de las necesidades básicas no son resultas, puesto que la capacidad de gasto de las familias se encuentra por debajo de la cantidad de miembros que la componen. Cuestión que cobra distancia cuando se refiere al ingreso que reciben los jóvenes producto de los actos ilícitos, ya que los adolescentes perciben grandes sumas de dineros que están destinadas a la satisfacción de necesidades personales y en algunas ocasiones prestan apoyo al hogar, en caso que se

les permita y por lo tanto se valida la infracción a la ley en la medida en que les permita satisfacer las necesidades básicas familiares.

## **CAPÍTULO VII**

### **IDENTIFICANDO OPINIONES**

Unas de las problemáticas frecuentes que enfrenta Chile en la actualidad, es la "delincuencia juvenil", definición ligera e integrada al lenguaje cotidiano, sin una reflexión del ¿por qué?, ¿cuándo? y ¿cómo? de la situación.

Para normar esta situación, de manera que contribuya a la convivencia normal de la sociedad, ha sido necesario conceptualizar las conductas desadaptativas del Joven Infractor como una forma de diferenciarlo de los adultos infractores de la ley, por ende tender a un tratamiento rehabilitador diferenciado.

En este ámbito, en nuestro país en la actualidad se trabaja con lo que se conoce como la separación de vías, lo cual distingue claramente dos formas de abordar las situaciones que afectan a los niños y que tienen relación con una mirada integral de sus derechos: la acción sancionadora que, aunque en forma garantista, implica ciertas restricciones de libertad y obligación frente al Estado por parte del joven; y la intervención de resguardo o restitución de los derechos del niño que se encuentran amenazados o vulnerados.

A pesar de lo anterior, es necesario mencionar el sistema privativo de libertad que actualmente existe en nuestro país, en el cual se seleccionan cierto tipo de delincuente juvenil:

*“Los jóvenes populares urbanos están más expuestos a ser detenidos, son sospechosos de por sí, en contrario a otro tipo de delitos cometidos por jóvenes de clases sociales altas que no son denunciados y tampoco sancionados”. (Gaete; 1994: 16)*

Es así como en el presente capítulo se pretende, a través de una mirada crítica, analizar la percepción de los jóvenes internos en el CERECO Antuhué, respecto a los temas de: privación de libertad, responsabilidad de la infracción de la ley y, por último, las expectativas respecto a los factores de reinserción social.

### **Privación de la Libertad**

Como primer punto, podemos decir que la privación de libertad es conceptualizada a partir del “control”, el cual vendría siendo la respuesta del Estado frente a un acto delictivo. De esta forma nace la privación de libertad, la cual se remite al mandato judicial y su duración está previamente definida en el expediente.

En el caso particular de los CERECOS, el control será entendido como la privación de libertad expresada a través de la aprehensión, arresto o detención, así como el internamiento en recintos adecuados a las características de los adolescentes.

En este ámbito, podemos distinguir dos tipos de control, el primero hace referencia al “represivo o coactivo”, el cual es impuesto por el Estado y pretende controlar diversas situaciones “anómicas” a través del cumplimiento de una sanción pre-establecida. Por otro lado nos encontramos con el control de tipo “persuasivo”, el cual pretende que las personas actúen según las normas establecidas, este control actúa solo o en conjunto con el anterior.

Bajo este contexto nos encontramos con la percepción de los jóvenes internos en el CERECO Antuhué de la VI Región, los cuales tiene su propia visión respecto a este tema.

Como se expresó anteriormente, el Estado controla a través de leyes constitucionales que permiten mantener la convivencia en la sociedad. En primer lugar los jóvenes internos visualizan la privación de libertad como la consecuencia legal de una conducta impropia frente a la sociedad y sus leyes.

*“... por algo están las leyes... si uno anda delinquiendo, tienen que asumir no más po’...”* (Joven inculpado de la comisión de un delito, primerizo delito grave)

*“Toy’ cumpliendo lo que he hecho...”* (Joven inculpado de la comisión de un delito, reincidente con apoyo familiar)

En segundo lugar se observa una percepción distinta a lo planteado anteriormente, en donde el delito es considerado como una cuestión que le genera un estado de bienestar, por lo cual no se tiene una valoración negativa del mismo, y la coacción del Estado vendría siendo una consecuencia posible de un acto realizado.

*“Eee es fome igual po, pero hay que sobrevivir no más po, si como dicen si te gusta lo dulce, prueba lo amargo...”* (Joven inculpado de la comisión de un delito, primerizo entre 16-17 años de edad)

En definitiva, lo que se establece es que la percepción de los jóvenes frente a la represión está determinada por la valoración del delito, entonces si se asume la infracción como una falta frente a la sociedad, se deberá a su vez recibir una sanción que está en manos del Estado y expresada en base a las leyes. Por otro lado, cuando la valoración del delito no es considerada una falta si no un acto que genera beneficios inmediatos al joven, se entiende la privación de libertad como una posible consecuencia, por lo que el beneficio del acto delictivo es mayor y las consecuencias son un riesgo que se debe correr.

Por otro lado, un segundo tipo de control dice relación con la persuasividad, lo cual sería la posibilidad que se presenta frente a la privación de libertad, de trabajar y desarrollar habilidades en los jóvenes que le permitan desenvolverse bajo las normas establecidas de la sociedad. Las prestaciones sociales pueden desarrollarse desde dentro del sistema de justicia juvenil y aprovechando el momento de coacción para satisfacer, reparar y restituir las carencias de estos jóvenes.

El trabajo de “persuasividad” es observado por los jóvenes de diferentes maneras: por una parte nos encontramos con los jóvenes que señalan que el trabajo socioeducativo realizado en el CERECO se presenta como un medio de aprender, situación que le permitirá una elección en el caso de definir su futuro laboral.



*“Me gusta harto igual ir al colegio, porque me distraigo harto, aprendo, igual me gusta aprender lo que es el taller de cuero, porque igual todo tienen una enseñanza, por que igual pa plantar pasto, cosas así, hay que saber po y estoy aprendiendo algo”.* (Joven inculpado de la comisión de un delito, reincidente entre 14-15 años de edad)

*“Los talleres... nos hacen pensar más que la chucha en la guea ... en que en nada ayuda la cana, a nadie ayuda la cana”.* (Joven inculpado de la comisión de un delito, reincidente delito menos grave)

En el mismo aspecto hay quienes señalan que el trabajo persuasivo del CERECO es parte de la rutina diaria y permite que el diario vivir sea menos extenso en cuanto al tiempo, dicen mantenerse ocupados y su preocupación está centrada en la posibilidad de egresar del sistema privativo de libertad en el cual se encuentran insertos.

*“Si po, a mí me gusta ir pa matar el tiempo, no voy a estar aburrido ahí en la casa... y porque me sirve pal tribunal”.* (Joven inculpado de la comisión de un delito, reincidente Rancagua)

Pese a las distintas valoraciones de los jóvenes acerca del trabajo persuasivo que se realiza dentro del CERECO, se puede señalar que existe una falencia en cuanto a la ejecución del trabajo socioeducativo, lo que dificultaría la ejecución del control “persuasivo” destinado a mejorar y potenciar las habilidades sociales en los internos.

*“Lo que me gusta a mí es ir al colegio, ir a talleres, pero como no hay talleres ahora, ya hacen como 3 meses que no hay talleres y eso no tiene que pasar aquí po, porque si no los cabros se colocan más rebeldes todos”.*  
(Joven inculpado de la comisión de un delito, primerizo sin apoyo familiar )

*“...si siempre hacemos lo mismo, primero hablamos con el profe, jugamos carta así vemos el mekano, ahí las chiquillas y después nos vamos a acostar y después hacemos lo mismo...”* (Joven inculpado de la comisión de un delito, reincidente Santiago)

Las opiniones anteriores nos dan a entender la contradicción existente entre el concepto de persuasividad con la realidad al interior del CERECO, lo que estaría generando una pérdida de las valoraciones positivas que hacen los jóvenes con respecto a los talleres y trabajos que se realizan al interior del Centro. Esta situación permite que el exceso de tiempo libre genere actividades alternativas producto de la “rebeldía” que le produce el ocio.

Tomando en cuenta los derechos y deberes de los niños establecidos en la separación de vías, se puede señalar que, la privación de libertad deberá efectuarse en condiciones y circunstancias que garanticen el respeto de los derechos humanos de los adolescentes, por lo que deberá garantizarse el derecho a disfrutar de actividades y programas útiles que sirvan para fomentar y asegurar su sano desarrollo y su dignidad, promover su sentido de responsabilidad, e infundirle conocimientos que les ayuden a desarrollar sus posibilidades como miembros de la sociedad.

Como ya se ha determinado, los jóvenes tienen una valoración positiva de las actividades, pero a su vez distinguen sólo un tipo de actividad y las limitaciones que esto trae al no estar llevándose a cabo. Pero, por otro lado, es necesario definir y plantear cuál es la opinión que tienen los jóvenes en torno a dos aspectos centrales: por un lado el espacio físico en donde se desenvuelven y por otro, la intimidad que tienen al interior del CERECO.

*“Todo gueno me gusta, o sea, no es que me guste, pero para estar preso es bonita la casa...no es como otros CERECOS de otros laos’...”* (Joven inculpado de la comisión de un delito, reincidente delito grave )

*“Sí, en la pieza uno tiene su pieza igual uno pone el orden. Si alguien necesita hablar conmigo golpear primero permiso a la pieza too eso de repente uno esta en otra y de ahí conversamos y cosas así”.* (Joven inculpado de la comisión de un delito, primerizo Rancagua)

Tomando en cuenta las apreciaciones de los jóvenes se puede señalar que ellos visualizan como relevante la existencia de los talleres, siendo un punto importante en la medida en que su aprendizaje y la ocupación del tiempo libre estaría centrado en la existencia o ejecución de los mismos. Es así como, ellos visualizan como trabajo relevante dentro del CERECO los talleres, siendo la única labor socioeducativa que ellos perciben.

## **Responsabilización**

Para analizar la responsabilidad de la infracción a la ley en el caso de los jóvenes del presente estudio, debemos en primera medida definir lo que se busca. En este ámbito se pretende que los jóvenes conozcan y reconozcan cuáles son sus propios derechos y deberes y que sean capaces de determinar cuáles son los derechos y deberes de las demás personas. Por esta razón, los adolescentes necesitan tomar conciencia de las consecuencias de sus actos (tanto para ellos como para la sociedad), estableciendo la auto responsabilidad y el reconocimiento de la falta que han cometido.

De esta forma, la responsabilización tiene dos componentes: por una parte que el adolescente se haga cargo de sus conductas y las consecuencias de éstas y, por otra, que se asuma como sujeto de derecho. Si el joven toma conciencia de estos componentes tendrá claro que la medida en la cual está inserto es la respuesta del Estado a una falta cometida.

De acuerdo a lo anterior, y como se expresa en el marco referencial la orientación de la responsabilización, debe acompañarse de un componente educativo que apoye al adolescente en este proceso en dos sentidos:

- Que el adolescente se haga cargo de sus conductas y las consecuencias de éstas.
- Que el adolescente se asuma como sujeto de derecho.

A partir de ambos componentes, se debe entregar los elementos de análisis adecuados a las características individuales de cada adolescente, para que éste tome conciencia de que así como él, los demás también tienen

derechos y que ejercer una actividad delictiva trae consigo una respuesta del Estado, quien tiene la misión de velar por la convivencia y el bien común.

De acuerdo a esto, a continuación se llevara a cabo el análisis de la percepción de los jóvenes en relación a la responsabilización de la infracción cometida, la cual se realizara en base a tres temas centrales:

- Razón o análisis de la infracción cometida
- Consecuencia del delito
- Joven como sujeto de derecho

Por un lado la razón o análisis del acto delictivo, en cuanto a la responsabilidad, implica analizar las razones y las consecuencias que la infracción cometida tiene, tanto para quien la comete, como para quien resulta involucrado o afectado.

En este ámbito tenemos variadas opiniones respecto a los “porqué” del acto delictivo.

*“Es que andaba fumando pasta, andaba consumiendo droga... es que cuando salio mi mamá de la cárcel me fui a vivir con ella y ella vivía en una casa donde llegaban a fumar”.* (Joven inculpado de la comisión de un delito, primerizo delito menos grave)

El consumo de drogas, como respuesta a una situación social determinada, es uno de los factores que los jóvenes dicen los lleva a cometer actos delictivos. En este contexto el adolescente se encuentra inmerso en una realidad sociocultural vulnerada debido a variadas problemáticas sociales.

Por otro lado, nos encontramos con ciertas necesidades básicas no cubiertas por el grupo familiar. Cabe destacar que en este ámbito la familia debería cubrir ciertas necesidades y cuando esta situación no ocurre, el joven - según lo expresado por ellos- debe satisfacer por sus propios medios este tipo de necesidades.

*“Por necesidad yo creo, necesidad para vestirme, así pa alimentarme igual o pa ayudar en mí casa... pa tener lo que me gusta tener a mí”.* (Joven inculcado de la comisión de un delito, reincidente con apoyo familiar)

*“...de repente pa pasarle plata a mi hermana, no a mi mamá por que mi mamá se enoja conmigo, no le gusta que le pase plata porque dice “de dónde la sacaste”, así que yo se la paso a mi hermana porque con ella tengo más confianza”.* (Joven inculcado de la comisión de un delito, primerizo entre 14-15 años de edad)

Las opiniones anteriores nos deja entrever en primera medida la importancia de la apariencia física y de lo inmediato como medio de legitimación entre sus pares, de esta forma se crean necesidades “falsas” , en donde los medios de comunicación cumplen un papel importante, dejando de lado aquellas consideradas como primarias.

Como segundo punto, las opiniones vertidas dejan entrever los cambios de roles dentro de los grupos familiares más vulnerados. Tradicionalmente es el padre o la madre quien trae el sustento al hogar, en los casos de los jóvenes de la presente investigación, esta relación se ve muchas veces invertida. Los adolescentes de sectores poblaciones no cuentan con herramientas psicosociales que les permitan integrarse en forma

exitosa y sustentable en el mundo laboral, es por esta razón, y según lo expresado, que ellos deben recurrir a medios que les permitan obtener dinero en forma rápida.

En otro ámbito, dentro de la responsabilización de la infracción a la ley, nos encontramos con las consecuencias del delito que los jóvenes visualizan. En esta esfera para que los jóvenes vislumbren las consecuencias del delito, deben reflexionar sobre el reconocimiento de sus propios derechos y deberes, y la aceptación y respeto de los derechos de otras personas.

*“...se trata de la atribución de responsabilidad penal al joven infractor por la vía de una sanción. En segundo término, se procura que el joven asuma la responsabilidad por la infracción cometida y finalmente, se propende a que el joven respete los valores, normas y normas convencionales, de manera de facilitar su integración social”. (Proyecto de Trabajo CERECO Antuhue; 2004: 37)*

Este tema se presenta como complejo a la hora de analizar la propia vivencia del joven inculcado, vivencia que se caracteriza por la falta de normas y respeto.

La principal consecuencia que los jóvenes ven respecto al delito cometido, tiene que ver con la pérdida de la libertad y la separación física de sus familias y sus pares.

*“...Sí po el sufrimiento, no estar en la calle, los amigos, la polola toa esas cuestiones... Angustia porque no puedo verlo todo los días...” (Joven inculcado de la comisión de un delito, reincidente Rancagua)*

*“La libertad es una pura parte no más...sip es un sector no más de uno la libertad, porque hay hartas cosas que lo dividen a uno, tu pareja, tus amigos, tu familia, tu papá, tu mamá, tus hermanos, tonces son hartas cosas las que uno pierde cuando uno está preso”.* (Joven inculpado de la comisión de un delito, primerizo Santiago)

Por otro lado, los jóvenes perciben que el delito cometido les traerá consecuencias en las relaciones con su medio.

*“...naa, yo creo que ahora cuando yo salga me van a mirar como otra persona, mis vecinos van andar hablando custiones que no me gustaría que hablaran tampoco...”* (Joven inculpado de la comisión de un delito, primerizo entre 14-15 años de edad)

*“... los que solían ser amigos, no son tan amigos como uno los consideraba en la calle, porque ni una conducta”* (Joven inculpado de la comisión de un delito, reincidente delito menos grave)

Como vemos, los jóvenes en su mayoría no distinguen consecuencias referidas al “daño” producido a las personas afectadas por el delito cometido. En este ámbito no se cumple el objetivo esperado, que tal como se señala en el marco referencial está orientado a la confrontación de las consecuencias de sus actos, en un proceso que sitúe al joven ante la concreción de un compromiso de su parte, que indique que la toma de conciencia de la auto responsabilidad como conducta clave en sus comportamientos y su intención de modificar las conductas que dieron origen a su ilícito.



En este ámbito, el joven inculcado se ve a sí mismo como un sujeto de derechos y no de deberes, esto se lograría a través de la comprensión del concepto de responsabilización, lo cual lo entendemos como la relación de ayuda socioeducativa en la que, a partir del reconocimiento por parte del joven de sus capacidades de aprendizaje, demanda un apoyo que posibilite el despliegue y desarrollo de su persona y con ello, el que pueda reintegrarse constructiva y críticamente a la sociedad, presentándose como sujeto de derechos y de deberes.

En cuanto a los derechos y deberes que el joven ve dentro del CERECO, apreciamos que los jóvenes en su mayoría se sienten legitimados y “respetados” dentro del espacio.

En este contexto, el joven se siente respetado por sus pares, en base a dos razones principales: la primera tiene relación con la apariencia física y el poder adquisitivo que ostenta el joven.

*“Igual me siento respetado, porque me he dado a respetar robando, me conocen todos me han visto siempre bien vestido, con mi platita en el bolsillo, nunca le he andao pidiendo plata a nadie”. (Joven inculcado de la comisión de un delito, reincidente 16-17)*

En segundo lugar, el joven se hace respetar en base a las relaciones interpersonales que logre entablar dentro del recinto.

*“...los profes me respetan como soy y uno igual los respeta como son ellos, entonces igual es bueno aquí por uno aprende que hay gente que lo respeta a uno*

*sea como se sea” (Joven inculpado de la comisión de un delito, primerizo entre 16-17 años de edad)*

En cuanto a los derechos del joven, vemos que estos vislumbran derechos considerados básicos, no tienen mayor conciencia de derechos superiores o considerados universalmente legibles.

*“Tengo derecho a tener un espacio derecho a no sé po es que no sé cómo explicarlo, derecho a mi privacidad una cosa así” (Joven inculpado de la comisión de un delito, reincidente entre 14-15 años de edad)*

*“Sip... como si quiero ir al colegio, si quiero hacer taller”. (Joven inculpado de la comisión de un delito, primerizo con apoyo familiar)*

Estas opiniones a su vez tienen relación con el espacio restringido, en cuanto a la toma de decisiones, dentro del CERECO, no existiendo una retroalimentación que permita hacer participe a los jóvenes de la línea programática del lugar, esto provoca una falta de empoderamiento y participación.

Por otro lado, los jóvenes expresan tener responsabilidades externas, relacionadas principalmente con sus familias.

*“...es súper grande la responsabilidad porque igual tengo ahora no sé ya tengo que verla más, tratar de no consumir, de trabajar para mantener la casa, pa darle plata pa ella pa mi hija, pa tener plata pa las cosas que*

*necesita y too eso*". (Joven inculpaado de la comisi3n de un delito, primerizo delito grave)

Esta responsabilidad est1 dada, por lo que anteriormente en este cap1tulo se expres3, lo cual dice relaci3n con el 1mbito de las funciones de los roles dentro del grupo familiar, en donde estos j3venes deben asumir roles naturalmente impropios.

Para finalizar, en cuanto a la respozabilizaci3n, podemos decir que la infracci3n cometida por el joven implica asumir las cosas que le sucedieron, reflexionar cr1ticamente acerca de la infracci3n, sus implicancias tanto para 3l, como para la v1ctima. Ese asumir una toma de conciencia reflexiva, proyectar las consecuencias de los actos para poder optar y llevado a un extremo, aunque dicha opci3n sea el cometer un delito, que pueda comprender las consecuencias y responsabilidades de tal opci3n.

La idea es ofrecer una oportunidad de participar de un proceso educativo que apunte al desarrollo de sus potencialidades, la autoestima, la autonom1a. Esta es la propuesta educativa que implica ofrecer una oportunidad de cambio para que el propio joven pueda ser actor y director de ese proceso.

## **Reinserci3n Social**

Primero que, todo es necesario referirnos al concepto trabajado en este estudio acerca de la reinserci3n social, el cual est1 orientado hacia el aprendizaje del adolescente para vivir en sociedad, sin afectar los derechos de los otros, buscando favorecer la autoestima y promover la responsabilizaci3n progresiva de los adolescentes, mediante la reflexi3n y

toma de decisiones, que son la base en la preparación para la vida independiente.

En base a lo anterior, en este punto se trabajaran los ámbitos individual, microsocioal (familia y grupo de pares) y meso-macro socioal (educación y trabajo), enfatizando los aspectos más destacados y relevantes de la reinserción social para nuestro estudio.

En primera instancia, se hará alusión a la **dimensión individual**, la cual como se señala en el marco referencial, implica las variables e indicadores relativos a las conductas, habilidades, competencias y actitudes de los adolescentes, que favorecen su responsabilización y su reinserción social. Los jóvenes entrevistados, en su mayoría, no plantean una actitud positiva frente a la reinserción social en la cual no manifiestan cambios en su conducta tanto a corto como a largo plazo; es decir, si bien en un primer momento una vez cumplido su tiempo de reclusión en el CERECO manifiestan una actitud positiva de su reinserción, la mayoría de ellos no descarta el reincidir en la comisión de un delito.

*“...trabajar e igual de repente salir a robar, porque me gusta pa que voy a andar mintiendo si no me voy a chantar completamente si me gusta robarlo”. (Joven inculgado de la comisión de un delito, reincidente sin apoyo familiar)*

*“Cuando salga lo que le prometí a mi mamá que iba a estudiar, pero que iba a ir al colegio, pero que iba a ir a trabajar... pero uno conoce más cabros, te dan el número, te van a buscar, se juntan y juii, sale a ponele”.*

(Joven inculpado de la comisión de un delito, primerizo delito grave)

*“No, quiero hacerle a la pega..igual la calle es tentaora”.*  
(Joven inculpado de la comisión de un delito, reincidente delito grave )

En estos planteamiento se refleja claramente lo dicho anteriormente, siendo relevante el hecho de que en su mayoría los jóvenes entrevistados no descartan la futura comisión de delito aun sabiendo las consecuencias represivo coactivas que recaerían sobre él en una futura detención.

*“No. Porque aquí no ha salió ni un cabro rehabilitao po, han pasao más de mil cabros y han salio como dos o tres rehabilitaos”.* (Joven inculpado de la comisión de un delito, reincidente delito menos grave)

*“...pero aquí nunca me ha servio nunca, ni cuando me entrevistan... a uno siempre le dicen lo mismo, a uno lo único que le interesa es salir nomás, no toma en cuenta... uno responde lo que le preguntan y uno quiere estar afuera nomá”.* (Joven inculpado de la comisión de un delito, reincidente 16-17)

*“Voy a portarme bien, voy a ir al SISTEL que me van a mandar un buen tiempo y, y después capaz que con el tiempo pueda cambiar o pueda salir a lo mismo”.* (Joven inculpado de la comisión de un delito, reincidente Santiago)

Se observa también que en el caso de los jóvenes reincidente existe un claro conocimiento acerca del funcionamiento y acciones de la red de intervención, sin embargo el hecho de tener un conocimiento del “camino burocrático” a seguir una vez egresado del CERECO, lo caracteriza como jóvenes institucionalizados, sin mayores esperanzas en el proceso de responsabilización y futura reinserción social.

*“A hacer mesas... a hacer, cómo se llama, paneras... y muebles aprendí harto”. (Joven inculcado de la comisión de un delito, reincidente entre 14-15 años de edad)*

*“He aprendí a hacer pan, me he recuperao en los dibujos, estoy aprendiendo a dibujar mejor, aprendí a trabajar con esa cuestión del pirógrafo que es una cuestión pa quemar madera”. (Joven inculcado de la comisión de un delito, primerizo Santiago )*

*“Si po, porque igual me las puedo ingeniar po, porque por último me pongo a vender cuadros en la feria unos cuadros bacanes los pinto y los vendo a luca, luca y media se gana plata igual”. (Joven inculcado de la comisión de un delito, reincidente delito menos grave)*

En el ámbito de las competencias o habilidades técnicas que han adquirido estos jóvenes podemos ver que en el CERECO se presentan el desarrollo de talleres en diferentes áreas, sin embargo lo aprendido constituye solo un oficio para la mayoría de estos jóvenes, ya que no manifiestan mayores proyecciones en el ámbito laboral una vez egresados

del CERECO, y en el caso de plantearse la posibilidad de hacerlo esto es solo en el sector económico informal (comercio ambulante). Esto también queda en evidencia en el marco teórico, cuando se señala que los jóvenes de menos ingresos poseen menos herramientas para integrarse a una sociedad globalizada en la medida en que no manejan las herramientas necesarias que les permitan competir en igualdad de condiciones en una economía de libre mercado, lo que sin duda se podría denominar como una falencia en la socialización del joven.

*“...empezar a buscar pega o de repente sus pololos con mi tío igual tienen hartas posibilidades de trabajo...”*  
(Joven inculcado de la comisión de un delito, primerizo delito menos grave)

Por otra parte, encontramos una minoría de adolescentes, que presentan una opinión frente a la educación que se establece como un medio de aprendizaje a largo plazo, los que le permitiría una inserción laboral con mayores proyecciones tanto en el ámbito económico como de estabilidad laboral.

*“Sí, los estudios, llegué hasta cuarto básico, toi cursando dos cursos, estoy aprendiendo a leer, a escribir, eso me va a ayudar para retomar mis estudios, buscar trabajo, también, enseñarle a mi hermano chico”.*  
(Joven inculcado de la comisión de un delito, primerizo entre 14-15 años de edad)

De acuerdo a las habilidades sociales adquiridas, modificadas o potenciadas por los jóvenes, los planteamientos de ellos reflejan en su

mayoría un claro aprendizaje verbal de las conductas que esperan de ellos frente a su relación con el medio una vez egresados del Centro.

*“Depende, si se puede conversar, se conversa...”*

(Joven inculcado de la comisión de un delito, primerizo Rancagua)

*“No conversar primero... yo converso primero, “won no te metai conmigo y wea”, los choros se entienden conversando...”* (Joven inculcado de la comisión de un delito, reincidente delito grave )

*“Yo espero que hagan las cosas no más y despues reacciono yo, no reacciono primero, porque igual si me echan una aniña reacciono no más po, si no disculpe caballero, porque no le voy a echar la aniñá a todo el mundo...”* (Joven inculcado de la comisión de un delito, reincidente con apoyo familiar)

Al observar estos extractos se puede determinar que los jóvenes tienen un manejo del discurso aprendido que muestra una actitud “ideal” al enfrentarse a un conflicto en su relación con el medio. Sin embargo, queda demostrado que esta actitud es aprendida, ya que en la medida en que aumenta la gravedad o intensidad del conflicto, de inmediato asumen una actitud violenta y determinante para dar solución al tema.

*“Ahí según po, si él reacciona mal yo también tengo que reaccionar mal po, no voy a dejar que me griten cuestiones y gueas y guaaa y la pelea no más”. (Joven*



inculpado de la comisión de un delito, primerizo entre 16-17 años de edad)

*“...si no lo pesco a palo”.* (Joven inculpado de la comisión de un delito, primerizo delito grave)

*“... y si no llegan a ningún acuerdo así, se entra a la plancha, a peliar o a balazo o a apuñalá o a cualquier wea...”* (Joven inculpado de la comisión de un delito, reincidente 16-17)

*“Un balazo... golpearlo no más....a cagar”.* (Joven inculpado de la comisión de un delito, reincidente delito grave )

De acuerdo a lo anterior podemos señalar que las actitudes señaladas por la mayoría de los jóvenes entrevistados se tornan violentas, lo cual no tienen relación con la gravedad del conflicto si no más bien con una disposición a actuar determinante, que refleja el grado de impulsividad que pueden tener los adolescentes, los cuales pueden ir desde una simple riña hasta poner en juego la vida del contrincante de turno.

En segundo lugar, se analizará la **dimensión micro social**, la cual es definida en el marco referencial como aquella dimensión que incluye variables e indicadores relacionados con la situación del adolescente en su contexto más cercano e inmediato y que favorece su inserción social. En este ámbito se encuentra la familia y el grupo de pares.

En relación al ámbito familiar, lo que se buscaba saber eran las expectativas de los jóvenes entorno a su reinserción en la familia una vez culminado su proceso de reclusión. Tomando en cuenta que la familia no

solo cumple una función reproductiva y de protección de sus miembros, sino también estimula en el individuo la capacidad afectiva y emocional que facilita la resolución de conflictos y tensiones en las innumerables situaciones que se pueden presentar. (Bernaes; 1995)

*“Yo pienso que me va a recibir bien, porque he cambiado harto, hartas cosas que hacía antes cuando estaba en la calle”.* (Joven inculpado de la comisión de un delito, reincidente con apoyo familiar)

*“Bien, que voy a estar con mi mamita, mi mamita me apoya en too, mis hermanos también, me dan consejos”* (Joven inculpado de la comisión de un delito, reincidente delito menos grave)

*“Bien po, contenta por que toy afuera, por que igual la extrañaba así, la extraño voy a tratar de estar al lado de ella...”* (Joven inculpado de la comisión de un delito, primerizo con apoyo familiar)

De acuerdo a los planteamientos de los entrevistados, estos en su mayoría manifiestan una buena acogida en su hogar, puesto que han notado el “cambio” de actitud en ellos el cual se debe fundamentalmente a la distancia y encierro que deben cumplir como parte de su proceso de rehabilitación conductual.

*“...mi papá de la mejor manera lo mejor que pueda quiere demostrarme que a pesar de todo está conmigo y que voy a tener él apoyo de el siempre”.* (Joven

inculpado de la comisión de un delito, primerizo Santiago )

*“Bien, bien, yo sé que me van a recibir bien, que me van a brindar todo el apoyo pa salir adelante.”* (Joven inculpado de la comisión de un delito, reincidente con apoyo familiar)

Por otro lado, una parte de los adolescentes entrevistados percibe la incondicionalidad de su familia asumiéndola como una base fundamental para salir adelante. Lo cual se expresa en *“cómo la persona singular adquiere su identidad de tal, a partir del vínculo primario de apego con el padre y con la madre, el cual permite a la vez que el niño dé satisfacción a sus necesidades emocionales e incorpore la socialización”* (Elsner;1988). Por lo que al referirnos al rol de la familia en el proceso socializador, el trabajo en conjunto con esta institución se torna relevante al momento de plantearse la reinserción social del Joven.

En relación al grupo de pares, lo que se buscaba era conocer las expectativas acerca de la recepción y relación que establecería con sus amigos una vez cumplido su tiempo de reclusión en CERECO, ya que como se señala en el marco teórico, el grupo de pares se establece paralelo o diferente a la familia y está situado en un camino intermedio entre el lugar de origen y la sociedad.

*“Me van a recibirme bien, me van a decir: ya, vamos a fumarnos un pito, pero yo voy a tratar de decir que no... yo pienso que me van a recibir terrible de bacán”.* (Joven inculpado de la comisión de un delito, primerizo sin apoyo familiar )

*“Me van a recibirme igual como me reciben siempre cuando he estado preso “guena hermanito bacán” ... vamos a fumarnos un pito y gua y esas son las bienvenidas...”* (Joven inculpado de la comisión de un delito, reincidente delito menos grave)

Como vemos en el relato los jóvenes, en su mayoría plantean un recibimiento positivo y acogedor de sus amigos, sin embargo esta “buena acogida” no tiene que ver necesariamente con la existencia de un lazo fuerte de amistad que los una, sino mas bien con una cuestión de complicidad y cumplimiento de ciertas conductas o deberes determinados por el grupo, a fin de mantener la convivencia de este. (Identidad con el grupo, identificación y acogida con lo que hacen robos). Siendo el grupo de pares al igual que el resto de las instituciones socializadoras, tienen su principal labor en la reproducción de las influencias socializadoras y en la conformación de su subjetividad. (Vasallos; 1995)

*“No sé, bien, si salgo pa la calle me tienen que pasar moneas al toque... siempre cuando estoy preso me pasan moneas 40, 50 hasta 1 gamba, los cabros tienen moneas, roban...roban todo el día”.* (Joven inculpado de la comisión de un delito, reincidente delito grave )

En cuanto a las relaciones dentro del grupo de pares, la dificultad o problemas que se puedan presentar al interior de este pasan necesariamente por el no cumplimiento de algunas normas establecidas, tales como, la llamada “conducta”, que se refiere al cuidado de la familia del joven mientras esta recluso.

*“No toi ni ahí con darle el favor a los gueones, a los que yo roaa con ellos, no estoy ni ahí, porque cuando ellos caían presos yo les pasaba plata a la mamita pa que los fuera a ver, les compraba cosas, los gueones no preguntaban ni por mí po, como toi, ni una cuestión. Los amigos están en las buenas y en las malas”. (Joven inculpado de la comisión de un delito, reincidente delito menos grave)*

Esta situación de las llamadas “conductas” se dan debido a que los jóvenes, al ser menores de edad son “utilizados” por adultos para la comisión de delitos bajo la condición de que éstos los liberen en caso de ser detenidos y, por otro lado, éstos se harán cargo de la familia del adolescente y de él mientras está recluido.

*“... pero es que yo robo con 2 mayores y caímos los 3 y yo los libre po, los limpie y los mande pa la calle...”*  
(Joven inculpado de la comisión de un delito, reincidente delito grave )

*“...pero tengo rabia porque uno no más me hizo conducta el tiempo que yo estao preso, el otro no... yo le decía a mi hermana “sabís que llama a este cabro porque pa que me mande sus cositas y cuestiones... deberían haberle dao plata a mi hermana. (Joven inculpado de la comisión de un delito, reincidente Santiago)*

Ahora bien en un número menor encontramos aquellos jóvenes que nos manifiestan la existencia de una verdadera amistad, donde más allá de la conveniencia que exista en la relación establecida, existe un lazo afectivo

que los une, manifestado a través de la preocupación e interés por el otro, lo cual se torna en un factor bastante positivo de apoyo para el joven en su futura reinserción social, lo que se sustenta en palabras de Demarchi:

*“el grupo, pues, no haría otra cosa que complementar y perfeccionar la función de la familia de proponer y hacer que los futuros sujetos-agentes de la sociedad interioricen los rasgos culturales reconocidos como valores e impuestos como normas”* (1986:984).

*“Bieven el guatoncito me tiene cualquier guena, nos conocimos de broca, cuando éramos chiquititos. Teníamos, a ver, como 6 años, igual al loco le da pena cuando yo ando en la volá porque él sabe que fumo pasta y toda la volá”.* (Joven inculpado de la comisión de un delito, primerizo delito menos grave)

*“...se preocupa caleta, me manda saludos, me dice que me cuide que no me ande pitiando condoros, que cambie, que trabaje, que estudie. Es pulento el guatón, me tienen cualquier guena”.* (Joven inculpado de la comisión de un delito, primerizo delito menos grave)

A pesar de que se reconoce la importancia del grupo de pares, podemos ver que las influencias negativas que puede tener éste sobre el joven podría ser un factor determinante en el éxito o fracaso de una futura reinserción social del joven una vez cumplido su tiempo de reclusión.

Finalmente, se encuentra la dimensión meso-macrosocial la cual tiene relación con la percepción de la reinserción social a nivel laboral y educacional de los jóvenes que se encuentran internos en el CERECO

Antuhué de la VI región. Los adolescentes, en su mayoría identifican el trabajo como una posibilidad evidente al momento de egresar del sistema cerrado, en el cual se encuentran insertos, lo que presentan algunas dificultades.

*“No sé, yo pienso que voy a salir a hacer algo gueno y chantarme no más. O sea, cuando salga de aquí quiero salir a trabajar y estudiar un poco”.* (Joven inculpado de la comisión de un delito, primerizo delito grave)

Uno de los principales problemas a los que se ven enfrentados los jóvenes es la calidad de trabajo y el tipo de empleo al que pueden acceder, como lo señalan la siguiente cita, los adolescentes sólo puede postular a puestos de baja calificación y de duración relativa, lo que traería a su vez como consecuencia la baja remuneración. Por este motivo los jóvenes pasan a ser un *“núcleos de escaso desarrollo socio-cultural, bajo nivel económico, inestabilidad laboral y ocupación no calificada”* (Weinstein; 1995: 33).

*“No sé po, es que tengo 15 años, ¿ en donde me van a admitirme?, ¿ en un supermercado?, ¿ vendiendo gas?, ¿ de “aonde”!.* (Joven inculpado de la comisión de un delito, reincidente entre 14-15 años de edad)

*“No sé po, así po, que se gana tan poco trabajando y de repente a uno le va bien robando así po”.* (Joven inculpado de la comisión de un delito, reincidente Rancagua)

Frente a la baja remuneración se plantea una nueva problemática que tiene relación con la reincidencia en los actos delictivos, cómo se señala en el marco teórico este campo laboral está caracterizado en la mayoría de los casos por la informalidad del empleo, los bajos salarios y la inestabilidad del mismo, por lo que la baja remuneración incentivaría o incidiría en la relación conflictiva del joven con el medio el cual desea acceder a beneficios económicos y de esta manera poder satisfacer sus necesidades básicas.

*“No, igual quiero tratar de hacer lo mejor posible, no tratar de meterme en las drogas. Si voy a trabajar, no voy a andar pitiandome condoros en la pega, no voy a andar robándole a mis compañeros. Claro, no, así no voy a andar sacándole al loco que la deja al yambi. Igual tratar de hacer las cosas lo mejor posible, como una persona normal, o sea, si uno ve una guesa tira pensarla 10 veces antes de pitiarse el condoro porque de repente te salta la pata caí preso de nuevo, entonces no tienen ni un brillo po”. (Joven inculgado de la comisión de un delito, primerizo delito menos grave)*

Sin duda el hecho de trabajar en los adolescentes se le plantean situaciones fortuitas que llaman la atención de los jóvenes como lo son las “tentaciones” a las cuales están enfrentados al momento de adquirir una responsabilidad. Esto se refiere al oportunismo al cual los adolescentes están acostumbrados. Así lo señala el joven anterior, que asume que el descuido de uno de sus compañeros de trabajo podría ser un detonante para la comisión de un nuevo delito.



La relación con el trabajo y la educación son temas centrales en la reinserción social de los jóvenes. En el caso puntual de la educación, se puede señalar que la mayoría de los jóvenes tiene dentro de sus expectativas el incorporarse a algún sistema educacional.

*“Voy a estudiar hasta el cuarto medio. Si yo tenía visto el colegio el Liceo Manuel Bulnes, de ahí del 11 de Vicuña, que es de 3 a 6 de la tarde y no se va con ropa de colegio, se va así no más”. (Joven inculcado de la comisión de un delito, reincidente entre 14-15 años de edad)*

*“No sé, yo pienso que voy a salir a estudiar y voy a hacer algo gueno cuando salga”. (Joven inculcado de la comisión de un delito, reincidente sin apoyo familiar)*

El principal conflicto con el cual se encuentran los adolescentes al tratar de incorporarse al medio escolar formal sería el hecho que al ser desertores escolares a temprana edad y a su vez ser menores de edad, no existen instituciones escolares que les permita poner al día su situación de irregularidad, la cual tiene su base en la edad que ellos tienen con el curso que deben aprobar.

*“Seguir estudiando no más po, En la nocturna, Si po...siempre que me den los cursos que debo...” (Joven inculcado de la comisión de un delito, primerizo entre 16-17 años de edad)*

Por otro lado, los jóvenes visualizan un lazo directo entre la educación y el trabajo en la medida en que ellos presentan en sus opiniones el interés de terminar la educación con el objetivo de poder estudiar u optar a un empleo con mejores remuneraciones. Un hecho relevante es el distinguir en algunos casos más aislados la concepción de tener un estudio técnico superior.

*“Cuando salga voy a estudiar no más y sacar una profesión...”* (Joven inculcado de la comisión de un delito, primerizo con apoyo familiar)

*“Igual me gustaría terminar la media pa tener un título, algo así pa tener algo donde afirmarme más adelante, pero ahora saliendo primero trabajo”.* (Joven inculcado de la comisión de un delito, primerizo entre 14-15 años de edad)

Finalmente, nos encontramos con otro grupo de jóvenes que se plantea la posibilidad de realizar dos actividades simultáneas, como lo son estudiar en un sistema vespertino para poder trabajar durante el día y de esta manera poder aportar un ingreso al hogar.

*“Yo quiero estudiar y me gusta trabajar en desarmadura, es lo que más me gusta. desarmar un auto, arreglar un auto, sé un poco de mecánica”.* (Joven inculcado de la comisión de un delito, reincidente con apoyo familiar)

*“No sé todavía si sigo estudiando en la noche, pero primero que nada voy a empezar a trabajar, más que nada pa mantener a la familia, pa ayudar a la familia”.*  
(Joven inculgado de la comisión de un delito, reincidente 16-17)

Es importante resaltar que en algunos casos los jóvenes presentan en su discurso una claridad en la combinación de trabajo y la educación como medio de superación. El trabajo que se plantea en este sentido para los profesionales que intervienen en este ámbito, por un lado, es la posibilidad de desarrollar las habilidades de los jóvenes y, por otra, la posibilidad de insertar a los jóvenes en el mundo del trabajo, tomando en cuenta su edad y las condiciones laborales a las cuales se podrían insertar.

A modo de conclusión de este capítulo se puede señalar que los adolescentes tienen una opinión negativa acerca del proceso de intervención en cual se encuentran inmersos y por otro lado demuestran un gran conocimiento de las leyes, normas y tiempos que debe cumplir, cuestión que les permitiría controlar, en cierta medida, su tiempo estadía y egreso del CERECO. Por lo que las percepción y expectativas de los adolescentes esta mediadas por el conocimiento del sistema penal juvenil frente a la infracción de la ley, por parte de los menores de edad y en términos concretos la forma en como opera la intervención en el CERECO y las decisiones de los jueces competentes.

## **CONCLUSIONES**

De acuerdo al desarrollo del proceso de investigación, resulta indispensable plantear conclusiones respecto al tema, lo cual se torna un tanto ambicioso, ya que al ser de índole social, este tiende a tomar diversos matices, efectos y provenir de determinadas causas. En la medida que la sociedad cambia, sin embargo, podemos inferir algunos planteamientos que permitan arribar a ciertas líneas de orientación.

Cabe señalar que la llamada “delincuencia juvenil” en nuestro país está marcada por la historia reciente y el contexto económico-cultural de los últimos años. Este antecedente, que pudiera ser general para los demás países de América Latina, reviste particularidades específicas en Chile.

Podemos decir que aspectos como los avances tecnológicos, la apertura de mercados, acceso a la oferta y la demanda -por nombrar algunos- han hecho de nuestra sociedad, una sociedad teóricamente mundializada, la cual ha provocado cambios en las formas de vida e interrelación de las personas, además de aspectos económicos como los de descentralización y privatización de los diversos estamentos públicos.

Puntualmente temas como los de la seguridad ciudadana y la delincuencia en nuestro país, no están ajenos a estos cambios. En la actualidad estos temas son parte de la agenda política y la línea programática de los medios de comunicación, los cuales, sin duda marcan pautas en la forma de percibir y abordar estos temas a nivel de sociedad.

El tema de la “delincuencia juvenil” aparece recurrentemente desde los años 90 en adelante, con el advenimiento de los regímenes democráticos

post-dictadura y la modernidad comunicacional dejando en evidencia el fenómeno social, ya que está en directa relación con la intencionalidad de los medios de comunicación de masas, que hacen del tema de la inseguridad ciudadana un factor de rating que se retroalimenta.

De esta forma, la delincuencia juvenil en Chile se observa como un fenómeno ajeno al común de las personas, la cual observan desde sus refugios las diferentes situaciones relatadas por los medios de comunicaciones de nuestro país, donde se transmite un sentimiento de inseguridad general, provocando la necesidad de protegerse y defenderse, negándose a comprender el real motivo de la delincuencia, no visualizando la verdadera causa de este fenómeno. Lo que dificulta la reinserción del joven a la sociedad.

Chile ha tenido un sostenido crecimiento macroeconómico por más de una década, lo que no ha traído aparejadas mejores condiciones de vida y mayores oportunidades para la gran mayoría de los jóvenes. Esto crea un gran segmento de jóvenes que, por necesidad o la búsqueda de un “status virtual” de integración simbólica, incurren en conductas antisociales. De esta forma nuestra primera hipótesis dice **“Los jóvenes inculpados de comisión de delitos que se encuentran privados de libertad en el CERECO Antuhué corresponden en su mayoría al primer y segundo quintil, siendo diferenciados por el lugar geográfico y el tipo de delito por el cual fueron inculpados”**, se reafirma, ya que tanto los jóvenes que están internos en el CERECO Antuhué como sus familias, pertenecen en su totalidad al primer quintil, es decir, la gran mayoría corresponde a sectores de pobreza. Estos sectores se caracterizan por una serie de problemáticas, no solo económicas, sino que también sociales. En este sentido se crea una estigmatización en torno a las características y formas propias de estos jóvenes, dadas por su ambiente físico y cultural, esto puede influir, según

nuestra opinión, en una progresiva especialización, por parte de los estamentos de control, en determinados tipos de sujetos, que pertenecen a estos sectores económicos.

La pertenencia de los jóvenes internos, a este sector socioeconómico, implica no poder desarrollarse fácilmente en el trabajo por cuenta propia. En el futuro no pueden ser microempresarios, porque no son sujetos de crédito, por sus niveles de educación, pero tampoco podrían sobrevivir como tales, porque la estrechez del mercado interno, la competencia con las empresas y los productos importados lo hace difícil. No pueden ser vendedores ambulantes, porque son reprimidos por su ilegalidad, competencia desleal con el comercio establecido o por la destrucción de la belleza del entorno público.

A esto hay que agregar los altos niveles de endeudamiento que estos sectores están contrayendo a intereses usureros a través de las tarjetas de crédito de los grandes almacenes y sus interrelaciones con los servicios públicos, cuya propaganda es envolvente y alucinante.

Por lo tanto, si no hay un cambio radical en la concepción de la sociedad que se está construyendo, la tendencia natural, aún en el largo plazo, es que la distribución del ingreso en Chile se haga aún más regresiva.

Este cambio no se avizora, aún en la mirada más optimista, si se considera que el poder de los grandes grupos económicos tiende a crecer ya sea por las ventajas con que cuenta para llamarlos a invertir más, como por sus niveles de concentración.

*“...los que tiene acceso a los beneficios del desarrollo económico y los que no tiene acceso a estos beneficios, siendo este último grupo donde aparecen más personas desorientadas, sin proyectos orgánicos de acción social y dependientes del sistema político imperante” (Cidpa, 1995: 21)*

Es por lo anterior que podemos afirmar que el sostenido crecimiento macroeconómico de nuestro país no ha traído aparejadas condiciones para todos los chilenos.

Retomando la primera hipótesis de trabajo, es necesario concluir que la mayoría de los jóvenes internos en el CERECO Antuhú, durante la recolección de datos de la presente investigación, provienen de Santiago (un 94.3%). Cabe señalar que el CERECO Antuhú, atiende a los jóvenes provenientes del sur de la Región Metropolitana y Sexta región de nuestro país.

El provenir de un lugar geográfico determinado, influye, como lo hemos dicho anteriormente, en la socialización y formación de identidad de un ser humano, por lo tanto al existir, dentro del CERECO, más personas de determinado lugar, provoca que estos tiendan a “apropiarse” del mismo. No respetan, en muchas ocasiones, las formas propias de los demás internos, en este caso provenientes de sectores rurales o semi rurales, donde existen maneras distintas de ver el delito. Además, esto último provoca una mayor dificultad para acudir y trabajar, por parte de los profesionales, con las familias de estos jóvenes, producto de la distancia física que los separa.

Dentro de los jóvenes internos en el CERECO Antuhú, podemos darnos cuenta, a modo de resumen, que el delito más recurrente, es el robo con intimidación y el robo con violencia. Cabe aclarar que el robo con intimidación se refiere a aquellos robos que se realizan utilizando la intimidación, valga la redundancia, por medio de un arma o simplemente una actitud física o verbal. Mientras que el robo con violencia es aquel que utiliza la violencia física para conseguir lo cometido.

Creemos que estos tipos de robos, al ser los más recurrentes, generan mayores ingresos para los jóvenes internos, producto de las especies que se adquieren en forma más inmediata y su facilidad para reducirlos.

Por otro lado y en relación a la segunda hipótesis de trabajo de la presente investigación, la cual dice **que la mayoría de los jóvenes presenta una baja responsabilización acerca de los delitos cometidos, visualizando el acto delictivo como una posibilidad de acceder a una mejor calidad de vida, por lo que las expectativas de reinserción social no descartan la futura comisión de delitos**, podemos decir que se reafirma, ya que los jóvenes internos en el CERECO Antuhué, no se responsabilizan del delito cometido, es decir, ellos toman el delito sino como un trabajo que les permite ascender socialmente. En este sentido podemos decir que los jóvenes entrevistados cometieron una infracción a la ley influenciados en primer lugar por sentir que no contaban con los recursos suficientes para satisfacer sus necesidades personales, por ser influenciados por su grupo de pares y en menor número por estar bajo el consumo de algún tipo de droga, además de no contar con familias capaces de contener en lo social, económico y emocional.

Si vemos esta problemática desde una visión más amplia, en nuestra opinión, los jóvenes cobran una relación con el medio en base al éxito económico, en donde los adolescentes centran su atención en la adquisición de productos de última moda y tecnología, que les ayuda a sentirse integrados a la sociedad actual, la cual les exige un triunfo económico para acceder a todas las maravillas mostradas por los medios de comunicación y que no han tenido acceso nunca, por lo tanto sienten que están en su derecho de tomar todo lo que se les negó desde su infancia. Además, existe un medio de carencias afectivas, las cuales también son suplidas con cosas materiales. Tampoco podemos dejar de mencionar la exclusión social que han sufrido por las experiencias escolares que lo llevara a apartarse del



sistema educativo formal, y este es un gran motivo que genera en el niño frustraciones, resentimiento y sentimientos de expulsión de la sociedad.

Por otro lado, la responsabilización de delito no es sólo el reconocimiento del otro sujeto lesionado en su derecho, asumiendo que la conducta del joven causó un daño a alguien y que en la vivencia de la víctima ese daño trasciende lo estrictamente económico.

Hoy existe la necesidad de generar una propuesta real al joven para que tome parte en un proyecto educativo social que aspire a la inclusión en la dinámica social y al ejercicio de sus derechos, situación que en la actualidad está en proceso, y en el futuro estará determinada por el tiempo de permanencia de los jóvenes en un medio privativo de libertad cuando entre en vigencia la ley de responsabilidad penal adolescente. El SENAME está iniciando el trabajo que dice relación con este tema. Esto requiere de un largo tiempo y la contribución de todos los agentes sociales para generar el ambiente propicio que contribuya a la protección y resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Además, debemos ser capaces de tomar en consideración la etapa del ciclo vital en la que se encuentran los jóvenes. En esta etapa, los elementos ambientales logran mayor influencia sobre ellos, como consecuencia de todas las características que adquieren los jóvenes en este período: como la impulsividad, el arraigo hacia el grupo de pares, la búsqueda de su identidad, imitación de modelos y pautas, priorización del presente sobre el futuro, escasa medición del riesgo, además del alto egocentrismo y los pensamientos de tipo concreto. De esta manera, el robo o delinquir no pasa a hacer una profesión entre ellos, ya que son jóvenes que se ven involucrados en delitos motivados por necesidades puntuales.

Bajo esta percepción también existen los jóvenes que ven en el delito, como se dijo anteriormente, una forma de salir de la pobreza y si se especializan serán delincuentes cuando adultos.

Esto se puede sostener, al ver la percepción de los jóvenes en cuanto al futuro después de salir del CERECO. Los jóvenes sostienen que el robo les da una oportunidad de tener bienes materiales, para ellos y sus familias, esto último considerado, según nuestra opinión, por la falta de apoyo familiar, su escasa preparación para el campo laboral o las pocas posibilidades que tienen de volver al sistema educacional. Además de lo anterior, se sumaría la inmediatez de la satisfacción de las necesidades, por lo tanto el robo es una forma rápida y eficaz de conseguirlo.

Otro factor importante es la familia, que resulta nociva si no logra canalizar de forma adecuada todas las necesidades o demandas que requiere el joven y las influencias de carácter ambiental que pueden generar la iniciación en prácticas individuales o grupales que en un corto plazo pueden significar conflictos de carácter legal.

En este sentido, los modelos sociales, a veces presentados en la misma familia, constituyen una fuente de la delincuencia juvenil. No hay que olvidar, como se dijo anteriormente, lo susceptibles que son los jóvenes a la imitación y a la influencia que esta puede ejercer como método de afirmación personal.

*“...la transmisión del proceso de fusión diferenciación, es decir, cómo la persona singular adquiere su identidad de tal, a partir del vínculo primario de apego con el padre y con la madre, el cual permite a la vez que el niño de satisfacción a sus necesidades emocionales e incorpore la socialización”* (Elsner, et al:1988: 4).

Los errores en este ámbito pueden ser diversos: desde la tolerancia indiscriminada o la sobreprotección hasta el abandono, la severidad y la violencia educativa. Todos ellos pueden constituir el “caldo de cultivo” de diversos trastornos, entre los que cabe contar la conducta delictual juvenil.

Finalmente, como última hipótesis nos planteamos que **los jóvenes perciben la privación de libertad como una sanción y experiencia, que les sirve para actuar con mayor precaución en el futuro.**

Los jóvenes entrevistados sostienen que el haber estado en el CERECO les sirve como una vivencia para en el futuro ser más precavidos, es decir, lo toman como una experiencia de aprendizaje para actuar con más cautela a la hora de realizar un delito y no ser sorprendidos, con lo cual podemos inferir que los jóvenes no están percibiendo la internación en el CERECO como una instancia rehabilitadora, sino más bien como un resultado imprevisto e infortunio o un modo de estrategia, para evitar una sanción a un mayor de edad, involucrado en el delito, el cual tendría que cumplir con penas mayores en tiempo.

En este sentido, los jóvenes internos en el CERECO Antuhué tienen una visión parcelada respecto a este tema. Existen algunos jóvenes que creen que la privación de libertad les trae diversas consecuencias negativas, la principal tiene que ver con la separación física con sus seres queridos. De esta forma ven la sanción como un castigo, producto de un acto cometido. En este caso, la sociedad utilizando el poder coercitivo, sanciona mediante un sin número de acciones pre-establecidas legal y culturalmente.

Por otro lado, están los jóvenes los cuales ven que el delito trae consigo una sanción, ellos le otorgan relevancia a la labor educativa que la visualizan como necesaria para tratar de cambiar, como ellos expresan, y salir de la situación en que se encuentran.

A lo largo de la historia se han dado diversas justificaciones para el hecho de la sanción a partir de los paradigmas centrales de la criminología como lo son el etiológico y el de la reacción social, como se establece en el marco teórico. A lo largo del desarrollo humano, el hecho del delito, el delincuente y el funcionamiento del sistema penal han sido observado desde los más diversos prismas. Por ejemplo, se justifica la pena afirmando que esta es una retribución por mal causado, el delito, se fundamenta o en la venganza o en que existan sujetos absolutamente comprometidos con los ideales del Estado, de tal modo que este pueda exigirles una compensación por haber sido afectado.

Desde el punto de vista formal, para poder establecer cualquier medida frente a una situación de falta o infracción a la ley penal es necesario que el Estado defina cuál es su forma de dimensionar el problema. En ese sentido, si se determina como hecho central la infracción a la ley por parte de un adolescentes, es necesario tomar en cuenta las normas sociales y legales que rigen la conducta de los miembros de una sociedad, la cual sanciona a través de un sistema de control social, todo lo anterior se encuentra inmerso en un contexto histórico determinado.

En este ámbito es importante mencionar que el presente estudio se encuentra enclavado en medio del proceso de la reforma impulsada por SENAME, lo cual podría generar un antes y un después en estudios y posturas futuras. El llevar a cabo una reforma significa un proceso en donde se cumplan determinados objetivos y pasos que permitan asumir los cambios según la dinámica de cada situación particular. Es por ello que el SENAME se ha planteado a su vez un proceso de transición que permita asumir los cambios de la reforma de manera paulatina y que, al mismo tiempo, se mejore la calidad de la atención entregada.

Para finalizar, es importante mencionar el cómo un centro de reclusión es una eficaz herramienta de control social en una sociedad individualista, que requiere de la obediencia, de la verticalidad, de contar con una serie de individuos extraños entre sí, cada uno cumpliendo sus tareas. Una sociedad donde las relaciones comunitarias no son compatibles, donde los individuos no pueden construir conjuntamente su propia existencia.

No se pueden obtener respuestas ni planteamientos alternativos analizando sólo un fenómeno particular, como son los centros de rehabilitación. La crítica de esta institución es básica, para comprender y poner en cuestión una de las formas elementales, entre otras, de cómo funciona el sistema en general. Sin embargo, insistimos, su reemplazo real sólo puede surgir de un reemplazo general de las formas que adoptan los conflictos sociales en general. Es decir, las posturas alternativas en esta materia en particular sólo cobran sentido y posibilidad en el marco de un cambio generalizado, en todos los aspectos, de las relaciones sociales.

Entonces, hay aquí una tarea que asumir. Otra más. Como dice Matta, "mañana es hoy día mismo, y estamos muy atrasados".

## **APORTES DEL TRABAJO SOCIAL**

La delincuencia juvenil, como un fenómeno social a lo largo de los tiempos, ha sido motivo de interés y estudio para distintas disciplinas y profesiones, las que han intentado dar respuesta a los orígenes y causas de dicha problemática, desde distintos prismas, donde se destaca la sociología, psicología, entre otras disciplinas; quienes han trabajado e intervenido en el tema desde su visión parcelando la intervención que se hace en esta realidad.

Dentro de este contexto, el Trabajo Social, cuya formación completa en conocimientos generales de todas estas áreas y su lugar privilegiado debido al contacto directo que se establece con las personas, asume el desafío de contribuir de una manera más integral, a la interpretación y comprensión del fenómeno estudiado. La carrera de Trabajo Social, tiene un amplio campo de quehacer social; sus ámbitos de intervención son innumerables, al igual que el impacto que puede provocar.

Para los trabajadores sociales esto es una gran responsabilidad, es por esto que debemos adoptar una actitud científica y teñir de esta rigurosidad todo nuestro actuar y quehacer profesional.

Lo que busca el Trabajo Social es generar cambios en las personas. Estos cambios no tienen que ver con los bienes o beneficios que se les puedan entregar, de esta forma una de nuestras labores fundamentales en nuestro quehacer es ser un educador social informal, el cual constituye uno de los roles fundamentales de nuestra profesión y que dan sentido a nuestra intervención, lo cual nos permite entregar conocimientos, habilidades y las herramientas necesarias para que sean sujetos activos en la construcción de

su propia realidad. En este sentido, el trabajo social se presenta como un nexo entre las políticas sociales y los beneficiarios de estas, teniendo una labor participativa dentro de la intervención, ya que al ser implementadores de políticas públicas es imprescindible adaptar estas políticas a la particularidad de cada realidad social, más aún en el trabajo con jóvenes quienes, dada sus características, demandan una mayor flexibilidad y adaptación desde nuestra intervención.

En cuanto al Trabajo Social con los jóvenes, estos últimos se presentan como una población vulnerable, no focalizada por un Estado subsidiario, pero llena de ímpetu y nuevas ideas, que en una sociedad como la nuestra no son aprovechadas. En la actualidad, las políticas sociales son generadas sin diagnósticos completamente certeros que sostengan la práctica social. En este ámbito, los trabajadores sociales tenemos un gran desafío con la delincuencia juvenil, ya que es necesario que la sociedad tome conciencia de la importancia que tiene la prevención de esta problemática. Dicho proceso requiere una labor educativa y formativa que permita superar la errada visión que prima en la sociedad, la que percibe al sujeto como el problema, sin considerar los factores y condiciones psicosociales en que este se ha desarrollado, considerando que estos jóvenes desarrollan su vida y crecimiento en situaciones de pobreza, familias con muchos problemas, el desempleo y la inestabilidad laboral, la educación que no es mirada como necesaria para “ascender” socialmente, etc.

En la actualidad nuestro país se desarrolla macro-económicamente a pasos agigantados, dejando al margen a una parte de la población que está sumergido en la miseria y que no puede compartir en igualdad de condiciones, llevándolos a generar estrategias que les permitan cumplir lo que la sociedad les impone.

En este ámbito se hace necesario construir un entorno que contribuya al buen desarrollo de niños y jóvenes, permitiéndoles el reconocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos y deberes, como parte de una sociedad equitativa y solidaria que busca el bienestar de las nuevas generaciones. El Trabajo Social, como profesión maneja herramientas que le permiten intervenir en la dinámica familiar, un niño o una niña en conflicto con la ley tiene derecho a un tratamiento que promueva el sentido de la dignidad y la valía del niño o la niña, que tenga en cuenta su edad y que procure su reintegración en la sociedad para asumir un papel constructivo en ella.

En este sentido las políticas y las acciones deben estar enmarcadas en una postura ética frente a la pobreza y el desarrollo. Nuestras sociedades se caracterizan hoy por una profunda inequidad en la distribución de los ingresos. El modelo de desarrollo debe ser replanteado si se aspira a construir una sociedad más solidaria y equitativa, basada en un nuevo proyecto cultural y en la transformación de las injusticias estructurales que están en la base de la problemática social.

Para ello, se hace indispensable hacer realidad el Estado social de derecho, muy especialmente en aquellas funciones esenciales referidas a la educación y la salud. Así mismo, las entidades comprometidas en la inserción socio-laboral de los jóvenes deben profundizar su compromiso en la formación de ciudadanos plenos, en condiciones de ejercer sus derechos civiles, políticos, sociales y culturales.

En otro ámbito, es preciso evitar la colocación de un joven en una instalación cerrada (una prisión, un centro de detención, una celda de arresto, un centro de rehabilitación para niños y niñas o cualquier otro lugar de este tipo), en donde la privación de libertad debe ser una medida de último recurso, limitada a casos excepcionales. Hay varios principios



fundamentales que sustentan cualquier enfoque a las cuestiones de la justicia juvenil, muchas de las cuales son normas básicas de derechos humanos para todas las personas que entran en conflicto con la ley. Para los niños y niñas privados de libertad, estos principios son: protección jurídica y garantías procesales; notificación inmediata a los progenitores o tutores después de la detención de un menor de edad y el derecho del niño o la niña a estar en contacto con su familia (la privación de libertad debe ser siempre una medida de último recurso y por el menor tiempo posible), derecho a instalaciones y servicios que cumplan con los requisitos sanitarios y relativos a la dignidad humana necesarios, prohibición de todas las medidas disciplinarias que constituyan un trato cruel, inhumano o degradante, inclusive castigos corporales que puedan poner en peligro la salud física o mental de los menores de edad implicados.

En este contexto se hace necesario el derecho a un tratamiento justo y humano, como por ejemplo el derecho a recibir visitas, a la intimidad, a la comunicación con el mundo exterior y a un tiempo diario para realizar ejercicios, provisión de educación adaptada a las necesidades del niño o la niña y concebida para prepararlo ante su reinserción a la sociedad. Es preciso poner en tela de juicio las actitudes y presunciones sobre la justicia juvenil. La creencia de que los niños y niñas en conflicto con la ley deben ser gravemente castigados es un concepto contrario a la Convención sobre los Derechos del Niño, que reitera que su tratamiento debe estar basado en su reinserción y en que asuman una función constructiva en la sociedad. Las respuestas privativas de la libertad a la delincuencia juvenil se derivan a menudo de un deseo de aplicar un castigo.

Es importante mencionar, con el fin de generar futuros estudios de impacto, la interrogante que nos provoca la ubicación geográfica del CERECO Antuhuè, el cual se encuentra ubicado en la VI Región de nuestro

país, siendo difícil su acceso para la gran mayoría de las familias. Esta situación provocaría una dificultad de comunicación con el mundo exterior, situación que suele repetirse en sus barrios, los cuales se encuentran en sectores urbanos periféricos. Esto último reproduce las categorías sociales y contribuye al sostenimiento de inequidades, el aislamiento de la población en barrios separados, no favorece al conocimiento entre los distintos grupos, la tolerancia o el cambio de actitudes y prejuicios.

Por otro lado, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y el personal de los centros de detención deben tratar a los adolescentes de manera apropiada. Esto exige una gama diversa de aptitudes: los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley tienen que familiarizarse con enfoques constructivos sobre el trato que deben prodigar a los jóvenes en conflicto con la ley que no conduzcan a un arresto oficial o traigan aparejado el riesgo de una sentencia privativa de libertad: el personal de los centros de detención tiene que ser capaz de asistir a los adolescentes y a sus familias a fin de garantizar una rápida reintegración; También tienen que saber reconocer a los niños y niñas que puedan estar sufriendo dificultades, como el abuso de otros niños y niñas y saber cómo responder a estos problemas de manera apropiada. Es preciso supervisar la situación de los niños y niñas detenidos para asegurar que su detención no sea ni ilegal ni arbitraria, que tengan acceso a todos los servicios sociales básicos y que no estén expuestos a la violencia ni al maltrato, a situaciones peligrosas o detenidos junto a adultos.

Desde nuestra profesión se debe potenciar el ejercicio de nuestro rol de ejecutor de políticas públicas que permitan un efectivo manejo y optimización de los recursos, para de esta forma fortalecer y potenciar la intervención en este ámbito. Generando propuestas que sean con y para los jóvenes, a través de diagnósticos acabados y actualizados permanentemente

que reflejen verdaderamente la realidad biosicosocial de los jóvenes. Se hace imprescindible también promover o incentivar el trabajo en red de las distintas instituciones relacionadas con el joven, a fin de darle integralidad a la intervención realizada, evitando con ésto la institucionalización y sobre diagnóstico del joven, pues se tiende a sobrevalorarlo priorizándose esto por sobre la intervención. Y desde el punto de vista práctico e innovador de la profesión, se debe apuntar al trabajo de prevención del delito, cuestión que tienda paulatinamente a la reducción de las infracciones cometidas por los adolescentes y por ende a la disminución en el número de jóvenes privados de libertad, promoviendo a que el joven desarrolle sus potencialidades, tomando en cuenta sus debilidades y fortalezas.

La concertación entre el Estado, la empresa privada, las ONGs y la comunidad, se convierte en el factor indispensable para el éxito de cualquier política pública.

Para lograr la concertación, se requiere de una sociedad civil fortalecida, con capacidad de negociación, lo que implica necesariamente fortalecer redes entre entidades y organizaciones de manera que los organismos del Estado consulten, escuchen y construyan las políticas con los actores comprometidos.

Nuestro país requiere con urgencia de políticas coherentes de empleo que fomenten el ingreso y la calidad de vida de las familias, que promuevan la permanencia y la reinserción de los menores de 18 años en el sistema educativo y desestimulen la inserción laboral temprana.

La carencia de políticas de juventud es también una debilidad. Ellas han de ser integrales, de tal manera que permitan coordinar acciones en los diferentes ámbitos de la vida social, cultural y económica de los jóvenes. En

esta misma dirección, es necesario trabajar las políticas de inserción laboral en estrecha conexión con otras políticas sociales.

Para finalizar, podemos decir que el Trabajo Social actual, debe contribuir a la revaloración de la visión que la sociedad tiene de los jóvenes, como actores sociales de gran importancia en nuestra comunidad, capaces de organizarse y trabajar por alcanzar sus sueños y proyecciones, los que deben estar incorporadas en todas las instituciones ligadas al trabajo con jóvenes, remarcando la necesidad de establecer abordajes propositivos cualitativamente diferentes y superiores a los que tradicionalmente ha desarrollado el Estado y algunas instituciones, muchas veces ineficazmente, para el diseño e implementación de políticas para los jóvenes que en el fondo equivale a planificar el futuro del país. No es posible construir el futuro con las mismas estrategias conceptuales y metodológicas que el pasado.

No es posible construir el futuro solamente en función de cómo va a crecer el PIB per cápita, sino hacerlo en un marco que permita a las personas y a la sociedad, tener las herramientas para enfrentar contextos económicos, institucionales, políticos y económicos cambiantes. Ello requiere que la sociedad en su conjunto haga acopio de sus reservas de imaginación y logre los consensos necesarios para construir a partir de los jóvenes el futuro y la viabilidad de nuestro país.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Anderson; Berman. (1993) El Debate Modernidad Posmodernidad. Buenos Aires. Ed. Ediciones El Cielo por Asalto.
- Andrade Carmen (2002) Políticas Publicas para Jóvenes Infractores de Ley. Santiago. SENAME.
- Alvarez Jorge, (1994) Infancia en riesgo social y políticas sociales en Chile. Capitulo VI, la experiencia neoliberal en la atención de los menores en riesgo social. Montevideo. Ed. GeGa S.R.L.
- Allende Cecilia; Cornejo Maria del Carmen, (1987) El menor de conducta irregular: descripción del medio familiar y alternativas de intervención. Revista N° 52 de Trabajo Social, Pontificia universidad Católica de Chile, Santiago.
- Aparicio J; Ramponi A, (1994) Delincuencia juvenil urbana. Buenos Aires. Ed. Humanista.
- Baratta Alessandro, (1989) Criminología critica y critica al Derecho Penal. México. Ed. Siglo XXI,
- Barbero Martín (1998) En torno a la Identidad Latinoamericana. Ed. Coroso.
- Behar, J. y Fors, M. (1987) Responsabilidad y Autonomia en el Adolescente. Madrid. Ed. Bordòn

- Bermúdez Maria Paz, (2001) Déficit de autoestima. Madrid. Ed. Pirámide.
- Bernales Sergio (1995) Reflexiones psicociológicas. Santiago. Ed. por SERNAM.
- Bruner Jose J. (1998) Globalización, cultura y posmodernidad. Mexico. Ed. C.F.E.
- Canales Manuel, (1993) Sociologías de la vida cotidiana. Madrid. Ed. Siglo XXI
- Cancrini Luigi (1997) Los temerarios en sus maquinas voladoras. Barcelona. Ed. Nueva Visión.
- Castells Manuel (1997) La Era de la Información, economía, sociedad y cultura. Volumen I: La sociedad real. Madrid. Ed. Alianza Editorial.
- Cidpa (1995) Revista Ultima década N° 3. Jóvenes: ¿promoción y desarrollo?. La modernidad... desafío por construir. Viña del Mar. Ed. Cidpa
- Constant; Wildner; Uribe; Barrera; Chía; Navarrete; Wyss; Zorrilla, (1980) Socialización del niño chileno en una sub cultura. Revista N° 32 de Trabajo Social, Pontificia universidad Católica de Chile, Santiago.
- Cooper Doris, (1994) Delincuencia común en Chile. Santiago. Ed. LOM. Ediciones Ltda.
- Medina, Cuahatemoc (1995) La Jornada Sabatina, México. Ed. La Real Habana.
- Delval Juan, (1998) El desarrollo humano. Madrid. Ed. Siglo XXI.

- Del Gatto Delia, (2000) Por los caminos de la esperanza. Reforma integral al sistema de atención a la infancia y a la adolescencia en nuestro país. Santiago. Ed. Patricio Doonner y Hernán Medina.
- Demarchi Franco (1986) Diccionario de sociología. Madrid. Ed. Paulinas.
- Dorsch F, (1981) Diccionario de Psicología. Barcelona. Ed. Herder.
- Elsner P, (1988) La familia: una aventura. Santiago. Ed. Universidad Católica de Chile.
- Erikson Eric (1993) Sociedad y adolescencia. México. Ed. Siglo XXI.
- Esacardo Florencio (1965) La sociedad ante el niño. Barcelona. Ed. Ramon Sopena.
- Funes J, (1991) La nueva delincuencia infantil y juvenil. Barcelona. Ed Paidos.
- Gaete Elena (1994) Privatizaciones qué y cuánto. Santiago. Ed. Bravo y Allende
- Garcia Canclini Néstor, (1999) Globalización Imaginada. Barcelona. Ed Paidos.
- Garrido; Montero, (1992) La reeducación del delincuente juvenil. Valencia. Ed. Tirat Lo Blanch.
- Garreton; Mella, (1995) Dimensión actual de la Sociología. Santiago. Ed. Bravo y Allende
- Giddens, A y Habermas, J (1995) La construcción de la sociedad. Buenos Aires. Ed. Amorratu Editores.

- Hain, A y Barrientos, G (2004) Violencia y delincuencia juvenil: comportamientos de riesgos auto reportados y factores sociales. Santiago.
- Hernández A., (1992) Aportes de la psicología, modelo de tratamiento preventivo con familias en pobreza. Bogota. Ed. UNICEF.
- Hernández Sampieri, Fernández Collao, Baptista Lucio (1994) Metodología de la investigación. México. Ed. Mc Graw- Hill.
- Horton P; Hunt Ch, (1990) Sociología. Mexico. Ed. Mc Graw Hill.
- Hurlock Elizabeth, (1997) Psicología de la adolescencia. México. Ed. Paidos.
- INJUV (1999) Jóvenes de los 90: el rotiro de los nuevos ciudadanos. Santiago. Unidad de comunicaciones INJUV.
- Jarjuora Roger (1996) El efecto condicional de la clase social en dejar las relaciones de delincuencia. Diario de investigación en crimen y delincuencia.
- Krebs Marllú, (1979) La familia marginal. Revista N° 28 de Trabajo Social, Pontificia universidad Católica de Chile, Santiago.
- Larrauri Elena, (1991) La Herencia de la criminología critica. Madrid. Ed. Siglo XXI.
- Leiva Madelein, (1992) La violencia en los medios de comunicación, como afecta el desarrollo de los niños y adolescentes. Bogota. Ed. Norma



- Mattelart, A (1970) Los medios de comunicación de masas. La ideología de la prensa liberal. Cuaderno de la realidad nacional. Buenos Aires. Ed. Ediciones Signos.
- Muñoz, C y Souza, M D (1992) Estudio descriptivo de jóvenes encarcelados en Chile. Coordinación Técnica e Investigación. Santiago. SENAME.
- Papalia Diane (1992) Desarrollo humano. Bogotá. Ed. Sally Wendkos OLDS.
- Pavarini Máximo, (2002) Control y Dominación: Teorías Criminológicas burguesas y proyectos hegemónicos. Buenos Aires. Ed. siglo XXI
- Roa Armando, (1995) Modernidad y Posmodernidad, coincidencias y diferencias fundamentales. Santiago. Ed. Editorial Andrés Bello.
- Sandoval Mario, (2002) Jóvenes del siglo XXI. Santiago, Ed. UCSH.
- SENAME (2000) Documento Técnico para el Trabajo con Jóvenes en Conflicto con la Justicia Volumen I
- SENAME (2001) Familia y Políticas Publicas. Santiago.
- SENAME (2003) Orientaciones técnicas para un modelo de intervención, Centro de rehabilitación Conductual, CERECO. Santiago.

- SENAME (2004) Proyecto de trabajo CERECO Antuhe para el año 2004. Rancagua.
- SERNAM (1994) Informe Comisión Nacional de la Familia. Santiago. Ed. Editado por Servicio Nacional de la Mujer
- Sepúlveda, M<sup>a</sup> Gabriela (2003) Revista de psicología Universidad de Chile. Vol. XII N° 1. Autonomía moral: una posibilidad para el desarrollo humano desde lo ética de la responsabilidad social. Santiago.
- Sillero; Couso; Juste; Urzúa, (1995) Niños y adolescentes: sus derechos en nuestros derechos. Santiago Chile. Ed. SENAME.
- Taylor; Bogman, (1987) Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Barcelona. Ed. Paidos.
- Taylor P; Walton P; Youn J, (1973) La nueva Criminología: contribución a una teoría social de la conducta desviada. Buenos Aires. Ed. Editorial Amorrortu.
- Vasallos Norma, (1995) Desviación de la conducta. Facultad de Psicología, Universidad de la Habana.
- Villatoro P; Parrini R, (2002) Informe de avance: modelo teórico metodológico de evaluación de los programas con infractores de la ley. Barcelona. Ed. Paidos.
- Weinstein J, (1985) La otra Juventud. El periodo juvenil en sectores de extrema pobreza urbana. Santiago. Ed. CIDE.

Zarzori; Ganter, (2002)

Cultura Juvenil, Narrativas  
minoritarias estética del descontento.  
Santiago. Ed. UCSH

**FUENTE ELECTRONICA:**

[www.encarta.com](http://www.encarta.com)

Biblioteca de consulta Microsoft Encarta

[www.sename.cl](http://www.sename.cl)

Servicio Nacional de Menores. Documentos y políticas en Chile

<http://www.ciudadfutura.com/psico/articulos/adolescencia.htm>

Conferencia sobre adolescencia y trabajo

[www.perspectivas.cl/articulos.pdf](http://www.perspectivas.cl/articulos.pdf)

Estudio sobre proyectos de vida de niños y niñas en Chile

<http://www.preal.cl/innovaciones/index-ca.htm>

Conferencia sobre Jóvenes y Educación en Latinoamérica

# ANEXOS

## ANEXO n° 1 OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

### Joven

Variable	Dimensión	Sub dimensión	Indicador	Sub Indicador
Perfil socioeconómico del joven inculcado de una comisión de un delito.	Procedencia	Lugar geográfico	Sector	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Urbano</li> <li>• Rural</li> </ul>
			Población	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cual</li> </ul>
			Comuna	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cual</li> </ul>
	Económica	trabajo	Situación laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleado</li> <li>• desempleado</li> </ul>
			Tipo de empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• formal</li> <li>• informal</li> </ul>
			Aporte económico al hogar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• si</li> <li>• no</li> <li>• cuanto</li> </ul>
			Tipo de ocupación	en que se desempeña laboralmente
	Social	salud	Consumo de drogas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No consume</li> <li>• Ocasionalmente</li> <li>• periódicamente</li> </ul>
			Consumo de alcohol	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No consume</li> <li>• Ocasionalmente</li> <li>• periódicamente</li> </ul>
		educación	Situación escolar actual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudia actualmente</li> <li>• Fuera del sistema escolar</li> </ul>
			Nivel de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Básica</li> </ul>

			escolaridad	incompleta <ul style="list-style-type: none"> <li>• Básica completa</li> <li>• Media incompleta</li> <li>• Analfabeto</li> </ul>
			Tipo de establecimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Municipal</li> <li>• Particular subvencionado</li> <li>• Particular</li> </ul>
			Tipo de educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Científico humanista</li> <li>• Técnico comercial</li> <li>• Técnico industrial</li> </ul>
	Perfil delictivo.	Tipo de delito	Alta agresividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violación</li> <li>• Homicidio</li> </ul>
Media agresividad			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pelea callejera</li> <li>• Robo con intimidación</li> </ul>	
Baja agresividad			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Robo por sorpresa</li> <li>• Hurto</li> </ul>	
		Frecuencia de actos delictivos	Bajo compromiso delictivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de cuatro veces</li> </ul>
			Medio compromiso delictivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De 5 a 10 veces</li> </ul>
			Alto compromiso delictivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 11 y mas veces</li> </ul>
		Modo de operar	Solo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciativa propia</li> <li>• Por ordenes de otros</li> </ul>
			En compañía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Como líder</li> </ul>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Como miembro de un grupo</li> </ul>
		Reincidencia	Alta	5 y + veces
			Media	2 a 5 veces
			Baja	Primera vez
		Compromiso		Esto se refiere a la compromiso de otros delitos aparte del motivo de ingreso

## Familia

Variable	Dimensión	Sub dimensión	Indicador	Sub Indicador
	Perfil familiar	Estructura familiar	Tipo de familia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monoparental</li> <li>• Nuclear</li> <li>• Extendida</li> </ul>
			Jefatura de hogar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Padre</li> <li>• Madre</li> <li>• Hermano/a</li> <li>• Otro (cual)</li> </ul>
			Numero promedio de integrantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre 2-4</li> <li>• Entre 5-7</li> <li>• Entre 8-10</li> <li>• Entre 11-13</li> <li>• 14 y más</li> </ul>
		Relaciones familiares	Violencia intrafamiliar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De algún miembro de la familia hacia el menor</li> <li>• Del menor hacia algún miembro de su familia.</li> </ul>
			Historial delictivo de la familiar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes delictivos.</li> <li>• Numero de miembros de la familia con antecedentes delictivos.</li> <li>• No existen antecedentes delictivos.</li> </ul>



		Ingreso monetario familiar		<ul style="list-style-type: none"><li>• 0 - 100.000</li><li>• 101.000 - 200.000</li><li>• 201.000 y más</li></ul>
--	--	----------------------------------	--	---

## Percepción y expectativas

Variable	Dimensión	Sub dimensión	Indicador	Sub Indicador
Percepción y expectativas de los jóvenes inculcados de una comisión de un delito	Privación de libertad	Represivo o coactivo		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sanción</li> </ul>
		Persuasivo		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje de normas</li> </ul>
	Responsabilización de la infracción a la ley	Razón o análisis de la infracción cometida	Infracción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Motivación</li> <li>• Fin</li> </ul>
		Consecuencia del delito	Conflicto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Individual</li> <li>• Afectado</li> </ul>
		Joven como sujeto de derecho	Norma	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho</li> <li>• Deber</li> </ul>
	Reinserción social	Individual		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducta</li> <li>• Habilidades</li> <li>• Competencias</li> <li>• Actitudes de los adolescentes</li> </ul>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Familia</li> <li>• Grupo de pares</li> </ul>
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Red de apoyo</li> <li>• Escuela</li> <li>• Trabajo</li> <li>• ciudadanía</li> </ul>

## ANEXO n°2 INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

Encuesta de caracterización demográfica de los jóvenes internos en el CERECO Antuhú  
VI región.

I. Identificación	
<b>1. Nombre</b>	
<b>2. Edad</b>	
<b>3. Dirección</b>	
<b>4. Región</b>	
<b>5. Comuna</b>	
<b>6. Motivo de Ingreso</b>	

### II. Educación

<b>1.- Actualmente estudia:</b>	Si	
	No	

<b>2.- Cual fue el último curso aprobado:</b>	
---	--

<b>3.- Tipo de educación (Solo si es ed. media)</b>	Científico humanista:	
	Técnico comercial:	
	Técnico Industrial:	

<b>4.-Tipo de establecimiento</b>	Municipal:	
	Particular subvencionado:	
	Particular:	

### III. Trabajo

<b>1.- Trabaja</b>	Si	
	No	

<b>2.- Cual es tu ocupación</b>	
---------------------------------	--

<b>3.- Tipo de contrato</b>	Con contrato	
	Honorario	
	De palabra	

<b>4.- Ayuda económicamente a su familia</b>	Si	
	No	
	A veces	

<b>5.- Cuanto ganas</b>	0 - 50.000	
	51.000 - 100.000	
	101.0 y más	

**IV. Participación social**

<b>1.- Participas en alguna organización</b>	Si	
	No	
	Cual	
<b>2.- Tienes acceso a algún programa social</b>	Si	
	No	
	Cual	

**V. Salud**

<b>1.- Consume algún tipo de drogas</b>	Si	
	No	
	Cual	

<b>2.- (Si consume) Periodicidad del consumo</b>	1 vez por semana	
	2 veces por semana	
	3 veces por semana	
	7 días de la semana	

**VI. Infracción a la ley**

<b>1.- Por que estas en el CERECO</b>	
---------------------------------------	--

<b>2.- Frecuencia de actos delictivos</b>	4 veces o menos por semana.	
	5 a 10 veces por semana.	
	más de 11 veces por semana	

<b>3.- cuando has cometido un delito de que manera los haces</b>	Solo	
	Acompañado	

<b>4.- si actúas solo, lo haces</b>	Por iniciativa propia	
	Ordenes de terceros	

<b>5.- si actúas acompañado, lo haces</b>	Como líder	
	Como un miembro mas del grupo	

<b>6.-cuantas veces has estado interno en un CERECO</b>	Primera vez	
	2 a 5 veces	
	6 y + veces	

<b>7.- Que otros tipos de delitos has cometido</b>	
--	--

Encuesta N°	
-------------	--

**Encuesta de caracterización demográfica de la familia de los jóvenes Internos en el  
CERECO antuhú IV región**

**I. Identificación**

<b>1.- Nombre del adulto responsable:</b>	
<b>2.-Parentesco con en joven interno:</b>	
<b>3.-Edad:</b>	

**II. Estructura  
Familiar**

<b>1.- Cuantas personas viven en la casa</b>	Entre 2-4	
	Entre 5-7	
	Entre 8-10	
	Entre 11-13	
	14 y más	

**2.- Quienes viven en la casa**

Padre	Madre	Hermano/a	Abuelos	Tíos	Persona ajena a la familia

**3.- Quien aporta mayor cantidad de dinero  
en la casa**

<b>3.- Quien aporta mayor cantidad de dinero en la casa</b>	Padre	
	Madre	
	Hermano (a)	
	otro	

**III. Relaciones Familiares**

<b>1.- El joven ha sido violento con algún miembro de la familia</b>	Si	
	No	
	Hacia Quien	

<b>2.- Algún miembro de la familia ha sido violento con el joven.</b>	Si	
	No	
	Quien	

**IV. Antecedentes delictivos de la familia**

<b>1.- Algún miembro de su familia a tenido antecedentes delictivos</b>	Si	
	No	

<b>Si la respuesta es si</b>		
<b>Cuantos</b>		
<b>Quienes</b>	Padre	
	Madre	
	Hermano/a	
	Otros	

**V. Ingreso Familiar**

<b>1.- Podría decirnos cual es ingreso familiar</b>	0 - 100.000	
	101.000 - 200.000	
	y más	



<b>VI. Participación social</b>
---------------------------------

<b>1.- Participas en alguna organización</b>	Si	
	No	
	Cual	

<b>2.- Tienes acceso a algún programa social</b>	Si	
	No	
	Cual	

Encuesta N°	
-------------	--

## ***Entrevista en profundidad.***

***1. Razón o análisis de la infracción cometida***

***2. Consecuencias del delito***

***3. Joven como sujeto de derecho***

***4. Distribución de los tiempos y espacios para la  
reinserción***

***5. y amigos***

***6. Reinserción social Individual***

***Conductas y actitudes***

***Habilidades***

***7. Reinserción social Micro social***

***8. Reinserción social Meso social***

### **ANEXO n°3 MUESTRA SUJETO TIPO**

	Edad		Apoyo familiar		Tipo de delito		Procedencia	
	14-15	16-17	Sin	Con	Graves	(-) grav	Stgo	Rgua
Primerizo	X	X	X	X	X	X	X	X
Reincidente	X	X	X	X	X	X	X	X